DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 14 de Junio de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15430

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante.

Ministerio de Defensa Nacional (Decreto N.o 24.098).

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Visto: 1.o Estos antecedentes iniciados por la Prefectura General Marítima elevando para su aprobación un proyecto de Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, en sustitución del actual que fuera aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, N.o 22.984 del 16 de octubre de 1953.

2.o Los programas de Exámenes para los Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional.

Atento 1.o A que el referido Reglamento así como los programas respectivos, fueron estudiados por la Comisión Encargada de Estructurar el Digesto Marítimo Uruguayo, creada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 19.036, la cual manifestó que no tiene reparos que oponer.

2.o A la opinión emitida por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, que figura redactado en los papeles administrativos, Serie BA N.os 384.430, 384.431, 384.432, 384.433, 384.434, 384.436, 384.437, 384.438, 384.440, 381.393, 381.394, 381.556, 384.429 y 881.401, en sustitución del actual que fuera aprobado por decreto N.o 22.984 del 16 de octubre de 1953.

Art. 2.o Apruébanse los Programas de Exámenes para los Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional que figuran redactados en los papeles administrativos Serie AU números 540.021, 540.022, 540.023, 540.024, 540.025, 540.026, 540.027, 540.028, 540.029, 540.030, 540.031, 540.032, 540.033, 540.034, 540.035, 540.036, 540.037, 540.038, 540.039, 540.040, Serie BI Números 836.205,

Fe de erratas

En el número 15.389 (26 de abril) se publicó un decreto por el que se reglamenta el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de la Caja de Compensaciones de las Barracas de Lanas, en el que se deslizó un importante error.

En la quinta línea del artículo 25, donde dice: "El cumplimiento de esta exigencia...", debió decir: "El incumplimiento de esta exigencia...".

* * *

En el número 15.394 (3 de mayo) se publicó un decreto, que da facilidades para realizar determinadas importaciones, en el que el taller impresor omitió consignar el membrete del Ministerio de Hacienda, debajo del de Industrias y Trabajo.

* * *

En el número 15.410 (18 de mayo) se publicó la reglamentación de la emisión de la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1957", en el que se deslizó errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2.o, donde dice: "...impresas del Ministerio de Hacienda...", debió decir: "...impresas del Ministro de Hacienda...".

En el artículo 4.o deben considerarse como no publicadas las siguientes palabras, que se inician en la décima línea: "será deducido al sorteo el importe de dichos cupones".

* * *

En el número 15.421 (4 de junio) se publicó un decreto por el que se reglamenta la rendición de honores militares en el Aeropuerto N. de Carrasco, que apareció con errores en el artículo 1.o, imputables al taller impresor.

En las líneas cuarta y quinta, donde dice, respectivamente: "Ministro de Relaciones Exteriores o el Ministro de Defensa Nacional", debió decir: "Ministerio de Relaciones o el Ministerio de Defensa Nacional".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

836.206 836.207, 836.208, 836.209, 836.210, 836.211 y 836.212.

Art. 3.o Publíquese el presente decreto, así como el Reglamento y Programas que se aprueban y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTO DE MAQUINISTAS NAVALES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De las patentes

Artículo 1.o Ninguna persona podrá desempeñar el empleo de Maquinista en conducción o dirección de máquinas marinas instaladas en buques o embarcaciones de cualquier desplazamiento bajo Pabellón Uruguayo, si no posee la Patente correspondiente.

Art. 2.o La Prefectura General Marítima es la autoridad que otorga las Patentes por intermedio de la Dirección de la Marina Mercante.

Art. 3.o Las categorías de Maquinistas Navales son las siguientes:

1º Ayudante de Motorista.
2º Conductor de Máquinas a Vapor.
3º Conductor de Máquinas de Combustión Interna.
4º Maquinista de 3.a Clase de Máquinas a Vapor.
5º Maquinista de 3.a Clase de Máquinas de Combustión Interna.
6º Maquinista de 2.a Clase de Máquinas a Vapor.
7º Maquinista de 2.a Clase de Máquinas de Combustión Interna.
8º Maquinista de 1.a Clase de Máquinas a Vapor.
9º Maquinista de 1.a Clase de Máquinas de Combustión Interna.
10 Jefe de Máquinas a Vapor.
11 Jefe de Máquinas de Combustión Interna.

Art. 4.o Los candidatos que deseen obtener las Patentes citadas en el artículo anterior, deberán presentar ante la Dirección de la Marina Mercante un escrito en los sellados correspondientes, solicitando ser admitidos a examen y comprobar que reunen los siguientes requisitos:

A) Tener 21 años de edad.
B) Ciudadanía natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
C) Certificado de la Sanidad Militar en el que compruebe que no tiene defectos que lo inhabiliten para el desempeño de sus funciones.

Art. 5.o La Patente de competencia de "Ayudante de Motorista" autoriza el manejo de motores hasta 80 H.P.I.

Art. 6.o La Patente de 'Conductor de Máquinas" marinas a vapor o de combustión interna, autoriza a desempeñar dicho cargo en máquinas de hasta 200 H.P.I.

Art. 7.o La Patente de "Maquinista de 3.a Clase" de máquinas a vapor o de combustión interna autoriza a dirigir máquinas marinas hasta 500 H.P.I.

Art. 8.o La Patente de "Maquinista de 2.a Clase" de máquinas a vapor o de combustión interna autoriza a dirigir máquinas marinas hasta 1.000 H.P.I.

Art. 9.o La Patente de "Maquinista de 1.a Clase" de máquinas a vapor o de combustión interna autoriza a dirigir máquinas marinas hasta 2.000 H.P.I.

Art. 10. La Patente de "Jefe de Máquinas" de vapor o de combustión interna autoriza a digirir máquinas marinas en general de cualquier potencia.

Art. 11. Para obtener la Patente de competencia de "Ayudante de motorista" se requiere:

A) Cumplir con lo establecido en el artículo 4.o del presente reglamento.
B) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 12. Para obtener la Patente de "Conductor de Máquinas de vapor" hasta 200 H.P.I. se requiere:

A) Cumplir con lo establecido en el artículo 4.o del presente reglamento.
B) Presentar documentación que justifique haber hecho cuatro años de aprendizazje en talleres mecánicos donde se construyan o reparen máquinas marinas de vapor ó calderas, certificado por el Instituto Nacional del Trabajo o curso completo de talleres de la Escuela de Especialidades de la Armada antes del 1.o de febrero de 1957 o de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
C) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima dos años y un mínimo de 180 días de navegación efectiva en calidad de Foguista o Engrasador en máquinas de fuerza no menor de 50 H.P.I.
D) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 13. Para obtener la Patente de "Conductor de Máquinas de Combustión Interna" hasta 200 H.P.I. se requiere:

A) Cumplir con lo establecido en el artículo 4º del presente reglamento.
B) Presentar documentación que justifique haber hecho cuatro años de aprendizaje en talleres mecánicos donde se construyan o reparen máquinas marinas de Combustión Interna, certificado por el Instituto Nacional del Trabajo, o curso completo de talleres de la Escuela de Especialidades de la Armada, antes del 1º de febrero de 1957 o de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
C) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima un año con un mínimo de 180 días de navegación efectiva en calidad de Engrasador en Máquinas de Combustión Interna de fuerza no menor de 50 H.P.I.

Art. 14. Para obtener la Patente de "Maquinista de 3a. Clase de Máquinas a Vapor" a que se refiere el artículo 7º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Conductor de Máquinas a Vapor".
B) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), en buques de Ultramar, de Cabotaje o de Tráfico de los cuales 180 días serán como Conductor de Máquinas, pudiendo ser el resto como Foguista o Engrasador.
C) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 15. Para obtener la Patente de "Maquinista de 3a. Clase de Máquinas de Combustión Interna", según el artículo 7º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Conductor de Máquinas de Combustión Interna".
B) Comprobar con Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), en buques de Ultramar, Cabotaje o Tráfico, como Engrasador o Conductor de Máquinas de Combustión Interna.
C) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 16. Para obtener la Patente de "Maquinista de 2a. Clase de Máquinas a Vapor" según el artículo 8º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 3a. Clase de Máquinas a Vapor".
B) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva, en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), con cargo de departamento de máquinas con potencia superior a 150 H.P.I. o 720 días de navegación efectiva, con cargo de guardia en buques cuyo poder de máquinas sea superior a 500 H.P.I.
C) Rendir con aprobación el examen seg ánprograma correspondiente.

Art. 17. Para obtener la Patente de "Maquinista de 2a. Clase de Máquinas de Combustión Interna", según el artículo 8º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 3a. Clase de Máquinas de Combustión Interna".
B) Comprobar por "Libreta de Embarque" de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la patente a que se refiere el inciso A) con cargo de departamento de máquinas con potencia superior a 150 H.P.I., o 720 días de navegación efectiva con cargo de guardia en buques cuya potencia de máquinas sea superior a 500 H.P.I.
C) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 18. Para obtener la Patente de "Maquinista de 1a. Clase de Máquinas de Combustión Interna", según el artículo 9º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 2a. Clase de Máquinas a Vapor".
B) Comprobar por libreta de embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), con cargo de departamento de máquinas de potencia superior a 500 H.P.I., o 720 días de navegación efectiva con cargo de guardia en calidad de 2º o 3er. Maquinista, en buques de potencia de máquinas superior a 1.000 H.P.I.
C) Rendir con aprobación el examen según el programa correspondiente.

Art. 19. Para obtener la Patente de "Maquinista de 1a. Clase de "Máquinas de Combustión Interna", según el artículo 9º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 2a. Clase de Máquinas de Combustión Interna".
B) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), con cargo de departamento de máquinas de potencia superior a 500 H.P.I., o 720 días de navegación efectiva con cargo de guardia en calidad de 2º o 3er. Maquinista en buques de potencia superior a 1.000 H.P.I.
C) Rendir con aprobación el examen según el programa correspondiente.

Art. 20. Para obtener la Patente de "Jefe de Máquinas de Vapor", según el artículo 10, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 1a. Clase de Máquinas a Vapor".
B) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva en posesión de la Patente a que se refiere el inciso A), con cargo de departamento de máquinas de potencia superior a 1.000 H.P.I., o 720 días de navegación efectiva en calidad de 1er. Maquinista bajo orden de "Jefe de Máquinas" en buques de potencia superior a 2.000 H.P.I.
C) Comprobar como en el apartado anterior o de donde corresponda respectivamente, un embarque no menor de 90 días de navegación efectiva que podrán incluirse en los 720 días a que se refiere el inciso B) en posesión de la patente a que se refiere el inciso A), en buques de propulsión a turbinas o turboeléctricos, o haber trabajado además de los 720 días de embarque en establecimientos mecánicos en reparación de turbinas un tiempo no menor de 120 días.
D) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 21. Para obtener la Patente de "Jefe de Máquinas de Combustión Interna", a que se refiere el apartado 11 del artículo 2º, se requiere:

A) Poseer la Patente de "Maquinista de 1a. Clase de Máquinas de Combustión Interna".
B) Comprobar por Libreta de Embarque de la Prefectura General Marítima 360 días de navegación efectiva con cargo de departamento de máquinas de potencia superior a 1.000 H.P.I., o 720 días de navegación efectiva como 1er. Maquinista a la orden de "Jefe de Máquinas", en buques de potencia superior a 2.000 H.P.I.
C) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente.

Art. 22. Sólo se extenderán "Certificados de Habilitación" para navegar en aquellas categorías que no tienen suficiente número de Maquinistas; habilitación que será transitoria y deberá ser hecha con personal patentado en la categoría inmediata inferior, debiéndose retirar por la Prefectura General Marítima, una vez que hubiere personal en la categoría correspondiente. El total de las habilitaciones o permisos no podrá exceder a los 360 días.

Art. 23. Se aceptará la navegación en el Puerto y Rada de Montevideo y en los ríos de la República para obtener la "Patente de Conductor de Máquinas" y de "Maquinista de 3a. Clase". Para las demás patentes es necesario la navegación en el Río de la Plata y Oceánica.

Art. 24. El personal de máquinas perteneciente a las embarcaciones de Dragado y Remolcadores, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Administración Nacional de Puertos y Empresas Privadas responsables acreditará tiempo de navegación efectiva por horas de trabajo en función de servicios, a efectos de cumplir con la navegación del Río de la Plata y la Oceánica que establece el artículo precedente.

Art. 25. Se otorgarán Patentes al personal citado en el artículo anterior, siendo sólo válidas para desempeñar funciones en Dragado y Remolcadores, teniendo como subtítulo la palabra "Dragado" y "Remolcadores". El personal que poseyendo estas Patentes quiera ejercer sus funciones en embarcaciones de cabotaje o tráfico, deberá ceñirse a lo establecido en el presente reglamento en todas sus partes.

Art. 26. La Patente será expedida por la Dirección de la Marina Mercante y firmada por su Director, en un Diploma que lo hará confeccionar el interesado por su cuenta de acuerdo a un modelo tipo proporcionado a tal efecto. Una vez confeccionado dicho Diploma o Patente será llevado por el mismo a la Dirección General de Impuestos Directos a fin de ser sellado de acuerdo con el artículo 30 inciso 9.o de la ley 7649 ($ 15.00).

De los exámenes

Artículo 27. La Comisión Examinadora para exámenes de Maquinistas Navales Mercantes estará compuesta por el señor Inspector Mecánico de la Dirección de la Marina Mercante y dos Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad en servicio en la Prefectura General Marítima. En caso de no haber Oficiales de dicha especialidad en servicio en la Prefectura General Marítima en número necesario, se solicitará a la Inspección General de Marina. Dicha Comisión será presidida por el Oficial más antiguo. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Archivo.

Art. 28. La verificación de documentos de los candidatos a obtener las Patentes de Maquinistas Navales Mercantes, la efectuará el Inspector Mecánico de la Dirección de la Marina Mercante, teniendo como Secretario al Jefe de la Sección Archivo.

Art. 29. Los exámenes se referirán a los programas establecidos al efecto, comprendiendo:

A) Para "Ayudante de Motorista": una prueba escrita en la pizarra y una prueba oral. Duración mínima total: treinta minutos.
B) Para los "Conductores de Máquinas": una prueba oral profesional eliminatoria, duración mínima, treinta minutos; una prueba escrita, duración máxima, sesenta minutos; y una prueba oral complementaria, duración mínima, treinta minutos.
C) Para los "Maquinistas de 3.a Clase": una prueba oral profesional eliminatoria, duración mínima, treinta minutos; una prueba escrita, duración máxima, ciento veinte minutos; una prueba oral complementaria, duración mínima, treinta minutos.
D) Para los "Maquinistas de 2a. Clase": una prueba oral profesional eliminatoria, duración mínima, treinta minutos; una prueba escrita, duración máxima, tres horas; una prueba oral complementaria, duración mínima, treinta minutos.
E) Para "Maquinistas de 1a. Clase": una prueba oral por materia, siendo eliminatorias cada una de las profesionales; con una duración mínima por prueba de treinta minutos. El aplazamiento o reprobación en una de las materias profesionales significará el aplazamiento o reprobación total del examen.
F) Para "Jefes de Máquinas": una prueba oral por materia siendo eliminatorias cada una de las profesionales, con una duración mínima por prueba de treinta minutos. El aplazamiento o reprobación en una de las materias profesionales significará el aplazamiento o reprobación total del examen.
G) Las pruebas de dibujo para los "Maquinistas de 2a. y 3a. Clase" podrán ser efectuadas en la pizarra durante el examen oral profesional; las correspondientes a los "Maquinistas de 1a. Clase" serán realizadas en papel de dibujo con instrumentos de dibujo y tendrán una duración máxima de dos horas.

Art. 30. Los candidatos que durante el examen se comuniquen entre sí, copien o consulten datos, serán aplazados, no pudiendo presentarse para nuevo examen hasta transcurrido 120 días, debiendo reiniciar las gestiones de exámenes.

Art. 31. Para las categorías que tengan prueba oral profesional eliminatoria, luego de realizadas cada una de ellas, el tribunal examinador otorgará la nota que determinará si el examinado puede continuar con las restantes pruebas del examen o no.

A) En las pruebas orales profesionales eliminatorias la nota mínima de aprobación será 3, aplicándosele el coeficiente 5 para la nota final del examen.

B) En las pruebas orales no profesionales se aplicará el coeficiente 3 para la nota final.
C) En el examen escrito profesional se aplicará el coeficiente 5 para la nota final.
D) En el examen escrito no profesional se aplicará el coeficiente 3 para la nota final.
E) La nota final del examen se obtendrá multiplicando las notas que otorga el tribunal por cada uno de los coeficientes correspondientes y dividiendo la suma de tales productos por la suma de los coeficientes.
F) Para la aprobación final del examen la nota final mínima será 2,66.
G) La escala de calificaciones que se aplicará será la siguiente: sobresaliente: 5; muy bueno: 4; bueno: 3; regular: 2; deficiente: 1.
H) El aplazamiento será determinado por las notas comprendidas entre 2,65 y 2,00; la reprobación por notas inferiores a 2 de lo que se dejará constancia en el acta respectiva.

Art. 32. El candidato que haya sido aplazado podrá presentarse a examen después de cuatro meses. El reprobado podrá presentarse a examen después de documentar, haber cumplido un embarque no inferior a 180 días.

Art. 33. El examen médico que habilita al candidato será válido por ocho meses, desde la fecha en que haya sido expedido por la Comisión Médica y siempre que no medie una causal que modifique el dictamen de la citada Comisión.

Art. 34. El candidato que presente a la Comisión verificadora (artículo 28) la patente de un categoría a la que no pertenece, o un Certificado falso, será rechazado, pudiendo hacer nuevas gestiones de examen una vez transcurrido un año. En los casos en que se constate además la existencia de delito, los infractores podrán ser sometidos a la justificia competente.

Art. 35. Los Maquinistas que teniendo las Patentes de Combustión Interna quieran obtener las de Máquinas a Vapor, o viceversa, podrá revalidar materias comunes pero deberán cumplir las exigencias de embarque correspondientes a cada patente.

De las obligaciones

Artículo 36. Todo Maquinista con Patente otorgada por la Dirección de la Marina Mercante, tiene las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el "Código de Comercio", Título VI "De los Contratos y de los sueldos de los Oficiales y Gente de Mar, sus Derechos y Obligaciones".

1) Tomar las precauciones necesarias para evitar todo accidente que perjudique a pasajeros, tripulantes y elementos motrices y accesorios.
2) Toda vez que haya que emprender viaje deberá exigir del Capitán el personal reglamentario y capacitado, determinado por la Dirección de la Marina Mercante: si le fuere negado dará cuenta a la Autoridad Marítima correspondiente.
3) No podrá abandonar el buque una vez que esté listo para zarpar, ni tampoco durante el viaje.
4) Será directamente responsable de lo que ocurra en su cargo.
5) Obedecerá las órdenes del Capitán, Patrón o Encargado.
6) Obedecerá y colaborará eficazmente con sus superiores en el Departamento de Máquinas, conforme a las atribuciones y deberes a su cargo.
7) Toda vez que las máquinas o calderas tengan que ser inspeccionadas, éstas deberán estar vacías, perfectamente limpias, con sus juntas frescas, y aquellas desarmadas cuando lo indique la inspección de máquinas.
8) Llevar un libro de movimiento de novedades del cargo. El Jefe de Máquinas llevará una libreta de anotaciones funcionales, donde deberán constar las actuaciones favorables y desfavorables del personal de su Departamento, las cuales deberán ser notificadas al interesado.
9) Estando a cargo del Departamento de Máquinas, dará cuenta por escrito al Capitán o Patrón de cualquier avería producida en el mismo, recabando sea a su vez trasmitida al Armador y a la Prefectura General Marítima.
10) Los que tengan cargos o desempeñen guardias deberán dar inmediata cuenta verbal y posteriormente ratificarla por escrito, al Jefe del Departamento, de las probables averías o averías producidas y de cualquier anormalidad en su cargo o su guardia, en lo que respecta al personal y al material.
11) No podrá negarse a seguir prestando servicios sin aviso anticipado por escrito de 5 días al Armador o Capitán; recíprocamente, todo Armador o Capitán no podrá despedirlo sin aviso anticipado por el mismo tiempo.

Art. 37. Los actos o lo hechos de los Maquinistas con Patente otorgada por la Dirección de la Marina Mercante, en el ejercicio de su profesión, que sin revestir carácter de delito signifiquen acciones u omisiones en violación de las leyes, reglamentos u ordenanzas en general y en particular de los de navegación, quedan sujetos a la aplicación por parte de la Dirección de la Marina Mercante de las siguientes sanciones disciplinarias:

A) Multa de hasta $ 500.00 (quinientos pesos moneda nacional) a los que violen los incisos 2.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 11 del artículo 36.
B) Suspensión de hasta 6 (seis) meses para los que violen los incisos 9.o y 10 del artículo 36.
C) Suspensión hasta de un año o retiro de la Patente a los que violen los incisos 1.o y 3.o del artículo 36.

Art. 38. Para la aplicación de las sanciones arriba determinadas se procederá, previa información sumaria que realizará el Capitán, Patrón o Encargado por escrito o en acta levantada en la sección correspondiente, suscrita por el denunciante. El maquinista en infracción será sometido a un Tribunal presidido por el Director de la Marina Mercante e integrado por dos miembros de la Comisión Técnica. El Tribunal procederá a tomar declaración al denunciante e inculpado así como a todas las personas que considerare necesario a los efectos de la determinación y prueba de los hechos o actos denunciados dejando constancia por escrito de las actuaciones realizadas. Terminadas éstas oirá por su orden al denunciante y al inculpado quienes podrán hacerlo en forma verbal o escrita. El Tribunal deberá expedirse dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la clausura del sumario, dictando resolución por simple mayoría de votos sobre el grado de responsabilidad que cabe al inculpado. En el caso en que las actuaciones realizadas pongan de manifiesto la comisión de un acto delictivo, dará cuenta e intervención al Juez competente.

Desde el momento de la denuncia y siempre que el Capitán, Patrón o Encargado estableciere en la misma que el recho inculpado se halla en lo dispuesto en los incisos 2, 3, 9 y 10 del artículo 36, se procederá a desembarcar al infractor hasta tanto terminen las actuaciones pertinentes reteniéndose por el Armador, Capitán o quién haga sus veces el o los sueldos correspondientes.

En caso en que quede demostrada la falta de culpabilidad del acusado, éste debe ser embarcado en las mismas condiciones en que se hallaba y el Armador deberá abonar los sueldos que correspondan al tiempo en que estuvo desembarcado.

El Tribunal tomará en cuenta a los efectos del cómputo de las penas establecidas en los incisos B) y C) del artículo 37, el tiempo durante el cual el denunciado o inculpado ha estado desembarcado si éste resultara culpable.

Art. 39. El Capitán o Patrón comunicará a la Autoridad Marítima el desembarco de cualquier tripulante y las causas que dieron motivo al mismo.

Equiparación de empleos y reválida de patentes

Artículo 40. Los que deseen revalidar sus títulos o Patentes deberán encontrarse en las condiciones exigidas por el artículo 4.o para optar a la Patente de la categoría igual a la que revalida.

Art. 41. Los Oficiales de la Marina Militar en situación de retiro con el grado de Capitán de Corbeta del CIME, serán reconocidos como Jefes de Máquinas, en buques de cualquier potencia de máquinas, tanto de máquinas a vapor como de combustión interna.

Art. 42. Los Oficiales de la Marina Militar en situación de retiro con el grado de Teniente de Navío del CIME, serán reconocidos como "Maquinistas de 1a. Clase de Máquinas a Vapor" y de "Máquinas de Combustión Interna".

Art. 43. Los Oficiales de la Marina Militar en situación de retiro con el grado de Alférez de Navío del CIME, serán reconocidos como "Maquinistas de 2a. Clase de Máquinas a Vapor" y de "Combustión Interna".

Art. 44. Los Oficiales de la Marina Militar en situación de retiro con el grado de Guardia Marina del CIME, serán reconocidos como "Maquinistas de 3a. Clase de Máquinas a Vapor" y de "Máquinas Combustión Interna".

Art. 45. Los Oficiales de la Marina Militar actuando con los grados de Teniente de Navío, Alférez de Navío y Guardia Marina del CIME, con Patentes otorgadas por los artículos anteriores, podrán obtener la inmediata superior una vez que hayan cumplido los tiempos de embarque correspondientes a cada Patente.

Art. 46. Los Suboficiales de la Marina Militar en situación de retiro de la especialidad Mecánico Electricista

que posean la Patente de Suboficial de Cargo y con dos años de antigüedad en el empleo, y los Suboficiales de 1a. Clase con cuatro años de antigüedad en el empleo y que hayan efectuado un embarque efectivo de tres años, serán reconocidos como "Maquinistas de 2a. Clase de Máquinas a Vapor" y de "Máquinas de Combustión Interna".

Art. 47. Los Suboficiales de la Marina Militar en situación de retiro, de la especialidad Mecánico Electricista, que posean la Patente de 1a. Clase con dos años de antigüedad en el empleo y los de 2a. Clase con cuatro años de antigüedad en el empleo que hayan efectuado un embarque efectivo de dos años, serán reconocidos como "Maquinistas de 3a. Clase de Máquinas a Vapor" y de "Máquinas de Combustión Interna".

Art. 48. Los Suboficiales de 2a. Clase y los Cabos de 1a. Clase de la Marina Militar, en situación de retiro, de la especialidad Mecánico Electricista, estos últimos con dos años de antigüedad en el empleo y que hayan efectuado un embarque efectivo de dieciocho meses, previa aprobación del examen según programa correspondiente, serán reconocidos como "Maquinistas de 3a. Clase de Máquinas a Vapor y/o de Combustión Interna". Para discriminar la especialidad de la Patente que corresponde a los artículos 45, 46 y 47, se tomará en cuenta el tiempo de embarque en las distintas unidades de la Marina Militar y las funciones que hayan desempeñado a bordo, las cuales les serán certificadas por el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval de la Inspección General de Marina y por los Jefes de Máquinas respectivos.

Art. 49. Los alumnos egresados de la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar antes del 1º de febrero de 1957, que hayan cursado con aprobación sus cursos y que hayan cumplido tres años de servicios embarcados en la especialidad Mecánico Electricista y los alumnos de la Universidad del Trabajo del Uruguay que hayan aprobado el 2º ciclo de la especialidad C) de Maquinistas Navales y comprueben por "Libreta de Embarque" de la Prefectura General Marítima no menos de ciento ochenta días de navegación en buques de ultramar, cabotaje o tráfico, serán reconocidos como "Conductores de Máquinas de Vapor y/o de Combustión Interna". A estos últimos se les acreditará como tiempo de embarque el que hayan hecho como alumnos durante el desarrollo de los cursos respectivos, los que serán certificados en la "Libreta de Embarque" por el Director de la EIN. Para el otorgamiento de las patentes de este artículo, los candidatos deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 4º, con la excepción de la edad que puede ser de 19 años, pero no podrá estar a cargo de departamento de máquinas hasta cumplir 21 años.

Art. 50. En todos los casos en que Oficiales y personal de la Marina Militar quiera obtener patente que solicita y corresponde, se exigirá la presentación de un certificado del Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval de la Inspección General de Marina en el que conste la situación de "Baja" o "Retiro", servicios prestados y antigüedad en cada uno de sus empleos al concedérsele la baja o retiro.

Los tiempos de embarque certificados por SRMN de la IGM, reemplazarán los correspondientes a la "Libreta de Embarque" de la Prefectura General Marítima.

Art. 51. Los Maquinistas Navales Mercantes extranjeros pueden revalidar sus patentes en las siguientes condiciones:

A) Las Patentes a revalidar deben haber sido expedidas por el Gobierno de una Nación que tenga en vigencia tratados de reciprocidad con el Gobierno de esta República.
B) Satisfacer las condiciones exigidas en el artículo 4º de este Reglamento.
C) Presentar legalizada la Patente que posee.
D) Presentar legalizados los documentos que posee, de embarque de la navegación efectuada. Esta no debe ser inferior a la establecida en este Reglamento.
E) Rendir con aprobación el examen según programa correspondiente a la Patente que posee.

Art. 52. Todo Maquinista que haya cumplido guardia de navegación en la máquina principal y tenga además a su cargo máquinas auxiliares cuya potencia sobrepase en conjunto los 1.000 H.P.I., será tenido en cuenta a los efectos de obtener la patente respectiva.

Disposiciones generales

Artículo 53. Todas las dudas que se susciten en la interpretación de este Reglamento y los casos no previstos en él, serán resueltos por la Prefectura General Marítima.

Art. 54. El presente Reglamento es sustitutivo del "Reglamento y Programa para Exámenes de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional" anterior y de las posteriores disposiciones ampliatorias y modificativas del mismo. Asimismo, deja sin efecto el "Programa para la expedición del Certificado de Competencia de los Ayudantes Motoristas" para el manejo de motores hasta 80 H.P.I. y para los "Patrones Motoristas" aprobado por resolución de fecha 24 de febrero de 1933 que establece el "Reglamento de Tripulación de Cubierta" de fecha 17 de junio de 1932.

Art. 55. Las funciones a desempeñar en el departamento de máquinas de las naves mercantes por los maquinistas a que se refieren los artículos 5º y 10 inclusive, que se detallan en el cuadro adjunto, corresponde a la potencia de máquinas total de propulsión del departamento de máquinas cualesquiera sea el número de propulsores.

Art. 56. En las naves a las cuales la Autoridad correspondiente les haya asignado "Electricista", el personal que ocupa este cargo deberá tener patente de "Maquinista de 3a. Clase de Máquinas de Vapor y/o de Combustión Interna" expedido por la Dirección de la Marina Mercante.

Art. 57. En las naves a las cuales la Autoridad correspondiente les haya asignado "Bombero", el personal que ocupa este cargo, deberá tener patente de Conductor de Máquinas a Vapor expedido por la Dirección de la Marina Mercante.

Art. 58. Los maquinistas con patente expedida por la Dirección de la Marina Mercante deberán mantenerse en buenas condiciones físicas y mentales, para control de lo cual deberán someterse a un examen médico cada diez años y la Dirección de la Marina Mercante podrá, cuando lo estime conveniente, disponer que se efectúe un examen médico, basado en el cual podrá mantener o retirar la autorización para el uso de dicha patente. En caso de ser retirada dicha autorización por deficiencia física o mental, será necesario un nuevo examen médico para ser habilitado nuevamente. Todos los exámenes médicos a que se refiere este reglamento, deberán ser efectuados por la Sanidad Militar.

Art. 59. Cuando las necesidades lo requieran, a pedido de parte interesada, y que sea constatada la falta de maquinista con patente para las embarcaciones de pesca, la Dirección de la Marina Mercante podrá autorizar, a título precario, a embarcar en calidad de tales a maquinistas que no tengan patente, sólo en embarcaciones de pesca. Dichos maquinistas deberán llenar las siguientes condiciones: examen médico; prueba de suficiencia a bordo donde deberán demostrar conocimientos del funcionamiento de las motrices principales y auxiliares, forma de combatir incendios y manera de subsanar averías en navegación. El interesado, una vez aprobada la prueba de suficiencia deberá concurrir a la Dirección de la Marina Mercante donde se leerán las obligaciones del maquinista y firmará haber tomado conocimetno die las mismas, comprometiéndose a cumplirlas.

Art. 60. (Transitorio). El personal que a la fecha de aprobación del presente reglamento ocupe cargos de "Electricista" y/o "Bombero", lo mantendrá solamente en el barco en que está prestando servicios.

Art. 61. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente reglamento.

Art. 62. Comuníquese, publíquese, etc.

Programa de exámenes para los Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional

Ayudante Motorista

Abarcará los tres temas siguientes:

1. Lectura y dictado de un texto profesional de motores.
2. Ejercicio escrito con las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros.
3. Examen oral: nomenclatura de motores a explosión y Semi-Diesel. Funcionamiento del motor. Descripción y funcionamiento del carburador, encendido por bobina y magneto. Refrigeración y lubricación. Puesta en marcha y conducción de motores. Averías probables y su reparación provisoria y definitiva. Combustibles e implementos necesarios para ello.

Conductor de máquinas a vapor

Examen escrito. — Total.

1. Dictado de un texto profesional de máquinas.
2. Ejercicio con números enteros y decimales de las cuatro operaciones fundamentales.

Examen oral. — Por bolilla. — Complementario.

1. Líneas: recta, quebrada, curva, perpendiculares y oblicuas a otra.

Angulos: su formación, lados vértices, valor de un ángulo, clasificación (agudo, recto y obtuso), Angulos Adyacentes.

2. Triángulo: definición, clasificación por sus lados y por sus ángulos. Concepto de la suma de los tres ángulos de un triángulo. Altura y superficie del triángulo.

3. Cuadrilátero: definición y clasificación; paralelogramo, rombo, romboide, trapecio y trapezoide. Superficie de cada uno de ellos.

4. Circunferencia: definición, radio, diámetro, cuerda tangente, secante, arco, sector, toro. Valor de pi. Valor de la circunferencia y área del círculo. Volúmenes: concepto de volumen. Calcular volúmenes del cilindro y paralelepípedos.

5. Concepto de unidades de presión y temperatura. Relación entre las distintas unidades de uso común, del sistema métrico inglés

Examen oral por bolillas

(Eliminatorio)

1. Máquinas. — Nomenclatura detallada y función de cada una de las piezas que componen una máquina marina de vapor alternativa. Calderas: accesorios generales. Válvulas. Indicadores de nivel. Manómetro. Grifos salinómetros, de prueba, de aire y de desagote.

2. Máquinas. — Distribución sin y con expansión. Determinar los elementos de las mismas prácticamente. Calderas. Distintos tipos, nomenclatura general detallando la función que desempeña cada pieza de una caldera.

3. Máquinas. — Distribución sistema Stephenson, Marshall y Joy. Angulos de calaje para los distintos tipos de válvulas. Calderas: Conocimiento de las medidas de presión y sus equivalentes en libras y atmósferas. Presiones de trabajo y de válvula de seguridad.

4. Máquinas. — Condensación. Condensadores de superficie y de mezcla. Circulación interna y externa. Calderas. Manejo de calderas. Conducción de fuegos. Combustible líquido y sólido. Limpieza de fuegos.

5. Máquinas. — Bombas de aire Distintos tipos. Bombas de alimentación, achique, sanidad e incendio. Calderas, Circuito de petróleo, quemadores, encendido.

6. Máquinas. — Manejo, cuidado durante la marcha y conservacion de una máquina en puerto. Calderas. Cantidad de agua de mar admisible. Salinómetro. Su graduación y objeto. Forma de utilizarlo.

7. Máquinas. — Nociones elementales de máquinas de timón, guinches y cabrestantes. Evaporadores. Calderas. Uso del zinc en las calderas. Incrustaciones y corrosiones. Forma de evitarlos.

8. Máquinas. — Tuberías generales. Vapor principal, auxiliar, alimentación, achique, sanidad e incendio. Calderas. Averías más comunes y forma de repararlas con elementos de a bordo.

9. Forma de combatir incendios de combustibles e implementos necesarios para ello.

Conductor de máquinas de combustión interna

Examen escrito. — Total.

1. Dictado de un texto profesional de máqui[illegible]

2. Ejercicio con números enteros y decimales [illegible] las cuatro operaciones fundamentales.

Examen oral por bolillas

(Complementario)

1. Líneas: recta, quebrada, curva, perpendiculares y oblicuas a otra. Angulos. Su formación, lados, vértices, valor del ángulo, clasificación (agudo, recto y obtuso) Angulos adyacentes.

2. Triángulos. Definición. Clasificación por sus lados y por sus ángulos. Concepto de la suma de los tres ángulos de un triángulo. Altura y superficie del triángulo.

3. Cuadrilátero. Definición, clasificación, paralelogramo, rombo, romboide, trapecio y trapezoide. Superficie de cada uno de ellos.

4. Circunferencia. Definición: radio, diámetro, cuerda, tangente, secante, arco, sector, toro. Valor de pi. Valor de la circunferencia y área del círculo. Volúmenes. Concepto de volumen. Calcular volúmenes del cilindro y paralelepípedos.

5. Concepto de unidades de presión y temperatura. Relación entre las distintas unidades de uso común, del sistema métrico e inglés.

Examen Oral por Bolillas

(Eliminatorio

1. Nomenclatura general de los motores de combustión interna. Principio de funcionamiento.

2. Cilindros para motores a explosión, pistones, bielas, carter, cigüeñal. Enfriamiento, lubricación, encendido.

3. Carburación y distribución de motores a explosión. Comprensores y dispositivos de botellas para puesta en marcha e inyección de combustible para motores Diesel.

4. Bomba de aire de lavaje y de combustible para motores Diesel. Encendido por incandencencia. Bujías para motores a explosión.

5. Producción de corrientes de alta tensión para carrete Rummkort. Magneto. Encendido por batería y dínamo.

6. Cambio de marcha, directos e indirectos.

7. Manejo, conservación, fallas y averías más comunes y forma de repararlas con elementos de a bordo.

8. Distintos tipos de combustibles y sus usos en los distintos tipos de motores. Lubricantes. Empaquetaduras y juntas.

9. Nociones elementales de máquinas de timón, guinches y cabrestantes. Evaporadores.

10. Tanques de combustibles. Precauciones para su alimentación y manipuleo a bordo.

11. Forma de combatir incendios de combustibles e implementos necesarios para ello.

Maquinistas de 3.a Clase de Vapor y de Combustión Interna

Examen Escrito (Complementario

1. Ejercicio de operaciones fundamentales con quebrados.

2. Ejercicio con elevación a potencia y raíces cuadradas.

3. Dibujo. — Trazar varias líneas paralelas y perpendiculares. Efectuar un croquis de una pieza de máquinas, caldera o de motor.

Examen Oral Por Bolilla

(Complementario)

1. **Aritmética.** — Números primos. Descomposición en factores primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Divisibilidad. Características de la divisibilidad por dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Geometría. — Triángulos; relación entre los ángulos, entre los lados y ángulos y entre los lados. Propiedades de los triángulos isósceles. Concepto elemental de lugares geométricos.

2. **Aritmética.** — Fracciones decimales. Definiciones. Relaciones. Suma, resta, multiplicación y división. Números complejos.

Geometría. — Circunferencia y círculo. Propiedades. Angulos al centro. Propiedades de las cuerdas y de los arcos que los subtienden. Angulos inscriptos. Angulos con el vértice en el círculo o fuera del mismo.

3. **Aritmética.** — Sistema de pesas y medidas. Sistema métrico decimal. Unidades. Múltiplos y sub-múltiplos de medidas de longitud, superficie, volumen y de peso. Medidas inglesas equivalentes del Sistema Métrico Decimal.

Geometría. — Líneas proporcionales en el triángulo, en el círculo. Semejanza de triángulos. Polígonos semejantes. Semejanza de figuras. Construcción gráfica de figuras semejantes.

4. **Aritmética.** — Regla de tres simple y compuesta. Razones y proporciones.

Geometría. — Area de figuras planas. Concepto de áreas. Demostración de las fórmulas.

Maquinistas de 3.a Clase de Combustión Interna

Examen Escrito (Profesional)

Elevar un parte al Capitán o Patrón del buque sobre una avería ocurrida durante la navegación, sobre uno de los temas que se enumeran a continuación, encarándolo en la siguiente forma:

A) Indicar averías y causas probables.

B) Manera de efectuar la reparación provisoria con

elementos de a bordo y tiempo necesario para continuar el viaje.

C) Modo de efectuar la reparación definitiva en el puerto de destino.

1. Avería de uno de los cilindros.
2. Rotura de un vástago de Cilindro.
3. Rotura de una manivela.
4. Avería en el cambio de marcha.
5. Avería en la bomba de aceite.
6. Avería en la bomba de circulación.
7. Avería en el enfriador de aceite.
8. Avería en la cañería de escape.
9. Rotura de tubos del enfriador.
10. Avería en la bomba de combustible

Maquinistas de 3.a Clase de Vapor

Examen Escrito (Profesional)

Elevar un parte al Capitán o Patrón del buque, sobre una avería ocurrida durante la navegación, sobre uno de los temas que se enumeran a continuación, encarándolo en la siguiente forma:

A) Indicar avería y causas probados.

B) Manera de efectuar la reparación provisoria con elementos de abordo y tiempo necesario para poder continuar viaje.

C) Modo de efectuar la reparación definitiva en el puerto de destino.

1. Avería en uno de los cilindros.
2. Rotura de un vástago de cilindro.
3. Rotura de una manivela.
4. Avería en el cambio de marcha.
5. Avería en la bomba de aire.
6. Avería en la bomba de circulación.
7. Avería en el condesador.
8. Avería en la cañería de vapor.
9. Rotura de tubos de caldera.
10. Avería en la bomba de alimentación.

Examen oral profesional

(Eliminatorio)

1. **Máquinas.** — Máquina de Watt. — Distribución. — Máquina de balancín, compund. — Condensadores de mezcla. — Máquinas auxiliares indispensables para el funcionamiento de una máquina principal.

Calderas. — Temperaturas. — Sus medidas en los distintos sistemas de unidades y relaciones. Caldera de alta presión de llama directa. Varios tipos de aparatos de nivel. Conservación de las calderas durante su funcionamiento. Descripción detallada de todos los accesorios inherentes al funcionamiento de una caldera. Reparación de una avería producida en un tubo de una caldera cilíndrica con elementos de a bordo.

Frigorífica. — Forma de descargar y cargar el sistema con refrigerante.

Electricidad. — Teoría electrónica. Electricidad estática. Electricidad dinámica. Circuito eléctrico. Defectos en los circuitos: abierto, cortocircuito a tierra, Fuerza electromotriz y forma de producirla. Ley de Ohm.

2. **Máquinas.** — Distribución de vapor por válvula plana. Máquina de baja presión de cilindros oscilantes. Distribución con sector Stephenson. Descripción de una máquina de alta y baja. Condensadores de superficie de circulación externa. Válvulas, grifos y aparatos accesorios de una máquina principal.

Calderas. — Termómetros y pirómetros. Calderas de llama de retorno. Alimentación automática. Conservación de las calderas en puerto. Accesorios necesarios para el funcionamiento de una caldera. Reparación de una avería en el nivel con elementos de a bordo.

Frigorífica. — Forma de poner en funcionamiento la planta. Controles durante su funcionamiento. Precauciones para arrancar el compresor.

Electricidad. — Potencia eléctrica; unidad en que se mide. Relación con el caballo de fuerza. Pérdida de potencia y fórmula que indica la pérdida de potencia. Pilas secas. Acumuladores. Circuitos en serie. Paralelo, semi-paralelo.

3. **Máquinas.** — Presión y sus medidas. Distribución de vapor por válvulas cilíndricas. Descripción de una máquina de triple expansión. Angulos de calaga. Condensadores de superficie de circulación interna. Lubricación normal.

Calderas. — Definición de una caldera. Calderas tipo locomotora. Combustión. Conservación de una caldera en desarme. Incrustaciones salinas y calcáreas. Descripción de accesorios necesarios para el funcionamiento de una caldera. Reparación de una avería de pérdida de vapor, en platinas de válvulas sobre calderas.

Frigorífica. — Forma de cargar aceite al comprensor. Forma de extraer el aire del sistema. Forma que de detectar pérdidas. Válvula termoestática.

Electricidad. — Magnetismo, electromagnetismo. generador eléctrico de corriente continua; partes que lo forman y como se obtiene la corriente.

Máquinas. — Distribución, anticipos, admisión, expansión y descarga. Puntos muertos. Unión entre sí de las piezas móviles de una máquina marina. Lubricación automática. Instrumentos necesarios para el funcionamiento de una máquina.

Calderas. — Clasificación de las calderas marinas a tubos de fuego. Tiraje natural. Fenómenos que se producen interiormente en una caldera. Oxidaciones. Salinómetros y sus graduaciones. Accesorios necesarios para el funcionamiento de una caldera. Reparación de una avería en el emparrillado de una caldera.

Frigorífica. — Sello de aceite y su función. Juntas usadas en plantas refrigerantes. Válvula selenoide.

Electricidad. — Motores de corriente continua. Partes que lo forman. Distintos tipos de motores. Fuerza contraelectromotriz en un motor. Carga de un motor. Objeto de los reostatos. Como se obtiene la inversión del movimiento en los motores de corriente continua. Motor universal.

5. **Máquinas.** — Transformación del movimiento de una máquina alternativa. — Demostración de posiciones recíprocas de la válvula de distribución con el émbolo. Expansión del vapor en el cilindro. Distribución. Joy. Distintos tipos de válvulas de bombas de aire.

Calderas. — Descripción de una caldera de tubos de agua. Tiraje forzado. Extracciones de fondo y de superficie. Accesorios necesarios para el funcionamiento de una caldera. Envolturas de las calderas marinas. Tirantes cortos y largos.

Frigorífica. — Ciclo mecánico de la refrigeración. Características de algunos refrigerantes. Manejo de los refrigerantes.

Electricidad. — Aparatos de medidas. Amperímetro, voltímetros, vatímetros, ohmetros.

6. **Máquinas.** — Varios sistemas de émbolos de vapor. Bombas de aire de simple y doble efecto. Bomba de circulación de émbolo y centrífuga. Máquinas auxiliares necesarias para el funcionamiento de una máquina principal.

Calderas. — Calderas auxiliares y automáticas. Corrientes galvánicas; métodos y reagentes. Análisis práctico para reconocer aguas de alimentación. Duomo de vapor, puertas de visita y limpieza, puentes, altar, plancha muerta, puertas de horno y de cenicero. Caja de humo. Chimenea. Equipo para combustión líquida.

Frigorífica. — Capacidad. Compresor, Condensador. Depósito del líquido deshidratador. Filtro de la línea del líquido. Controles de alta y baja presión. Separadores de aceite.

Electricidad. — Cargadores de baterías. Su circuito y forma de trabajar.

7. **Máquinas.** — Nociones sobre máquinas de vapor rotativa (Turbinas) de aceite y reacción. Descripción de una planta de turbinas. Evaporadores. Depuradora.

Calderas. — Distintos tipos de calderas de tubos de agua. Electrolisis. Desincrustantes. Descripción detallada de los accesorios de seguridad y control. Repuestos y materiales necesarios que se deben tener a bordo en navegación.

Frigoríficas. — Calor. Cero absoluto. Medidas del calor. Corriente del calor. Calor especifico. Calor sensible, calor latente. Aislación térmica, su objeto y materiales empleados.

Electricidad. — Interruptores automáticos (relays) de sobrecarga. Transformadores. Interruptores. Fusibles. Toma corrientes estancos.

8. **Máquinas.** — Propulsión de palas y hélice. Paso, diámetro y superficie de la hélice. Ejes de trasmisión y cojinete de empuje. Materiales de consumo y de dotación fija. Diario de Máquinas

Calderas. — Clasificación de las calderas marinas de tubos de aguá y descripción de los distintos tipos de niveles. Dispositivos completos hasta fuera a bardo para extracciones de fondo y superficie de una caldera. Inyectores y eyectores.

Frigorífica. — Definición de tonelada de refrigeración. Ciclo mecánico de la refrigeración. Objeto de la refrigeración. Ciclo mecánico de la refrigeración. Objeto de la refrigeración.

Electricidad. — Precauciones de seguridad cuando se trabaja con circuitos eléctricos. Rectificadores de corrientes. Lámparas de incandescencia y de arco. Unidades eléctricas.

Maquinista de 3.a Clase de Combustión Interna

Examen Oral Profesional (Eliminatorio)

1. **Motores.** — Piezas que componen un motor de explosión. Cilindros y distribución de motores de cuatro tiempos. Ignición por batería con bobinas de inducción. Bujía. Cambio de velocidad por medio de engranajes.

Electricidad. — Teoría electrónica. Electricidad estática. Electricidad dinámica. Circuito eléctrico. Defectos en los circuitos: abierto, cortocircuito, a tierra. Fuerza electromotriz y forma de producirla. Ley de Ohm. Potencia eléctrica; unidad en que se mide. Relación con el caballo de fuerza. Pérdidas de potencia y fórmula que indica la misma.

Frigorífica. — Forma de cargar y descargar un sistema con refrigeración. Forma de poner en funciones la planta. Controles durante su funcionamiento. Precauciones para arrancar el comprensor.

2. Piezas que componen un motor Diesel. Cilindros y distribución de motores a dos tiempos. Descripción del magneto y funcionamiento. Cambio de marcha con desembrague sobre el eje.

Electricidad. — Pila seca. Acumuladores. Circuito en serie. Paralelo. Semi-Paralelo. Magnetismo. Electro-magnetismo. Generador eléctrico de corriente continua, partes que lo forman y como se obtiene la corriente.

Frigorífica. — Forma de cargar el aceite al compensor. Forma de extraer del sistema el aire. Forma de detectar pérdidas. Válvula termoestática.

3. **Motores.** — Descripción de como están unidas entre sí las piezas de movimiento y fijas de un motor a explosión. Ejes, cigüeñales, engranajes y excéntrica de distribución. Refrigeración con circulación por termo-sifón. Lubricación, circuito.

Electricidad. — Motores de corriente continua. Diferentes tipos de motores. Fuerza contraelectromotriz de un motor; carga de un motor. Objeto de los reostatos. Como se obtiene la inversión del movimiento en los motores de corriente continua. Motor Universal.

Frigorífica. — Sello de aceite y su función. Juntas usadas en plantas refrigerantes. Válvula Alenoide. Ciclo mecánico de la refrigeración. Característica de algunos refrigerantes. Manejo de los refrigerantes.

4. Descripción de como están unidas entre sí las piezas de movimiento y fijas de un motor Diesel. Carburadores; objeto y funcionamiento. Refrigeración por circulación forzada. Bombas. Bombas de aceite y aparatos de control.

Electricidad. — Aparatos de medida: Amperímetro, Voltímetro, Vatímetro, Qhmetro. Cargadores de batería; su circuito y forma de trabajar. Interruptores automáticos (relais) de sobrecarga.

Frigorífica. — Capacidad, Comprensor, Condensador. Depósito del líquido. Deshidratador. Filtro de la línea del líquido. Controles de alta y baja presión separadores de aceite.

5. **Motores.** — Combustibles y aceites de lubricación empleados en máquinas de combustión interna. Descripción de algunos tipos de carburadores. Reguladores de velocidad. Bomba de combustible de motores Diesel.

Electricidad. — Transformadores. Interruptores. Fusibles. — Toma corriente estancos. Precauciones de seguridad cuando se trabaja con circuitos eléctricos. Rectificadores de corrientes. Lámparas de incandescencia y de arco. Unidades eléctricas.

Frigoríficas. — Calor. Cero absoluto. Medida del calor. Corriente del calor. Calor específico. Calor sensible. Calor latente. Aislación térmica, su objeto y materiales empleados. Definición de tonelada de refrigeración. Ciclo mecánico de la refrigeración. Objeto de la refrigeración.

Maquinistas de 2.a Clase de Vapor y de Combustión Interna

Examen Oral (Complementario)

1. **Matemáticas.** — Concepto de la cantidad positiva y negativa. Definiciones algebráicas de: adición, sustracción, multiplicación y división.

Geometría. — Construcción de triángulos, paralelogramos y figuras regulares; círculo. Líneas inscriptas en las figuras planas. Plano y su determinación. Teorías relativas a planos y rectas.

Física. — Cuerpo, átomo y molécula. Estado de los cuerpos. Caractéres de los sólidos, líquidos y gases. Conversión de temperatura. Principio de Torricelli. Sifón.

Mecánica. — Clases de movimientos más importantes. Movimientos uniforme, circular uniforme, uniformemente acelerado, uniformemente retardado. Caída libre y lanzamiento vertical de los cuerpos. Representación gráfica de los movimientos. Diagrama de velocidades.

2. **Matemáticas.** — Adición, suma algebraica de expresiones enteras. Empleo de paréntesis. Suma de polinomios. Coeficiente y exponente.

Geometría. — Angulos diedros, relación entre los ángulos diedros y sus ángulos planos correspondientes.

Física. — Hidrostática. Principio de Pascal. Presiones verticales y laterales. Vasos comunicantes. Nivel de agua y de aire.

Mecánica. — Principios fundamentales de inercia y de la acción y reacción. Concepto de fuerza y efecto que produce. Ley de la inercia. Concepto de fuerza. Elementos que determinan una fuerza. Principio fundamental de la acción y reacción. Trabajo mecánico. Potencia. Caballo de vapor. Transmisión del trabajo mecánico en las máquinas. Rendimiento.

3. **Matemáticas.** — Sustracción. — Resta de expresiones algebraicas. Empleo y supresión de paréntisis. Comparación entre operaciones aritméticas y algebraicas.

Geometría. — Teorema de Pitágoras. Area y volumen de sólidos geométricos regulares. Problemas relativos a áreas y volúmenes.

Física. — Determinación de pesos específicos de sólidos y líquidos. Peso del aire. Presión atmosférica. Barómetro. Unidad de calor. Tornillo micrométrico. Pirómetro.

Mecánica. — Relación entre la fuerza y la aceleración. Cantidad de movimiento. Impulsión de una fuerza. Fuerza viva. Energía cinética. Energía cinética de la llanta de un volante. Efectos de los volantes.

4. **Matemáticas.** — Multiplicación, signo y magnitud del producto con respecto al de los factores. Multiplicación de un monomio por un polinomio. Factor común.

Geometría. — Escala. Idea de semejanza. Empleo de diversas escalas. Círculo y circunferencia de determinados valores recíprocos del área, diámetro y circunferencia.

Física. — Freno de Promy. Principio de Arquímedes.

Mecánica. — Palanca. Palancas compuestas. Polea. Polipasto. Torno usual. Torno diferencial. Engranajes.

5. **Matemáticas.** — División: signos y magnitud del cociente. División de un polinomio por un monomio. Preparación para la resolución de una ecuación de primer grado.

Geometría. — Polígonos inscriptos y circunscriptos en la circunferencia. Desarrollo de un poliedro regular.

Física. — Vapores. — Vapores húmedos, secos y sobrecalentados. Condensación de vapores y reducción de los gases.

Mecánica. — Plano inclinado. Cuña. Tornillo. Mecanismo del tornillo sinfín. Tornillo diferencial.

Maquinistas de 2.a clase de vapor

Examen Escrito

1. Diagramas combinados de una máquina de triple expansión. Idea de la máquina cilíndrica equivalente. Croquis completo de la sistemación de un horno de una caldera cilíndrica.

2. Expansión variable. Relación de expansión parcial y total, efectos económicos. Distribución del vapor tipo y mecanismo. Croquis de la sistemación de una puerta de horno con quemador y combustible líquido.

3. Calderas marina de tubos de fuego y de agua. Tiro natural, activado y forzado. Relación entre la superficie de aparrillado y de calefacción. Croquis de perfiles de hierro. Distribución de remachado y medidas correctas para unión de chapas de distintos espesores.

4. Combustibles empleados en calderas. Petróleo y sus derivados. Poder calorífico. Densidad y punto de inflamación. Líquido, turba, hulla y sus derivados, poder calorífico. Lubricantes: tipos y usos. Efectuar en dos escalas distintas el esquema de un pistón de una máquina de vapor.

5. Nociones sobre turbinas de vapor. Tipos elementales. Clasificación de las turbinas. Turbo-generadores. Accesorios de las turbinas. Croquis completo de una distribución cilíndrica con el cilindro correspondiente. Corriente alterna. Generadores de corriente alterna. Motores de corriente alterna. Acoplamiento de generadores. Cuadro de distribución, elementos que lo componen y su aplicación. Circuitos eléctricos de a bordo.

Examen de dibujo

Croquis de una pieza de máquina o de una instalación de máquinas y calderas o similares. Este trabajo puede ser hecho en papel con lápiz o en la pizarra con tiza.

Maquinista de 2.a clase de vapor

Examen oral (Eliminatorio)

1. **Máquinas.** —Máquinas auxiliares para distintos servicios. Destilador; descripción de varios tipos. Filtros de agua; descripción de varios tipos. Descripción de motores a combustión interna. Fenómenos de la combustión expontánea. Distribución. Mamparos estancos. Puertas estancas. Doble fondo.

Calderas. — Relación entre la superficie del emparrillado de calefacción y de potencia. Economizadores para agua de alimentación. Empleo en instalaciones marinas de la mica, manganesite, goma elástica, fibra cáñamo, algodón y palo santo. Agua de alimentación y su tratamiento. Efectos de la contaminación del agua de alimentación. Pruebas de agua de calderas.

Electricidad. — Corriente alterna. Características de esta corriente. Intensidad eficaz, tensión eficaz, reactancia, impedancia, período, fase, frecuencia. Inducción mutua en corriente alterna. Campo magnético giratorio. Corrientes polifásicas.

Frigoríficas. — Refrigeración mecánica. Sistema de expansión directa. Ciclo mecánico de la refrigeración. Manejo de los refrigerantes.

Máquinas. — Válvulas de seguridad, de reducción y diferencial. Servomotores de timón. Descripción y funcionamiento de varios tipos. Accesorios de los motores a combustión interna, refrigeración y lubricación. Sistema de apagar incendios a bordo. Sistemas de alarma.

Calderas. — Instalación y consideraciones generales sobre instalaciones para combustión líquida, con aire y con vapor; aire y conducción de líquidos.

Electricidad. — Generadores de corriente alterna. Su constitución y objeto de cada una de sus partes. Alternador monofásico, bifásico, trifásico, polifásico.

Frigorífica. — Elementos de una planta refrigerante y su función usándose distintos tipos de gases refrigerantes. Forma de cargar una planta refrigerante.

3. **Máquinas.** — Indicadores de diagramas. Diagramas; su interpretación. Expansión variable. Relación de la expansión parcial y total. Idea sobre las máquinas monocilíndricas, equivalentes. Cabrestantes: descripción y funcionamiento. Máquinas de flujo unidireccional. Principio de flujo unidireccional en contraste con el principio de contracorriente.

Calderas. — Vapor calentado y sobrecalentado. Separadores y trampas automáticas para las purgas. Revestimiento interno de horno de calderas de tubos de agua. Prueba hidráulica de calderas.

Electricidad. — Motor universal. Motor de conducción de corriente alterna. Motor con rotor bobinado. Motor sincrónico. Inversión del movimiento en un motor trifásico. Motor monofásico. Tipos de motores monofásicos: en serie, de repulsión, inducción, de fase dividida. Reguladores para motores de corriente alterna. Relays de sobre carga.

Frigorífica. — Precauciones antes de poner en funcionamiento el compresor. Forma de poner en funcionamiento la planta. Formas de detertar pérdidas. Operación anormal con distintas partes del circuito y sus causas.

4. **Máquinas.** — Principio de la turbina de vapor. Descripción de turbina de acción, de reacción y mixta. Reguladores de velocidad y lubricación de turbinas. Compresores de aire; descripción y funcionamiento, ciclos, teorías y prácticas de motores Diesel de 2 y 4 tiempos. Torsiómetro.

Calderas. — Cálculo de una válvula de seguridad; descripción y funcionamiento de diversos tipos de la misma. Descripción y funcionamiento de inyectores, filtros, bombas y calentadores de petróleo. Sopladores de hollín.

Electricidad. — Medidas eléctricas. Amperímetros, Voltímetros, Vatímetros y Megohmetros. Transformadores. Distintas formas de núcleos. Distintas formas de enrollados.

Frigoríficas. — Controles automáticos, su objeto y regulación. Distintas clases de válvulas, su objeto y función.

5. **Máquinas.** — Inversión de marcha de una máquina. Organo de la distribución. Distintos tipos de distribución. Ventajas de las máquinas unidireccionales.

Calderas. — Elaboración y características de los hierros y aceros, cobres y metales de antifricción. Distintas juntas y empaquetaduras. Criterio para usarlas. Diversos mastic para reparaciones provisorias. Usos de distintos tipos de quemadores de acuerdo a la carga. Circuito del petróleo, dentro y fuera de los tanques.

Electricidad. — Cuadro de distribución. Circuito eléctrico de a bordo. Forma de acoplar un generador a la línea y un generador a otro en funcionamiento.

Frigoríficas. — Forma de mantener en buenas condiciones y sin contaminación los alimentos en las cámaras de frío.

Maquinistas de 2.a Clase de Combutsión Interna

Examen Escrito

1. Comparación de las máquinas de vapor y de combustión interna. Ventajas e inconvenientes económicos, bajo las fases técnicas y prácticas. Seguridad y economía de las máquinas de combustión interna. Sistema de inyección. Su regulación.
2. Combustibles empleados: petróleo y sus derivados; poder calorífico, densidad y punto de inflamación. Nociones sobre destilación del petróleo. Lubricantes: tipos y usos. Sistemas de arranques. Cambio de marcha. Elaboración y características de los hierros y aceros, cobre y metales de antifricción. Distintas juntas y empaquetaduras. Criterio para usarlas. Diversos mastic para reparaciones provisorias. Usos de distintos tipos de quemadores, de acuerdo a la carga. Circuito del petróleo dentro y fuera de los tanques.
3. Evolución y trabajos de la mezcla gaseosa en el cilindro. Diagrama teórico y práctico de los motores de 2 y 4 tiempos y su interpretación. Instrumentos para ajuste del motor y sus usos.
4. Construcción y distribución a bordo de depósitos de combustibles líquidos en buques de carga general y en buques de transporte de petróleo crudo. Medios de prevenir incendios o expansión de combustibles. Reguladores. Entretenimiento periódico de un motor.
5. Objeto de la compresión en un motor Diesel. Grado de compresión. Diferencia de funcionamiento entre un motor de 2 tiempos y otro de 4 tiempos. Método de barrido usado en los motores Diesel de 2 tiempos.

Examen de dibujo

Croquis de una pieza o conjunto de un motor donde se vean las distintas cámaras. Sistemas de circulación de agua y aceite, combustible, etc.

Esté trabajo puede ser hecho en papel a lápiz o en la pizarra con tiza.

Maquinistas de 2.a Clase de Combustión Interna

Examen Oral Profesional (Eliminatorio)

1. **Motores.** — Motores de combustión interna. Ciclo Otto. Ciclo Diesel de 2 y 4 tiempos. Ventajas y desventajas de estos motores. Ciclo Semi-Diesel. Ventajas y desventajas de estos motores. Máquinas alternativas de vapor. Distribución.

Electricidad. — Corriente alterna. Características de esta corriente. Intensidad eficaz, tensión eficaz, reactancia, impedancia, período, fase, frecuencia. Inducción mutua en corriente alterna. Campo magnético giratorio. Corrientes polifásicas.

Frigoríficas. — Refrigeración mecánica. Sistema de expansión directa. Ciclo mecánico de la refrigeración. Manejo de los refrigerantes.

2. **Motores.** — Modificaciones en la práctica de los ciclos de motores. Implementos necesarios en un buque para el funcionamiento de motores para su propulsión. Calderas marinas. Clasificación y funcionamiento.

Electricidad. — Generadores de corriente alterna. Su constitución y objeto de cada una de sus partes. Alternador monofásico, bifásico, trifásico y polifásico.

Frigorífica. — Elementos de una planta regriferante y su función, usándose distintos tipos de gases refrigerantes. Forma de cargar una planta refrigerante.

3. **Motores.** — Combustibles empleados en los motores a combustión interna. Descripción y funcionamiento de un motor Semi-Diesel de 2 y 4 tiempos. Compresores de aire; descripción y funcionamiento. Nociones sobre turbinas de vapor.

Electricidad. — Motor universal. Motor de conducción de corriente alterna. Motor con rotor bobinado. Motor sincrónico. Inversión de movimiento en un motor trifásico Motor monofásico. Tipos de motores monofásicos: en serie, de repulsión, inducción, de fase dividida. Reguladores para motores de corriente alterna. Relays de sobrecarga.

Frigorífica. — Precauciones antes de poner en funcionamiento el compresor. Forma de poner en funcionamiento la planta. Forma de detectar pérdidas. Operación anormal con distintas partes del circuito y sus causas.

4. **Motores.** — Descripción y funcionamiento de un motor Diesel de 2 y 4 tiempos. Estudio de los diagramas prácticos por deficiencia en la combustión de los motores. Inversión de marcha. Clasificación y descripción del funcionamiento.

Electricidad. — Medidas eléctricas. Amperímetros, Voltímetros y Megohmetros. Transformadores. Distintas formas de núcleos. Distintas formas de enrollados.

Frigoríficas. — Controles automáticos; su objeto y regulación. Distintas clases de válvulas; su objeto y función.

5. **Motores.** — Descripción y funcionamiento de inyectores de motores Diesel. Clasificación de motores. Principio sobre refrigeración. Elementos y funcionamiento.

Electricidad. — Cuadro de distribución. Circuito eléctrico de abordo. Forma de acoplar un generador a la línea y un generador a otro en funcionamiento.

Frigoríficas. — Forma de mantener en buenas condiciones y sin contaminación los alimentos en las cámaras de frío.

Maquinistas de 1.a Clase de Combustión Interna y máquinas a vapor

Geometría Descriptiva — Examen Oral Complementario

La recta y el plano en el espacio

1. Posiciones realtivas de las rectas y de los planos. Rectas y planos paralelos. Rectas paralelas. Segmentos rectilíneos entre planos paralelos
2. Angulos de dos rectas.
3. Rectas y planos perpendiculares. Recta perpendicular a un plano. Plano perpendicular a una recta. Rectas perpendiculares a varios planos. Perpendiculares y oblícuas a un plano.
4. Angulos de dos planos. Angulos diedros. Angulo plano de un diedro. Planos perpendiculares.
5. Proyecciones sobre un plano.
6. Angulos de una recta y de un plano.
7. Distancias de dos rectas.
8. Simetría en el espacio. Simetría con relación a un eje. Simetría con relación a un centro o a un plano.
9. Angulos sólidos. Generalidades. Triedros. Triedros suplementarios. Igualdad de los triedros.
10. Poliedros. Propiedades. Definiciones. El Prisma. Prismas iguales. Area del prisma. Paralelepípedos. Pirámide. Definiciones. Secciones paralelas a la base. Pirámides iguales. Area de la pirámide. Poliedros cualesquira. Poliedros regulares. Volumen de los poliedros. Volumen del prisma. Teorema fundamental. Volumen del paralelepípedo recto. Volumen de un paralelepípedo cualquiera. Volumen del prisma. Volumen de la pirámide. Volumen de un poliedro cualquiera. Volumen de un tronco de pirámide. Volumen de un tronco de prisma.
11. Similitud de los poliedros.
12. Cilindro de revolución. Definición, superficie, volumen, trozo de cilindro de revolución, superficie, volumen. Cilindro cualquiera.
13. Cono de revolución. Definición. Superficie. Volumen. Trozo de cono de revolución. Superficie. Volumen. Cono cualquiera.
14. La esfera. Definición. Círculos trazados en la esfera. Plano tangente a la esfera. Hallar el radio de una esfera dada. Superficie de la esfera. Zona. Altura de la zona. Casquete esférico. Uso. Volumen de la esfera.
15. La elipse. Definición. Trazado. Círculo director. Superficie.
16. Hipérbola. Definición. Trazado. Propiedades. Ejes. Vértices. Círculo director. Asíntotas. Parábola. Definiciones Propiedades. Trazado. Superficie.
17. Hélice. Definiciones. Propiedades. Trazar la proyección de una hélice sobre un plano paralelo al eje del cilindro. Trazar la tangente en un punto de la curva obtenida.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Trigonometría (Oral Complementario)

1. Seno. Coseno. Tangente de un ángulo agudo. Concepto de función trigonométrica. Círculo trigonométrico. Definición de las líneas trigonométricas. Relaciones entre líneas de arcos complementarios. Líneas trigonométricas de ángulos mayores de un recto.
2. Signos de las líneas trigonométricas. Valores extremos de las líneas trigonométricas. Relaciones entre las líneas de arcos suplementarios. Relaciones fundamentales.
3. Líneas de algunos arcos notables: 30º, 45º y 60º. Líneas trigonométricas de los múltiplos de 30º y 45º. Manejo de tablas de líneas trigonométricas naturales.
4. Resolución de triángulo rectángulo. Aplicaciones. Resolución de triángulos isóseles. Proyección de un segmento. Coeficiente angular de una recta. Pendientes de una recta.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Algebra — Examen Oral Complementario

1. Objeto del algebra. Signos que se usan. Notaciones diversas. Expresiones algebraicas racionales, radicales, enteros, fraccionarios. Monomio, binomio, polinomio. Dimensión de un monomio; polinomio homogéneo. Polinomio ordenado; polinomio completo e incompleto. Valor numérico de un monomio y de un polinomio.
2. Cantidades negativas. Valor absoluto. Axiomas. Problemas con los temas tratados. Suma y sustracción de cantidades algebraicas. Multiplicación y división de cantidades algebraicas. Elevación a potencias. Multiplicación, división.
3. Base con exponente cero y la unidad cuadrado de un binomio; cubo de un binomio. Extracción de raíces; raíz de una potencia; exponente fraccionario. Raíz cuadrada de un polinomio.
4. Nociones preliminares de cantidades fraccionarias. Operaciones con fracciones algebraicas. De las cantidades fraccionarias bajo la forma entera. Igualdad, identidad, ecuación, ecuaciones equivalentes.
5. Principios generales de las ecuaciones. Ecuación de primera grado con una incógnita. Valores de la incógnita. La incógnita en el denominador. Problemas de primer grado con una incógnita.
6. Ecuaciones y problemas de primer grado con dos incógnitas. Método de eliminación. Ecuaciones generales con dos incógnitas. Interpretación geométrica de las ecuaciones de primer grado.
7. Nociones fundamentales de los radicales. Propiedades de los radicales. Simplificación de los radicales. Reducir a un menor índice. Radicales semejantes. Operación con radicales. Transformación de algunas expresiones irracionales. Expresiones imaginarias.
8. Serie y propiedades. Progresiones aritméticas y propiedades. Solución de algunos problemas. Progresiones geométricas y propiedades. Solución de algunos problemas. Nociones preliminares sobre logaritmos. Propiedades fundamentales. Manejo de las tablas. Operaciones con logaritmos. Antilogaritmos.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Electricidad — Oral Profesional (Eliminatorio)

1. Dínamo. — Principios constructivos. Dínamos multipolares. Construcción de los dínamos modernos. Tensión e intensidad de los dínamos series, derivados y compuestos. Rendimiento de los dínamos. Regularización de la corriente. Acomplamiento de los aparatos de medidas.
2. Alternadores. — Ventajas e inconvenientes de las corrientes alternas respecto a continuas. Dínamo de corriente alterna. Diferentes tipos de alternadores. Regularización de la tensión. Reacción del inducido. amperímetro y voltímetro para corriente alterna. Acomplamiento de alternador en paralelas.
3. Variación de la tensión; período y fase. Itensidad eficaz. Factor de fase. Conexiones estrella y tringulo. Cuadro de distribución. Circuito usado abordo. Materiales y herramientas usadas abordo. Toma corrientes estancos, interruptores, distintos tipos de fusibles. Entretenimiento y conservación de generadores y motores eléctricos, transformadores, acumuladores.
4. Forma de localizar averías en los motores y generadores. Distintos sistemas de iluminación. Cargador de baterías, circuito y manejo.
5. Motores eléctricos. — Arranque y regulación. Teléfono, micrófono, timbres. Acoplamento del teléfono micrófono y timbre.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Termodinámica — Examen Oral Profesional Eliminatorio

1. Ley de Mariote. Dilatación de los gases a presión y volumen constante. Mezcla de gases. Peso de un V. de gas a 1.o y a la presión H. Peso del aire. Peso de un gas cualquiera. Principio de Arquímedes aplicado a los gases.
2. Transformaciones de sistemas gaseosos. Vapores. Vaporización. Evaporación, ebullición, estado esferoidal. Licuación de vapores y gases. Calor específico de los cuerpos.
3. Transformación y conservación de la energía. Equivalente mecánico del calor. Principio de Carnot.
4. Aplicación de las transformaciones al estudio de los ciclos utilizados en las máquinas térmicas. Ciclo Otto. Ciclo Diesel. Ciclo Semi-Diesel.
5. Ciclos de compresión: ciclos a expansión múltiple. Mejoras que pueden introducirse en los ciclos de vapor. Ciclos de Rankine en las máquinas de émbolo. Ciclos "compound" o a expansión en etapas. Máquinas frigoríficas. Compresores de aire. Cálculo de los ciclos en el diagrama P. V. Métodos para mejorías en el ciclo frigorífico.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Organización de Plantas (Oral Complementario)

Distribución de los cargos del personal de máquinas de a bordo. Funciones del Jefe de Máquinas, del Primer Maquinista, del 2.o, 3.o., y Conductor de Máquinas.. Del 1.o y 2.o Bombero. Del 1.o y 2.o Electricista. Funciones del Pañolero, Engrasadores, 1.er Cabo Foguista, Carboneros y Lmpiadores. Libros y controles a llevar en cada cargo. Puestos a ocupar en los roles de: puesto de maniobra, zafarrancho de incendio, zafarrancho de abandono de buque.

Distribución del personal en:

Guardia de puerto y guardia de navegación. Control de reparaciones: en dique, en puerto y en navegación.

Mecánica aplicada

Oral. (Complementario)

1. Composición de movimientos y sus leyes. Composición y descomposición de fuerzas. Representación gráfica de las mismas. Problemas relativos al tema.
2. Momento y teorema del momento.
3. Centro de gravedad. Definición y aplicación para determinarlos en figuras, cuerpos simples y compuestos. Problemas de aplicación.
4. Estabilidad de los cuerpos. Reglas de Guldin, en sus distintas aplicaciones.
5. Estabilidad estática y dinámica.

Maquinistas de 1.a Clase de combustión interna y máquinas a vapor

Control de Averías. — Examen Oral (Complementario)

1. Control de averías. Generalidades. Objetivo del control de averías. Alcance y extensión del control de averías. Conocimiento necesario del control de averías. Fuentes de información. El buque y el control de averías.
2. Resistencia a la avería. Causas por las que se pierde un buque. Tipos de ataques. Protección de la obra viva de un buque. Colisión. Pérdida por inundación. Pérdidas por acción del fuego. Inmovilización de la planta de máquinas. Pérdidas por explosión.
3. Avaluación de la situación de un buque averiado. Habilidad para mantener el buque a flote. Determinación de si la inundación es progresiva. Efectividad de las medidas correctivas. Estabilidad transversal después de la avería. Reserva de flotabilidad después de la avería. Resistencia estructural. Habilidad para controlar y extinguir incendios. Habilidad para permanecer navegando.
4. Medidas correctivas disponibles. Tipos de medidas correctivas disponibles para restituir las condiciones marineras del buque. Determinación y aislación de las inundaciones. Supresión de las superficies libres. Removido de pesos. Traspaso de pesos. Acción de pesos o inundaciones voluntarias (lastrado).
5. Entrenamiento del grupo de reparación. Roles.
6. Sistema de cañerías. Generalidades. Condiciones que deben reunir los sistemas de cañerías desde el punto de vista del control de averías. Cañerías principales de incendios. Cañerías de achique. Inundación y lastrado. Sistema de agua dulce. Sistema de ventilación. Sistema de aire comprimido. Bombas portátiles. Bombas sumergibles.
7. Química del fuego. Tipos de incendios. Agentes extinguidores. Distintos tipos y su aplicación.
8. Equipos para combatir incendios. Mangueras. Punteros de todo propósito. Instalaciones de neblina. Equipo para espuma. Química y mecánica. Tobas de aspiración para espuma mecánica. Punteros para espuma mecánica. Extinguidores de bióxido de carbono CO_2.
9. Investigación y reparación de averías en el mar.
10. Apuntalamiento de zonas debilitadas por causas de averías. Puntales, cuñas, etc., su uso. Pertiles de hierro usados en el apuntamiento. Uso del hormigón para reparar averías en la obra viva.

Examen de dibujo

Copia a escala y acotado del natural de una pieza de motores o máquinas a vapor. Este trabajo debe hacerse en papel de dibujo y con los instrumentos correspondientes, debiendo quedar terminado como para mandar hacer dicha pieza.

Maquinistas de 1.a Clase de máquinas a vapor

Máquinas alternativas. — Oral Profesional Eliminatorio

1. Instrumentos de control de máquinas y calderas.
2. Construcción práctica del diagrama de trabajo. Grado de admisión y compresión. Avance de admisión y escape. Constante de la máquina, influencia del número de vueltas en el peso de la máquina. Rendimiento. Causas que hacen disminuir el rendimiento: no estrangulamiento en la admisión y escape; expansión incompleta, espacios nocivos, pérdidas en el sistema; térmicas y mecánicas. Reevaporización por efecto Hirn etc. Medios para aumentar el rendimiento.
3. Pruebas progresivas del buque. Curvas de potencia y consumo. Consumo de combustible. Velocidad económica. Radio de Acción. Determinación por medio de las curvas de consumo.

Diagrama de Zeuner y Reech. Determinación de los elementos de una distribución en función de los mismos. Influencia de los recubrimientos. Distribución uniforme de la potencia en ambas caras del émbolo. Ajuste de una distribución. Oblicuidad de la biela y corrección. Angulo de calaje y su determinación. Sentido de rotación de la máquina. Bielismo de inversión de marcha y de expansión variable.

4. Cojinete de empuje. Su función. Tipos. Ejes intermedios. Ejes porta-hélices. Lubricación. Cargas de cojinetes Alineación y verificación de árboles. Límite de trabajo de los mismos. Renovación.
5. Consolidación y montaje de las máquinas y calderas en los buques. Bancada. Su afirmación a los polines. Equilibrio de la máquina. Establecimiento de las dos partes del movimiento. Variación de los momentos y vibración torsional en el cigüeñal. Variación de los momentos de las fuerzas no balanceadas. Masas giratorias. Balance de las partes alternativas.
6. Averías en el sistema propulsor y auxiliar. Forma de repararla o subsanarla. Recepción de una instalación en astillero o a flote. Entretenimiento y manejo de las máquinas alternativas. Idea sobre el ajuste de las distintas piezas de las máquinas. Juegos normales y sus tolerancias. Esquema general de una instalación completa de calderas y máquinas. Diversos casos.

Maquinistas de 1.a Clase de Máquinas a Vapor

Turbinas a Vapor — (Oral Profesional Eliminatorio)

1. Utilización de la energía en las turbinas. Reseña histórica. Clasificación general. Velocidad del vapor. Determinar la forma de la tobera. Ecuación de Saint Venant. Expansión teórica y efectiva. Curva de expansión. Determinación gráfica de la forma de la tobera. Particularidad que presenta la vena de salida, según la forma de la tobera.
2. Turbinas de acción. — Ecuaciones generales. Turbinas de disco único. Diagramas. Rendimiento. Rozamiento del vapor con toberas y álabes. Rendimiento y pérdidas.
3. Reducción de la velocidad periférica en las turbinas de acción. — Escalonamiento de presión. Escalonamiento de velocidad. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. Pérdida de energía y rendimiento.
4. Turbinas de reacción. — Trabajo por reacción. Disco único. Grado de reacción. Influencia de la forma de los álabes.
5. Reducción de la velocidad periférica en turbinas de reacción. — Escalonamiento de presión. Número y rendimiento. Pérdida de energía. Estudio general de los rendimientos. Comparación con las turbinas de acción.
6. Detalles constructivos. — Generalidades. Fundaciones. Envueltos. Rotores. Chumaceras. Sellos o prensa estopas de ejes. Sistemas de obturadores a vapor. Conexiones de extracción de vapor. Empaletado de la turbina de reacción. Embolo o pistón de equilibrio y cilindro. Empaletado de la turbina de acción. Banda exterior de refuerzo de la paleta de acción. Tobera y diagrama de tobera.
7. Tipos de turbinas a vapor. — Aplicaciones especiales. — Acoplamiento. — Particularidades de las turbinas Laval, Curtis, Rateau, Paisson, Browm, Boveri, etc. Acoplamiento directo e indirecto. Acoplamiento de engranajes eléctricos.
8. Medida de la potencia. — Método directo e indirecto. Torsiómetro mecánico: Optico y eléctrico.
9. Forma de mejorar el rendimiento. — Recalentamiento de vapor. Precalentamiento del agua de alimentación. Empleo de altas presiones. Empleo de alta temperatura. Empleo de vapores. Combinados.

10. Turbomotores de combustión interna. — Características del problema. Uso de esta turbina en combinación con otros aparatos.

11. Accesorios de las turbinas. — Generalidades. Engranajes reductores. Principios básicos. Construcción de engranajes. Tipos de engranajes reductores. Acoplamiento flexible. Alineamiento de engranajes de reducción. Mecanismo virador. Chumaceras de empuje.

12. Medida y ajuste. — Generalidades. Medidas del huelgo axial. Ajuste del huelgo axial. Ajuste del huelgo de empuje. Medida del huelgo radial.

13. Lubricación. — Generalidades. Rozamiento. Fricción. Teoría de la lubricación. Lubricantes. Selección de lubricantes. Lubricación a las chumaceras, engranaje reductor y acoplamiento flexible. Sistema de lubricación.

Maquinistas de 1.a Clase de Máquinas a Vapor

Examen de Calderas (Oral Profesional Eliminatorio)

1. Teoría del funcionamiento del vapor. Vapor recalentado. Funciones del generador de vapor. Transferencia del calor. Principios. Generalidades sobre construcción de calderas.

2. Detalle en la construcción de calderas. Colectores de vapor y de agua. Tubos generadores y haces de tubos. Tubos descendentes. Caballetes y soportes. Hogares. Paredes de agua. Envolventes. Desviadores. Quemadores. Recalentadores. Economizadores. Calentadores de aire. Precalentadores. Reguladores automáticos de agua de alimentación. Regulador termo-hidráulico de agua de alimentación. Operación de los reguladores. Control automático de combustión. Sistema Dailey.

3. Cuatro pruebas de agua de calderas. Entretenimiento y conservación de calderas en puerto y navegación. Combustible. Propiedades de los combustibles. Análisis y pruebas. Especificaciones navales. Precauciones de seguridad. Pruebas y recepción de calderas. Averías probables en calderas y cañerías y sus reparaciones con los medios de a bordo.

Maquinistas de 1.a Clase de Combustión Interna

Motores (Oral Profesional Eliminatorio)

1. Sistemas fundamentales de medidas. Conversión. Errores de mediciones. Instrumentos de control de motores.

2. Motores de cuatro tiempos. Mecanismo de distribución por válvulas. Inversión. Regulación.

3. Motores de dos tiempos. Barrido; proceso. Elementos necesarios para producir el barrido. Sobrecarga y sus ventajas. Elemento necesario para obtenerla. Filtros de aire. Silenciadores.

4. Sistema de aire comprimido. Comprensores y ventiladores. Descripción completa de uno de los tipos más usuales. Mantenimiento. Enfriadores de aire. Recipiente y válvula. Regulador de presión de aire, de inyección, de arranque, sus válvulas. Capacidad del comprensor de aire.

5. Sistema de combustibles. Bombas de inyección de combustibles. Penetración de pulverización. Ajuste, regulación y mantenimiento del sistema de combustible.

6. Lubricación. Bombas. Filtros. Purificadores. Enfriadores. Inspección y prueba del sistema.

7. Sistema de enfriamiento. Propósito. Sistema de enfriamiento de agua de mar, agua dulce, transferidores de calor. Bombas de agua de circulación. Operación del sistema.

8. Embragues y engranajes reductores. Reguladores de velocidad. Puesta a punto del motor. Regulación.

9. Rendimiento del motor. Presión efectiva media. Pérdidas mecánicas. Pérdidas termodinámicas. Equilibrio del motor. Establecimiento de las dos partes del movimiento. Variación de los momentos y vibración torsional en el cigüeñal. Origen de las fuerzas no balanceadas. Masas giratorias. Balance de las partes alternativas.

10. Arbol de trasmisión y cojinetes. Su lubricación. Cargas de cojinetes. Alineación y verificación de árboles. Límite de trabajo de los mismos. Renovación. Cojinetes de empuje, su función, tipos.

11. Hélice. Teoría, paso, diámetro, relación entre los mismos. Medición práctica del paso y diámetro, palas, número, superficie de las mismas. Avería de las hélices y sus efectos. Hélice de recambio. Control, reparación y recambio de hélices.

12. Consolidación y montaje de los motores en los buques. Bancada, su afirmación a los polines. Avería en el sistema propulsor y auxiliares. Formas de repararlas o subsanarlas. Recepción de una instalación en astilleros o a flote. Entretenimiento y manejo de los motores. Idea sobre el ajuste de los distintos órganos de los motores. Juegos normales y sus tolerancias.

13. Pruebas progresivas del buque. Curvas de potencia y consumo. Consumo de combustible. Velocidad económica. Radio de acción. Determinación de las turbas consumos

Programa de examen para Jefes de máquinas. — Máquinas auxiliares

(Oral Profesional Eliminatorio)

Gobierno del buque.

1. Timones en general; timones perfilados. Evolución del timón, giro y deriva. Par resistente en la mecha; cálculo de dimensiones.

2. Mecanismo servo motores. Manuales y mecánicos. Tipos más usuales: de tambor, de doble rosca, inversa, de sector dentado, solidarios, elásticos, etc.

3. Servo motores hidráulicos. Servo motores eléctricos. Control de los servos motores por válvulas diferencial; mecanismos de arresto automático. Tipos más usuales.

4. Comando y control de distancia; telemotores, mecánicos hidráulicos y eléctricos.

5. Elementos de tracción: molinetes de anclas, cabrestantes y guinches. Mecanismos comunes: embragues, trasmisiones, frenos.

6. Mecanismos de control. Especificaciones constructivas y de emplazamiento.

Instalaciones Frigoríficas.

1. Generalidades sobre refrigeración en el transporte marítimo. Sistemaciones más usuales de refrigeración directa e indirecta.

2. Termodinámica del ciclo de comprensión de vapores volátiles. Compresores. Expresión del trabajo de compresión.

3. Compresores de etapas, múltiples con refrigeración intermedio. Condensadores de inmersión y tubulares.

4. Válvulas reguladoras, serpentinas refrigerantes, sustancias aislantes, soluciones frigoríficas, etc.

5. Normas observadas en la determinación previa de dimensiones en relación a los sistemas considerados.

6. El ciclo de absorción. — Descripción esquemática, conveniencias relativas, aplicaciones industriales del frío. Regulación de cámaras según su uso.

Jefe de máquinas — Termodinámica — Común

(Oral Profesional Eliminatorio)

1. Entropía. Cálculo de la función entrópica para los gases perfectos. Diagramas entrópicos. Tablas de vapor. Entropía de las tablas de vapor.

2. Diagrama de Molière. Diagramas. Pasaje del diagrama PV a T. Segundo principio de la Termodinámica.

3. Origen e influencia del 2.o Principio. Reversibilidad e irreversibilidad de las curvas. Entalpía del vapor. Entalpía en el condensador.

4. Ciclo Rankine. Comparación del ciclo real con el ideal, el diagrama entalpía entropía en el ciclo Rankine.

5. Eficiencia del ciclo Rankine. Superficie de trabajo en el diagrama T. Otros ciclos ideales.

Jefes de máquinas de vapor. — Plantas motrices y servicios de a bordo

(Oral Profesional Eliminatorio)

1. Plantas con turbinas de aclopamiento directo e indirecto.

2. Plantas turbo eléctricas. Recepción del cargo de Jefe de Máquinas y obligaciones del mismo. Servicios generales del buque.

3. Generación y canalización eléctrica y aparatos de control.

4. Refrigeración y aire acondicionado. Conocimientos generales de instalación a vapor aplicadas a calefacción y auxiliares.

5. Servicios auxiliares de la planta motriz. Control de instalaciones especiales aplicadas a la carga en barcos petroleros y frigoríficos.

6. Mecanismo de control y gobierno del buque.

7. Normas generales de construcción naval.

8. Recepción de combustible y lubricantes e interpretación del ensayo.

9. Control químico de agua de beber y de consumo. Pedido y control de repuestos y materiales.

El examinando deberá demostrar en las preguntas que se le formulen, los conocimientos exigidos para las patentes anteriores, más el criterio a aplicar en cada uno de los casos.

Jefes de máquinas de combustión interna — Plantas motrices y servicio de a bordo

(Oral Profesional — Eliminatorio)

1. Plantas con motores de combustión interna de acoplamiento directo.
2. Plantas motoeléctricas. Recepción del cargo de Jefe de Máquinas y obligaciones del mismo. Servicios generales del buque.
3. Generación y canalización eléctrica y aparatos de control.
4. Refrigeración y aire acondicionado. Conocimientos generales de instalación a vapor aplicadas a calefacción y auxiliares.
5. Servicios auxiliares de la planta motriz. Control de instalaciones especiales aplicadas a la carga en barco petrolero y frigorífico.
6. Mecanismo de control y gobierno de buque.
7. Normas generales de construcción naval.
8. Recepción de combustible y lubricante e interpretación del ensayo.
9. Control químico de agua de beber y de consumo.
10. Pedido y control de repuestos y materiales.

El examinando deberá demostrar en las preguntas que se le formulen, los conocimientos exigidos para las patentes anteriores, más el criterio a aplicar en cada uno de los casos.

Jefes de Máquinas — Mecánica

(Oral Complementario)

1. El rozamiento de resbalamiento, leyes relativas al rozamiento. Rozamiento en las máquinas simples. Problemas relativos a los mismos.
2. Freno dinamométrico. Rozamiento de rodadura, resistencia de rozamiento y rigidez de cadenas, cables y cuerdas.
3. Del choque de los cuerpos. Diferentes clases de choques. Pérdida de trabajo en el choque. Problemas relativos.
4. Hidráulica. Leyes fundamentales. Presión sobre el fondo, paredes y centro de presión.
5. Empuje de los flúidos. Derrame de flúidos. Movimiento del agua en canales cerrados y abiertos. Determinación del caudal de velocidad del agua.

Jefes de Máquinas Común — Control de Averías

(Oral Complementario)

1. Varadura. Procedimiento para zafar de una varadura. Efecto de la estabilidad.
2. Preparativos para resistir averías. Medidas preparatorias. Procedimiento correcto en la carga de líquidos. Desplazamiento limitado. Máxima estabilidad transversal. Optimo asiento. Mínima escora. Mantenimiento de la integridad de estanqueidad. Organización y entrenamiento. Oficial a cargo de la estación de Control de Averías.
3. Organización del Control de Averías. Propósito. Elementos fundamentales. Educación. Entrenamiento. Mantenimiento. Fuentes de información. Condiciones del material. Clasificación. Roles de Control de Averías. Lista de control de compartimientos. Integridad de la estanqueidad.
4. Organización de los grupos de reparación. Control de averías en máquinas. Estaciones de control de averías, equipo y materiales. Programa para un efectivo mantenimiento.
5. Procedimientos normales en el dique. Para salir de dique. Entrar a dique. Precauciones con el barco en dique. Trabajos a realizar mientras el buque está en dique.
6. Prueba de los equipos de lucha contra incendios. Inspecciones semanales. Bombas portátiles. Organización para combatir incendios. Análisis del incendio. Roles contra incendios. Dificultades en la lucha contra incendios. Medidas conducentes a reducir las posibilidades de incendios a bordo.

Principios de Estabilidad

Centro de gravedad. Desplazamiento. Reserva de flotabilidad. Fuerzas en reposo. Momento de adrizamiento y de escora. Metacentro. Altura metacéntrica y su influencia. Curvas de estabilidad. Brazo de adrizamiento y franco bordo. Curvas cruzadas de estabilidad. Centro verdadero de gravedad. Corrección de la curva de estabilidad. Cálculo del desplazamiento vertical del centro de gravedad. Efectos del agua con superficies libres. Efectos de la superficie libre sobre la estabilidad. Infuencia de la profundidad sobre la superficie libre. Influencia de la situación sobre la superficie libre. Influencia del ancho en la superficie libre. Libre comunicación. Cálculo de la libre comunicación.

Jefes de Máquinas — Resistencia de Materiales — Común

(Oral Complementario)

1. Resistencia de materiales. — Generalidades. Materiales. Esfuerzos simples y compuestos. Deformaciones. Equilibrio de fuerzas externas e internas. Condiciones de estabilidad. Tracción simple. Límite y módulo de elasticidad.
2. Ley de proporcionalidad de alargamiento. Deformación. Educación de equilibrio. Coeficiente de seguridad. Tensiones admisibles.
3. Compresión. Comparación con la tracción. Ecuación de equilibrio. Clasificación y formas de actuar las cargas, generalidades de cálculo de cadenas, cables, correas, cañerías y calderas.
4. Fuerza directa por efecto de la temperatura. Flexión simple. Teoría, definiciones y fórmulas generales. Tensiones. Tensiones admisibles. Estudio de deformaciones.
5. Utilización de manuales técnicos. Esfuerzo cortante. Corte simple. Efecto mecánico. Ecuación de equilibrio. Remaches. Uniones de fuerzas metálicas.
6. Trabajo del remache. Clasificación y cálculo simple del remache. Distribución de remaches. Torsión. Torsión simple y compuesta. Ecuación de equilibrio. Angulo de torsión. Aplicación al dimensionado de árboles de trasmisión. Prueba de resistencia de soldadura.

Jefes de Máquinas — Geometría Descriptiva — Común

(Oral Complementario)

1. Proyección de puntos y rectas. — Representación en los planos de planta y alzado de puntos y rectas, verticales, inclinadas y horizontales.
2. Proyecciones de superficie y volúmenes. — Superficies de planos en plantas y fachada, sólidos en planta; fachada y perfil. Giros de planos y ligeras perspectivas de los mismos.
3. Desarrollo de sólidos. — Prisma hexagonal oblicuo. Pirámide hexagonal. Cono. Pirámide cuadrangular por el método de triangulación. Cono cilíndrico a 90º. Tronco de cono con la base en ángulo recto y conducto triple de diámetro iguales.
4. Penetraciones. — De cono truncado por un cilindro Unión de caños distintos.
5. Escalas. — Trazado de una pieza tomada del material en escala 1:2.
6. Perspectiva. — Principio del método. Perspectiva de figuras y sólidos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se dispone la constitución de una Comisión Honoraria Tripartita para asesorar a los delegados que concurran a las 41a. y 42a. Conferencias Internacionales del Trabajo. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vista la precedente nota de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la que sugiere la conveniencia de instituir una Comisión Tripartita para el estudio de los Temarios de la 41a. y 42a. Conferencias Internacionales del Trabajo (Ginebra, abril, mayo y junio de 1958), a efecto de interio-

(*) Se reinserta por haber aparecido con varias omisiones, imputables al taller impresor, el 13 de junio.

rizar debidamente a los delegados que representen a la República Oriental del Uruguay en dichos actos;

Considerando indispensable y urgente la preparación previa de nuestras delegaciones, para aunar opiniones, profundizar temas y coordinar planes de conjunto, que den armonía y lucimiento a la actuación de nuestro país en las conferencias referidas,

SE RESUELVE:

Constituir una Comisión Honoraria Tripartita para asesorar a los delegados que representen al Uruguay en las 41a. y 42a. Conferencias Internacionales del Trabajo, integrada de la siguiente manera: un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá; un delegado de la Prefectura General de Puertos; un delegado de la Administración Nacional de Puertos; un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; un delegado de las Asociaciones Patronales de Actividad Marítima; un delegado de las Asociaciones Obreras de Actividad Marítima; un delegado de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba de Montevideo; un delegado de la Cámara de Industrias; un delegado de la Cámara de Comercio; un delegado de la Asociación Comercial del Uruguay y un delegado de las Asociaciones de Trabajadores en General.

Recomiéndase especialmente a los organismos del Estado y asociaciones patronales y obreras referidos, que designen en la mayor brevedad sus respectivos representantes en la Comisión y comuniquen de inmediato a este Ministerio, dada la urgencia del caso.

El señor Ministro de Industrias y Trabajo dará posesión a los señores miembros de la Comisión, la que sesionará en la Secretaría de este Ministerio.

Comuníquese.

GRAUERT. — VASCONCELLOS.

3

Resolución. Se desestiman unas solicitudes de patente de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vistas las solicitudes de patente de invención, formuladas por actas Nos. 10.584, 9.760, 9.824, 10.087, 8.835, 10.213, 9.360, 9.651, 8.759, 8.922, 8.179, 9.201, 9.165, 9.439, 10.256, 8.658, 10.307, 9.958, 6.630, 9.812, 9.449, 9.024, 9.800, 9.777, 9.820, 9.900 y 9.286;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos producidos en los respectivos expedientes, las gestiones de referencia no llenan las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por carecer de mérito inventivo.

Considerando que los peticionarios omitieron evacuar las vistas que de los informes se les confiriera;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar dichas solicitudes;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes de patente de invención formuladas para: "Un artefacto plegable para el secado de ropa", acta Nº 10.584; "Clavo de doble punta con cabeza intermedia", acta Nº 9.760; "Pico especial para latas de aceite y envases similares", acta Nº 9.824; "Nueva aplicación de un producto industrial para ser utilizado en la fabricación de tubos protectores de cables", acta Nº 10.087; "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, sin hormas, moldes ni presión", acta Nº 8.835; "Un juego denominado Toto", acta Nº 10.213; "Fútbol académico", acta Nº 9.360; "Dispositivo para servilleteros", acta Nº 9.651; "Receptáculo para corriente eléctrica", acta Nº 8.759; "Aparato de producción de frío por difusión", acta Nº 8.922; "Procedimiento para la formación fuera de obra de revestimientos de paredes, cielos rasos y similares", acta Nº 8.179; "Mejoras en marmitas para cocinas", acta Nº 9.201; "Tapa aplicable a pomos para contener emulsiones o sustancias pastosas", acta número 9.165; "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales y animales, así como medios de conservación", acta Nº 9.439; "Nuevo dispositivo accionado mecánicamente, para la limpieza de utensilios de cocina, etc.", acta Nº 10.256; "Nuevo calefactor electrodifusor", acta Nº 8.658; "Mejoras en juegos", acta Nº 10.307; "Una heladera mejorada", acta Nº 9.958; "Ventilador y calefactor eléctrico combinado", acta número 6.630; "Mejoras en quemadores-gasificadores (Boquillas) aplicables a calentadores a presión para kerosene tipo "Primus" y similares, denominados Boquillas Egam", acta Nº 9.812; "Mejoras introducidas en el cepillo de dientes", acta Nº 9.449; "Elementos de construcción", acta Nº 9.024; "Procedimiento para la obtención de un nuevo tipo de cerámica negro-ébano para la fabricación de objetos varios, acta Nº 9.800; "Cigarrera de mesa aplicada en objeto de arte" y "Sistema automático aplicado en las mismas" constituyendo la pieza denominada "Magic Case", acta Nº 9.777; "Una silla plegable de asiento regulable", acta Nº 9.820; "Nuevo sistema de silla mecedora y cama, tipo hamaca portátil", acta número 9.900; "Mejoras en la fabricación de calzado tipo "Pullman", acta Nº 9.286.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se desestiman unas solicitudes de patente de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958

Vistas las solicitudes de patente de invención, formuladas por actas Nos. 9.457, 10.123, 9.919, 10.663, 10.204, 9.837, 10.269, 9.905, 9.947, 11.508, 10.237, 9.868, 9.667, 8.550, 9.739, 9.382, 9.174, 10.158, 10.191, 10.308, 9.606, 8.472, 7.694, 9.638, 9.659, 10.042, 10.266, 10.642, 11.327, 9.358, 10.304, 10.068, 10.120, 10.100, 10.099, 9.675, 6.765 y 8.243;

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos producidos en los respectivos expedientes, las gestiones de referencia no llenan las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por carecer de mérito inventivo.

Considerando que los peticionarios omitieron evacuar las vistas que de los informes se les confiriera;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar dichas solicitudes;

Con las opiniones de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de la Propiedad

---

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... a los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes de patente de invención formuladas para: "Nuevo conjunto de mesa-bancos convertible en valija", acta Nº 9.457; "Nuevo dispositivo para lavado y secado de superficies en general", acta número 10.123; "Nuevo cepillo mecánico", acta Nº 9.919; "Lápiz- confitura", acta Nº 10.663; "Congeladora flexible y transportable", acta Nº 10.204; "Vaina y ballena invisible", acta Nº 9.837; "Juego de mesa", acta número 10.269; "Mejoras en porta-ligas modeladoras", acta Nº 9.905; "Mejoras mejorado para calzado", acta número 9.937; "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas doble "T" de hormigón armado y losones de hormigón prensado", acta Nº 11.508; "Mejoras introducidas en la construcción de tacones de madera para zapatos de señora", acta Nº 10.237; "Nuevo dispositivo para la limpieza de la dentadura", acta Nº 9.868; "Dispositivo tapón-tapa en plástico", acta Nº 9.667; "Procedimiento para el tratamiento de materias textiles y materias textiles mejoradas por este procedimiento", acta Nº 8.550; "Elementos premoldeados para pisos", acta número 9.739; "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos con o sin presión", acta Nº 9.382; "Nuevo cierre hermético para bolsas de goma para agua caliente", acta Nº 9.174; "Nuevo tomacorriente mejorado", acta número 10.158; "Soporte a presión para mango de cepillo de limpieza", acta Nº 10.191; "Dispositivo para cortar rebanadas de queso", acta Nº 10.308; "Revestimiento aislante y protector de caño", acta Nº 9.606; "Un nuevo tipo de zapatillas y su método de fabricación, acta Nº 8.472; "Método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólidas perecederas", acta Nº 7.694; "Protector de jabones", acta Nº 9.638; "Sobresuela y vira para zapatillas con suela de yute y producto resultante", acta Nº 9.659; "Nuevo sillón-butaca plegadizo", acta número 10.042; "Nuevo sistema de ventana integral", acta Nº 10.266; "Cubeta picadora de hielo", acta Nº 10.642; "Sistema ortopédico para preservar, dar comodidad y curar los pies enfermos", acta Nº 11.327; "Desintegrador de combustible que permite aumentar el rendimiento de los motores a combustión interna", acta Nº 9.358; "Nuevo tipo de tablilla reversible", acta Nº 10.304; "Nuevo material de construcción", acta Nº 10.068; "Botella compuesta de dos piezas con tapadera automática", acta número 10.120; "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua mezclada en los combustibles líquidos", acta Nº 10.100; "Nuevo spiedo", acta Nº 10.099; "Un instrumento electro-magnético para hacer grabados", acta Nº 9.675; "Mejoras en instrumentos para escribir", acta Nº 6.765; "Un procedimiento para economizar cobre de inducido y alcanzar una alta capacidad de carga con un grado de eficiencia igual o mejor en las máquinas eléctricas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal del Comercio y la Industria del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por el cual se establece un aumento porcentual al personal ocupado en las actividades no laudadas de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; y remítase la nota dispuesta.

GRAUERT.

LAUDO PORCENTUAL DICTADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

En la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de San José, convocado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1957.

Vistos que el citado Consejo cumplió el proceso legal de integración y fué instalado con fecha 23 de octubre de 1957, por el señor Inspector Departamental del Trabajo don Eugenio A Morales.

Considerando que ha promulgado laudos para la mayoría de las actividades comprendidas en su mandato.

Considerando que de tal manera ha normalizado la situación del trabajo, actualizando los salarios de acuerdo a los aumentos de costo de vida experimentados, creando además categorías, derecho a la antigüedad y dictando laudos especiales para actividades que por su importancia así lo requerían.

Considerando que las actividades que aún resta laudar son de muy diversa índole y cuentan ya con su laudo respectivo dictado por Consejos de Salarios anteriores, con el propósito de no dilatar estas gestiones, por unanimidad,

SE RESUELVE:

Homologar para los laudos, cuyas actividades no se haya hecho de forma expresa, desde el 23 de octubre de 1957 a la fecha y vigentes al 1.o de enero de 1958, un aumento del 47 o|o sobre las tarifas establecidas y a partir desde esta última fecha.

Para constancia, se firma el presente laudo en el lugar y fecha anteriormente determinadas y se dispone elevarlo con nota al Poder Ejecutivo por intermedio de la oficina correspondiente, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Salvador Donato, Presidente. — Francisco Pintaluba y Faustino Martínez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Fernández y Pedro Brucooleri, Delegados Patronales. — Mario H. Rodríguez y Humberto Giganda, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre los industriales del Vidrio y la Federación Obrera de la Industria del Vidrio, (Grupo 11-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRUERT.

La industria del vidrio, grupo laboral 11 B, hasta la entrada en vigencia del presente convenio, remuneraba a su personal con el régimen establecido en el laudo del 15 de enero de 1957. Por una parte los industriales del vidrio firmantes y por otra la Federación Obrera de la Industria del Vidrio representada en este acto por los delegados firmantes, convenimos:

A partir desde el 1.o de junio de 1958, los sueldos, los jornales fijos y básicos y los destajos tendrán un aumento del veintiocho por ciento (28 o|o) sobre los que cada obrero y empleado personalmente ganaba al 31 de mayo de 1958. Los aumentos mínimos en Vicry S. A., S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S.A., Vidplan S.A. y S. A. Critalerías del Uruguay, serán de tres pesos con cuarenta centésimos ($ 3.40) y para las demás fábricas serán de tres pesos con diez centésimos ($ 3.10). Para los peones el aumento será de cuatro pesos ($ 4.00), cuando el veintiocho por ciento (28 o|o) no supere ese importe.

Los nuevos salarios tendrán una vigencia de un año. Al 1.o de junio de 1959 serán modificados en función porcentual uniforme de la tendencia del costo de vida. Luego, al 1.o de diciembre de 1959, 1.o de junio de 1960 y sucesivamente cada seis meses se harán ajustes, también aplicando el porcentaje uniforme de la tendencia del costo de vida. Para determinar las tendencias tomarán los promedios de los índices de las estimaciones de la Dirección General de Estadísticas y Censos y del Convenio Bancario. Para el primer ajuste a realizar desde el 1.o de junio de 1959 se tomarán los índices de marzo de 1958 a marzo de 1959, fijándose el porcentaje respectivo. Para el semestre siguiente se tomarán los índices de marzo a setiembre de 1959, fijándose el porcentaje respectivo. Así sucesivamente tomando siempre dos meses para poder obtener

y comprobar los datos en fuente auténtica y controlarlos y aplicarlos puntualmente.

Lo firmantes se comprometen:

A) A votar como laudo en el Consejo de Salarios instituído por decreto del 15 de mayo de 1958 el presente convenio, sin perjuicio de cumplirlo desde el 1.o de junio de 1958.

B) A no plantear en el Consejo de Salarios nuevas reivindicaciones obreras ni reparaciones patronales sobre el objeto de este convenio y sin perjuicio del ajuste de nuevas tarifas sobre las condiciones aquí establecidas.

C) A no denunciar el presente convenio por lo menos hasta después del 1.o de junio de 1959, aclarando que su régimen estará vigente hasta que un futuro Consejo de Salarios a instituir después del que entrará en funcionamiento por el decreto del 15 de mayo de 1958 dicte un laudo rectificador, o hasta que otro convenio colectivo fije un nuevo sistema de ajustes.

Montevideo, 3 de junio de 1958.

Alfredo Baccino, ASA 779, S. A. Fábrica Nacional de Vidrios. — Ernesto Chiessa, BVB 360, Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A. — Roberto Aguirre, CMA 13.940, Cristalerías Ganchou S. A. —José C. Ramos, BLA 9597, Vitaró Limitada. — Augusto Corallo, ASB 7447, Vicry S. A. — Daniel Ferrés, BTB 6169, Vidplán S. A. — Daniel Ocampo Joanicó, AKB 645, Industrias Químicas Antares. — Walter Neustchel, Cred. Cívica 599.427, Vitrum Limitada. — Romero Pérez, AXA 9449, Elaboradora de Termos y Afines Limitada. — Camilo Cicioni, BJB 2700, Fábrica Nacional de Termos. — Domingo Rilla Canel, ADB 604, S. A. Cristalerías del Uruguay. — Federación Obrera de la Industria del Vidrio, Juan Antonio Iglesias, BUB 9732. — César Rodríguez, BCA 5798.

7

Resolución Se da por presentado un Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc., excepto las fábricas de aceites industriales (Grupo 13-A), Industrias Químicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etcétera instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 13-A) (Industrias Química); por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— OCUPADO EN LAS FABRICAS DE PINTURAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS, HIDROFUGOS, CERAS, POMADAS, MASILLAS, TIZAS, ETC., INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, (GRUPO 13-A) (INDUSTRIA QUIMICA). ESTE LAUDO NO COMPRENDE A LAS FABRICAS DE ACEITES INDUSTRIALES. LA JURISDICCION DE ESTE CONSEJO ES LA ASIGNADA POR LOS DECRETOS DE 20 DE MARZO Y 2 DE MAYO DE 1956.

Montevideo, junio tres de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1958, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías, etc., para todo el personal comprendido en la jurisdicción de este organismo.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 1958, la Dirección de la Oficina de Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos órganos fijadores de salarios y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas:

Resultando que las delegaciones patronal y obrera informaron que como resultados de gestiones directas efectuadas con anterioridad a la instalación del presente organismo, habían llegado a un entendimiento total en lo que se relaciona con salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, definiciones de categorías, etc., para lo cual en su oportunidad concertaron un convenio colectivo de trabajo con fecha 7 de enero de 1958, el que fue registrado ante las autoridades correspondientes. Que en consecuencia, solicitaron que el acuerdo celebrado fuera homologado por este Consejo de Salarios;

Resultando que la Delegación neutral consideró minuciosamente el acuerdo y la documentación presentada por las partes, relativa a las bases que se tuvieron en cuenta para llegar al mismo, entendiendo los delegados oficiales, que la solución arbitrada estaba encuadrada dentro de cifras razonables y significaba reconocer que en las relaciones laborales de patrones y obreros comprendidos en este Consejo, había primado un sentido de comprensión y justicia que cabe destacar. Que, además, el acuerdo está hecho dentro de las normas legales vigentes, por lo que la delegación del Poder Ejecutivo le presta su aprobación;

Resultando que en virtud de lo expuesto, este Consejo de Salarios por unanimidad de sus componentes establece los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, definiciones de categorías, fecha de vigencia, etc., en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento;

Considerando que se han cumplido estrictamente las disposiciones de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, este Consejo de Salarios por unanimidad de sus componentes,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, fecha de vigencia, definiciones de categorías, etc., para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc., instaladas en todo el territorio de la República, (este Laudo no comprende las Fábricas de Aceites Industriales), en la forma que se indica seguidamente:

Personal Obrero

Peón común, jornal $ 17,26.
Obreros prácticos, jornal, $ 19,20.
Obreros especializados, jornal, $ 21,16.
Obreros con oficio, jornal, $ 23,12.
Foguista, jornal $ 23,12.
Chofer, jornal $ 23,12.
Medio Oficial mecánico y soldador, jornal $ 23,12.
Oficial mecánico o soldador, jornal, pesos 24,74.
Sereno nocturno, jornal, $ 21,16.
Sereno diurno, jornal $ 19,20.
Inspector de Producción, jornal, 24,74 pesos.
Aprendices de fábricas hasta 18 años, jornal $ 11,38.
Aprendices de fábrica de 18 a 20 años, jornal $ 14,09.
Mujeres mayores de 18 años, jornal, pesos 13,35.
Capataz de fábrica, sueldo mensual pesos 819.73.
Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 706,52

Personal Administrativo y de Dirección

Jefe de escritorio, sueldo mensual pesos 892,78.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 819,73.
Cajero: Debe de Caja hasta pesos 100.000.00, sueldo mensual $ 645,82.
Cajero: Debe de $ 100.000.00 a pesos 200.000.00, sueldo mensual $ 753,08.
Cajero: Debe de Caja más de pesos 200.000.00, sueldo mensual $ 856,81.
Cobrador, sueldo mensual $ 597,01.
Encargado de Costos, sueldo mensual $ 645,82.
Secretario Taquígrafo, sueldo mensual, $ 674,40.
Taquígrafo mecanógrafo, sueldo mensual $ 537,31.
Jefe de Propaganda, sueldo mensual, pesos 875,36.
Jefe de Ventas, sueldo mensual, 819,73 pesos.
Encargado o Jefe de Despacho, sueldo mensual $ 597,01.
Corredor o Vendedor de Plaza, sueldo mensual $ 706,52.
Corredor o Vendedor Viajante, sueldo mensual $ 778,88.
Jefe Químico con título universitario, sueldo mensual $ 1.445,15.
Químico Industrial Ayudante con título universitario: Durante el primer año el honorario se fijará de común acuerdo con las partes; durante el segundo año percibirá un sueldo mensual de $ 963,44.
Químico Industrial Ayudante con título universitario, después de tres años, sueldo mensual $ 1.204,30.
Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 597,01.
Técnico Idóneo de Fábrica, sueldo mensual $ 931,32.
Balancero, sueldo mensual $ 537,31.
Telefonista con Central, sueldo mensual $ 292,87.

Telefonista con un teléfono o sin central, sueldo mensual $ 208,95.

Auxiliar 1º, sueldo mensual $ 537,31.

Auxiliar 2º, sueldo mensual $ 447,76.

Auxiliar 3º, sueldo mensual $ 358,20.

Cadetes hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 162.82.

Cadetes de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 208,95.

Cadetes de 18 a 20 años de edad, sueldo mensual $ 271,36.

Mandadero - Mensajero hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 122,11.

Mandadero - Mensajero de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 176,39.

Definiciones de Categorías

A) Personal Obrero.

Peón común: Están comprendidos en esta categoría los obreros que efectúan los siguientes trabajos: cargas, descargas, limpiezas, remoción de materias primas, aprontes de pedidos, cancha de lanchada y pastas en fábricas de tiza, etc.

Obreros prácticos: Están comprendidos en esta categoría los trabajos que a continuación se detallan: molinero tolvero, cargadores de prensa hidráulica, molinero de fábrica de tiza, pesadores, empastadores, molinero, filtradores, envasadores, lavadores de tachos y utensilios, y todo trabajo de limpieza efectuado con soda cáustica, ayudante de laboratorio, estibador, embaladores de pedidos para campaña, pintores a soplete o pincel, y todos aquellos que intervienen en el proceso de la fabricación de pinturas, esmaltes, comunes, masillas, hidrófugos, tintas, pomadas, ceras líquidas o sólidas hasta su total elaboración, incluso limpieza de máquinas y utensilios y soldaduras a estaño, prensero de baquelita, balancinero, envasador, secado, carga y descarga de estractores.

Obreros especializados: Están comprendidos en esta categoría, los operarios que ejecutan los trabajos que a continuación se detallan: prensero de prensa contínua e hidráulica, elaboración de esmaltes sintéticos, tintas para imprenta y especialidades en general, colores en polvo, coloristas mezclas, imitación y ajuste de colores, barnices en general, resinatos secantes, encargados de fabricación, fábrica de tiza, lavador de bases, comprensor y columnas de barbotaje, tratamientos químicos, soplado, cocimientos clarificación, refinados, filtrados y envasados de aceites así tratados, cocimiento y control de pilas eléctricas, bombas, destilería y refinería.

B) Personal Administrativo y de Dirección.

Jefe de Escritorio: Es quien tiene a su cargo con carácter permanente la supervisión y dirección de todos los trabajos propios de escritorio, además la vigilancia y disciplina del personal del mismo.

Tenedor de Libros: Es la persona que tiene a su cargo la escrituración contable de la empresa, pudiendo dicha actividad comprender la totalidad de la misma, a los efectos fundamentales de la casa (libros principales), siempre que su labor sea principalmente la contabilidad; puede desempeñar sus tareas en jornadas completas de 8 horas o fracción de jornada (jornadas completas sueldo mensual pesos 819,73), con fracción de jornada, el equivalente.

Cajero: Es la persona que tiene a su cargo el manejo de fondos, pagos, cobros, etcétera, siendo ésta su principal actividad, pudiendo también efectuar otras funciones.

Cobrador: Es la persona que realiza cobros, pagos y depósitos bancarios, pagos de letras, trámite de cobros en oficinas públicas, cobra cuentas de ciudad y órdenes de campaña.

Encargado de Costos: Su principal cometido es calcular con carácter permanente los costos de los productos elaborados e importados, y realizar los trabajos referentes a cálculos ordenados por la Gerencia ó Jefe de escritorio.

Secretario Taquígrafo: Es la persona que sabe por lo menos dos idiomas, además del castellano, taquigrafía, dactilografía, redacta y escribe la correspondencia, extiende las actas, archiva y conserva la documentación.

Taquígrafo Mecanógrafo: Es la persona que toma versiones taquigráficas, y se encarga de la correspondencia, además de otras gestiones dentro del organismo, con exclusión de aquellas que son específicas de la de Secretario Taquígrafo.

Jefe de Propaganda: Persona idónea en todos los aspectos y formas de propaganda, responsable de la sección, con amplios conocimientos de la técnica publicitaria y práctica en el ramo. Tiene a su cargo todo lo relacionado con impresiones, carteles, etiquetas, envases, etc.

Jefe de Ventas: Persona responsable de la sección que autoriza las ventas y se entiende directamente con los Corredores y Viajeros, a los efectos de las mismas.

Encargado o Jefe de Despacho: Es la persona que realiza u ordena los trámites de escritorio a los efectos del despacho de mercaderías tanto para la Capital como para el interior, atiende al público y puede ejercer las funciones de Cajero (de Caja Chica), por los cobros de las ventas efectuadas al contado y recibe cobros por intermedio de los repartidores y camioneros.

Corredor o Vendedor de Plaza: Es la persona intermediaria entre la empresa y el cliente, a quien le ofrece los distintos productos y realiza ventas de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Corredores y Vendedores Viajantes Tienen el mismo cometido que los anteriores, pero cuya actuación es en el interior de la República.

Jefe Químico con título universitario: Se entiende por tal aquella persona que tenga dicho título universitario, atiende y dirige directamente el laboratorio químico; se encárga de análisis y ensayos de materias primas y demás productos, teniendo a su cargo establecer fórmulas de fabricación y realizar control técnico de los productos. Pudiendo además dirigir la producción.

Químico Industrial Ayudante con título universitario: Es la persona que secunda en todos los trabajos al Jefe Químico.

Ayudante de Laboratorio: Es la persona que teniendo conocimientos prácticos, colabora con los químicos.

Técnico Idóneo de Fábrica: En esta categoría se denomina a la persona que dirige la fabricación, poseyendo además, conocimientos técnicos y tiene a su cargo el contralor de los productos elaborados.

Capataz General de Fábrica: Es la persona responsable de todos los trabajos que se realizan; tiene a su cargo la absoluta responsabilidad sobre el personal obrero, vigilancia y rendimiento del mismo, controla la producción, ordena y distribuye los trabajos a efectuar.

Capataces de Sección: Es quien tiene a su cargo el control de una función determinada de la fábrica, o de un trabajo determinado, con responsabilidad por el trabajo que controla y por el personal que tiene a su cargo

Balancero: Es la persona encargada del control y peso de las mercaderías que entran y salen de fábrica, pudiendo desempeñar otras funciones.

Telefonista: Es la persona que atiende los llamados telefónicos con más de un teléfono o con central.

Auxiliar primero: Empleado con amplios conocimientos de su sección y con capacidad para poder desempeñarse en otras funciones, además de las que efectúan trabajos en libros auxiliares de contabilidad o cuentas corrientes, los que llevaren los trabajos referentes al Contralor de Importación y Exportación, Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación, Banco de Seguros, los que efectúan correspondencia con redacción propia, con referencia a su trabajo.

Auxiliar segundo: Funcionario que realiza las tareas de cierta responsabilidad, sin ingerencia directa en las resoluciones, colaborando con el Auxiliar Primero, pueden ser sus funciones facturación, resúmenes de cuentas, de archivo de correspondencia y demás documentación, fichero y demás trabajos secundarios.

Auxiliar tercero: Son los empleados que realizan funciones que requieren poca práctica y experiencia y que colaboran en las tareas de los anteriores.

Cadetes: Empleados con funciones no categorizadas, de acuerdo a la siguiente escala: hasta 16 años; de 16 a 18 años; y de 18 a 20 años, con los sueldos que precedentemente se han estipulado. Los operarios menores de 20 años que estén categorizados al entrar en vigencia el presente Laudo mantendrán su correspondiente categoría y beneficios que se establecen.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Personal Obrero

1) Los días primero de enero, primero de mayo, veinticinco de agosto y los domingos que se trabajen se abonarán doble; asimismo, se establece que cuando se aplique el sistema de horario rotativo, los domingos se abonarán sencillamente y se pagará doble el día que corresponda al descanso. El feriado que se trabaje se pagará jornal y medio. Se entiende por feriado, los que figuran en el calendario, excepto la semana de turismo, de la que se considerarán feriado los días jueves, viernes y sábado de la misma.

2) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán doble.

3) Sin perjuicio de que el patrón otorgue la categoría y correspondiente jornal a quien lo juzgue conveniente, se establece la siguiente norma: a los efectos de la adjudicación del jornal en el momento de la aplicación del presente Laudo, de varios obreros que hayan desempeñado una categoría, le corresponde en forma permanente el jornal asignado para la misma, al obrero que durante mayor tiempo la haya desempeñado a la fecha del presente Laudo.

4) Para la aplicación de los aumentos de salarios dispuestos, el cálculo se hará sobre la base de 25 jornales.

5) Los operarios que ejecuten más de una categoría en forma permanente, deberán percibir el salario que corresponda a la mejor remunerada.

6) Todo operario que pasa a desempeñar tareas de una categoría superior a la que le corresponde, percibirá el salario asignado para la misma por el tiempo que la desempeña, siendo necesario un mínimo de 90 jornadas, para pasar de efectivo a la nueva categoría, en caso de acefalía peramanente de un cargo por el titular.

7) Para igual trabajo, igual jornal sin distinción de sexo ni límites de edad, en las condiciones establecidas por este Laudo.

8) A los operarios ocupados en la manipulación de polvo, se les deberá proporcionar caretas adecuadas y un litro de leche diaria por cuenta del patrono.

9) Todo operario estará obligado a efectuar cualquier trabajo de las categorías inferiores en remuneración, pero no se les podrá disminuir el jornal por ningún concepto.

10) Los operarios que sean trasladados a trabajar fuera del Departamento donde tiene asiento el establecimiento en que trabajan habitualmente y dentro de un radio de 30 kilómetros, percibirán pesos 3.25 diarios por viático, debiendo el patrono abonar la locomoción.

11) A los Foguistas se les podrán encomendar otras tareas en forma simultánea a la inherente a la caldera, sólo en el caso de contar con la autorización expresa de la Dirección de Minas e Industrias.

12) Los choferes que efectúen cobranzas y manejen valores en la calle, percibirán una compensación mensual de pesos 26.00.

13) El obrero con oficio gozará del salario fijado para ésta categoría, cuando ejerza los trabajos correspondientes a su especialidad.

B) Personal Administrativo y de Dirección.

1) El Corredor y Vendedor de Plaza, tiene además del sueldo fijado, la suma de $ 52.00 por concepto de locomoción. Y cuando tiene automóvil propio pesos 130.00 más mensuales.

2) Los patronos deberán abonar a los Corredores y Vendedores Viajantes, todos los gastos que corresponden: locomoción, hospedaje y gastos de automóvil mensual.

3) Los empleados cualquiera sea su cometido y que efectúen cobranzas y manejen valores en la calle, percibirán una compensación de $ 32.50.

4) Para el personal que perciba porcentaje sobre las ventas que realiza, regirán los aumentos de sueldos establecidos en este Laudo, sin que estos puedan descontarse del importe de las comisiones, debiendo permanecer inalterables éstas.

5) Los empleados de administración o de dirección que no están previstos en las categorías del presente Laudo, deberán percibir el mismo porcentaje de aumento establecido en forma general, o sea, el 16 o|o (dieciseis por ciento).

6) No se tendrán en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos, cuando no sean permanentes o normales.

7) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspodiente a la función mejor remunerada.

8) No obstante las nuevas definiciones y asignaciones establecidas en el presente Laudo, para las categorías, de Secretario— Taquígrafo y Taquígrafo— Mecanógrafo, los funcionarios que actualmente desempeñan el cargo de Taquígrafo, recibirán el aumento de salarios establecido en este Laudo, 16 o|o (dieciseis por ciento), con las mismas obligaciones inherentes a su cargo.

9) Los sueldos establecidos en el presente Laudo se aplicarán sin distinción de sexo ni límite de edad, estableciéndose el derecho de a igual trabajo, igual salario.

10) Si un menor de 20 años, ocupase algún cargo de los establecidos en las clasificaciones de categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo. Y sus sueldos se regularán de acuerdo a la categoría que tiene a la vigencia del presente Laudo, siempre que ésta no sea inferior a la que desempeña actualmente.

11) A los empleados que no ejerzan funciones de Vendedores Viajantes, cuando presten servicios ya sea con carácter permanente o provisorio fuera del Departamento de Montevideo, y tengan su domicilio en ésta, se les abonará los gastos de locomoción y además $ 3.25 para gastos por cada comida.

12) Los sueldos de los Corredores podrán ser cubiertos por comisiones.

13) Los Cajeros además del sueldo estipulado, tienen $ 26.00 por el cargo que ocupan.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, definiciones de categorías, disposiciones generales, etc., establecidas en el presente Laudo, regirán a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, el presente Laudo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Luis Ignacio Garibaldi, Presidente. — Ingeniero Manuel Vázquez Ferreiro, Delegado del Poder Ejecutivo. — Contador Julián Bahamonde, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Rodríguez y Rodríguez y Claudio Hornos, Delegados patronales. — Ferdinando Troche y José Candia, Delegados obreros. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.809	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.767	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.976	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 25 de mayo de 1958

Rolando Segundo Francisco Biraghi Scalabrini, oriental, 55 años, soltero, Araycuá 2028.
Ana María Vicenta Rinillo de Domenech, oriental 71 años, viuda, Daniel Muñoz 2121.
Pedro Caldas González, oriental, 62 años, casado, D. Terra 1209.
Mabel Teresa Moreira, oriental, 18 años, soltera, Dr. P. Castellino 1926.
Ernestina Escofet de Domínguez, oriental. 77 años, viuda, Guayabos 1674.
Leandro González, oriental 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Babino, oriental 75 años, soltero, P. del Campo.
Delfina Fernández de Alonso, oriental 67 años, viuda, Hospital Pasteur.
Clotilde Ricci de Rigoli, oriental, 82 años, viuda, Durazno 1279.
Valeriano Lizarralde, oriental, 42 años, casado, Monte Caseros 2600.
Demesio Gómez, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
Félix Barnech Bentancur, oriental 71 años, viudo, Sanat. B. de Seguros.
Fernando Etchegorry, oriental, 65 años, casado, Médanos 1488.
María Elsa Comesaña Bello, oriental, 27 años, soltera, Tacuarembó 1255.
Nelson Ramón Pellegrini, oriental, 36 horas, Br. Artigas 1109.
Juan Norberto Rodríguez Silvera, se ignora, 42 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Teresa Vargas, oriental, 14 días, Casa del Niño.
Herminio Márquez, oriental, 13 días, Casa del Niño.
José Antonio Oliver de la Torre, oriental. 51 años, soltero, I. Radiología.
Angela D'Alto Delbujio, oriental, 72 años, soltera, Juan Paullier 1782.
Ennio Bandiralí, italiano, 75 años, casado, F. Araucho 1228.
Manuel Francisco Armada, español, 53 años, casado, Triunfo 183.
Estefanía Iribarren, española, 90 años, soltera, 8 de Octubre 2738.
Miguel Cullati, italiana, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Julio Amir Clavero, oriental, 17 años, soltero, Cabo Polonio 2115.
Francisco Claro, español, 83 años, casado, Maciel 1444.
Esteban Del Gandio Yannuzzi, italiano, 78 años, casado, Río Branco 1537.
Heriberto Da Silva Pintos, oriental 15 años, Hospital de Clínicas.

Día 26 de mayo de 1958

Julieta Macchi de Monterrubio, oriental. 73 años, viuda, J. B. Blanco 1018.
Hila V. I. Bonizio Barbosa, oriental, 15 días, M. García 1363.
María Virgilina Saraiva de Gómez, brasileña, 62 años, casada, H. Maciel.
Rómulo Irrázabal Centurión, oriental. 56 años, casado, H de Clínicas.
Antonio Sobetella, oriental, 57 años, casado, H. de Clínicas.
Angela Russo de Di Doménico, italiana, 75 años, viuda, Soriano 959.
Leopoldo Sesto, argentino, 60 años, casado, J. Requena 2276.
Rodolfo Sosa, 4 días, H. P. Rossell.
Antonio Palacios, español, 58 años, soltero, H. Vilardebó.
Juan Marone de Cammerosano, italiana, 59 años, viuda, La Paz 2104.
Manuel Cambeiro Albite, español, 64 años, casado, Laureles 992.
María López de González, oriental, 82 años, viuda, R. Pérez Martínez 387.
Mercedes González, oriental, 67 años, soltera, H. Pasteur.
Carlos Secundino Jabillol, oriental. 54 años, casado, H. de Clínicas.
Lorenzo Francisco Calzavara Carrara, oriental, 64 años, casado, 8 de octubre 2390.
Amabilia G. Colina de Ledesma, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Ismael Segundo Patrón López, oriental 22 horas, C. del Niño.
Delicio Duarte, oriental, 55 años, casado, Br. Artigas s|n.
Juan Tejedor, oriental, 53 años, soltero. H. Pasteur.
Roberto Bernstein, argentino, 68 años, viudo, H. Pasteur.
María Veira de Rodríguez, española, 90 años, viuda, D. López 1987.
Concepción M. Repetto Lapido, oriental, 76 años, soltera, S. de Chile 1336.
Marina Fleitas de Olivera, oriental, 33 años, casada, H. P. Rossell.
María Macció de Zunino. oriental, 74 años, viuda, Uruguayana 4323.
Luis Alberto Beracochea, oriental, 15 días, H. P. Rossell.
Natividad Afonzo de Negrín, oriental, 86 años, viuda, Asunción 1587.
Isabel Berriol Ardito, oriental, 84 años, soltera, 18 de Julio 1877.
Tomás Castagneto, oriental, 55 años, casado, Palmar 2417.
Francisco Pessano, oriental, 71 años, soltero, Dr. Pena 4529.
Lorenza Rosano de Viletta, oriental, 43 años, casada, J. Laguna 4187.
Felipe Santiago Lione, oriental, 60 años, casado, Ganaderos 4908
Juan Bautista Casanova Ravera, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Rosa Siri de Santana, oriental, 69 años, casada, Gral Prim 3305.
Miguel Angel Aguerre / Piñeyro, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Atalia Olivera Reyes de Martínez, oriental, 60 años, viuda, H. Pasteur.

Día 27 de mayo de 1958

José Antúnez, portugués, 68 años, soltero, H. Pasteur.
Juana Ceballos de Zanzoni, oriental, 81 años, casada, H. Pasteur.
María Celia A. Giralt de Pintos, oriental, 64 años, viuda, A. P. del Campo.
José Antonio Cuoco Lebano, oriental, 51 años, soltero, Ituzaingó 1323, ap. 9.
Gregorio Juan Dellepere, oriental, 66 años, viudo, Asturias 1435.
Laurita Llopis, oriental, 6 días, C. del Niño.
Sara Iglesias de Di Salvo, oriental, 50 años, casada, F. Laborde 2473.
Jacinto Pérez, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Angela Rosas de Maciel, oriental, 89 años, viuda, Petain 880.
Margarita Torres de Lozano, oriental, 46 años, viuda, S. Español
Matilde González, 75 años, oriental, soltera, H. Maciel.
Enrique Felipe Trucco, oriental, 72 años, casado, G. Oriental 3054.
Alfredo Duhalde Damot, oriental, 58 años, casado, H. Italiano.
Catalina Chiarlone de Dell'Orto, oriental, 68 años, viuda, C. Bahía Blanca 2475.
Catalina Rossi de Gargallo, oriental, 75 años, viuda, República 1891.
Guillermina Breuss de Pita, oriental 66 años, viuda, Andes 1425
Pedro Alberto Green, oriental, 71 años, casado, P. Campbell 1426.
Juan José Abella Machado, oriental, 47 años, soltero, Pinta 1821.
Ricardo Luis Pagliari Touna, oriental, 58 años, casado, H. de Clínicas.
Miguel Angel Puppo, oriental, 53 años, casado, H. Militar.
Eduardo Rosales, oriental, 38 años, soltero, Juan Espinosa 1565.
Carmen Portillo de Cóppola, oriental 78 años, viuda, H. Maciel.
Anselmo González, oriental, 84 años, casado, H. Maciel.
Andrés Weber, yogoeslavo, 64 años, casado, J. Bonaparte 3130.
Justo Germán Insiburo, oriental, 69 años, casado, La Paz 1709, ap. 4.
Ventura Gómez, oriental, 72 años, casado, Chamberlain 4625.

Día 28 de mayo de 1958

Lorenzo Taberna, italiano, 56 años, soltero, Hospital Pasteur.
Esmeralda Irigoy de Catrofe, oriental, 44 años, casada, Camino Carrasco s|n.
María L. Dopico de Vázquez Anido, cubana, 71 años, viuda, Hospital Italiano.
Alba Paulete Giménez, oriental, 18 años, soltera, 18 de Julio 2166.
Herminio Prieto, oriental, 48 años, casado, Departamento de Canelones.
Clemente Miño, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Hermenecindo Olivera, oriental, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Elvira Olivar de Uzal, oriental, 77 años, viuda, Av. Sayago 969.
Ana M. Liberato Caroli de Agustoni, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Celia Rodríguez de Tilve, oriental, 66 años, casada, F. Muñoz 3334.
Joaquín García Gollane, española, 75 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ursula Paca Crisci de Domínguez, oriental, 40 años, casada, E. Muñoz 847.
Silvino Alvarez, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.
Bernabé Díaz Rodríguez, oriental, 64 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Lucía M. de la E. Rodríguez de Lorenzo, española, 77 años, viuda, D. Decroly 4859.
Antonio Pérez, oriental, 45 años, soltero, Minas 1495.
Luisa Beyer de Traversi, oriental, 74 años, viuda, Juan C. Laguna 3373.
Narciso Méndez Balboa, español, 59 años, casado, F. Rodríguez 3218.
María Luisa de la Peña de Freire, oriental, 69 años, casada, Humberto 1.o 3863.
María Eloísa Elhordoy de Giribone, oriental, 43 años, casada, Simón Martínez 7801.
Bonifacio Curbelo, oriental, 63 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Jacinto Robustiano Barbero, oriental, 66 años, viudo, Córdoba 692.
Jesús Galván Rodríguez, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Francisca Giménez de Rodríguez, oriental, 67 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Defunchio, oriental, 77 años, soltero, Camino Reyes 1339.

Gualberto G. Morera Demartini, oriental, 87 años, casado, Millán 2856.
Héctor Tomás Juan Paganini, italiano, 76 años, viudo, E. Ciganda 1392.
Elida C. Zabala de De Armas, oriental, 59 años, casada, M. Sosa 2965.
Juan Buschiazzo Vera, oriental, 68 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Amalia Cecilia Cosenza de Balza, oriental, 62 años, viuda, Canelones 1754.
Andrés Izetagare, oriental, 49 años, casado, Colonia 1907.
Vicente Giannone, italiano, 69 años, casado, Hospital Italiano.
Berta López, oriental, 58 años, divorciada, I. de María 1528.
Juan Mühlbaner, austríaco, 59 años, casado, Baltimore 1495.
Agustín Zana Fulleta, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Pedro Jaureguibehere, oriental, 76 años, viudo, Juan Acosta 4005.
Perfecto Fernández, oriental, 78 años, casado, Arroyo Grande 2791.
Oria Pesego, oriental, 52 años, Wilderico Smidel 2878.
Luz Pura Martínez García, oriental, 80 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Día 29 de mayo de 1958

Matilde Feller de Machi, oriental, 64 años, casada, Paysandú 1929.
Honorata Cardozo de Cardozo, oriental, 92 años, viuda, Hospital Maciel.
Sonia Vargas Quiñones, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Victorio Tansini, oriental, 59 años, casado, Inca 2031.
José Lucini, italiano, 81 años, viudo, Larrañaga 3030.
Romeo Ventura, brasileño, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Albérico B. González Rojas, oriental, 9 meses, Rambla Costanera.
Damiana Otero, oriental, 62 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María T. Penza de Galli, argentina, 89 años, viuda, Cisplatina 1240.
María Dolores Vargas de Vargas, española, 69 años, casada, P. V. y Vega 1111.
José Luis Demartini Andreu, oriental, 62 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Américo Moreno, oriental, 67 años, soltero, 8 de Octubre 2711.
Agustina Zuzillaga, oriental, 69 años, soltera, Piedra Alta 1961.
María Lavaggi, oriental, 69 años, divorciada, Dr. J. Scoseria 2667.
Antonio Rama Iglesias, español, 55 años, viudo, Industria 2614.
Manuel Fernández Valdez, oriental, 73 años, viudo, Blandengues 1641.
José Lamas Pico, español, 48 años, casado, Río Negro 1644.
Antonio Padriese, oriental, 25 años, soltero, Sierra 1931.
Manuel Lima, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Maciel.
Segunda Rodríguez de Alvarez, oriental, 32 años, casada, Hospital Maciel.
Lucía Amelia Lamy de Cavaliere, oriental, 56 años, casada, Hocquart 1979.
Juan Carlos Decia, oriental, 69 años, viudo, Ciudad de B. Blanca 2510.
Nieve Quintana, oriental, 74 años, soltera, Guarapirú 4081.
José Carlos Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Gurméndez 2363.

Día 30 de mayo de 1958

Braulio Varela Sierra, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Retsefo, estoniano, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramona Araújo, española, 41 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Antonio González Ferreño, oriental, 67 años, soltero, I. de María 1528.
Dominga Serrato de Ferreiro, oriental, 91 años, viuda, 18 de Julio 1103
Santina Glaudi, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisca Amato de Rita, argentina, 82 años, viuda, I. de Flores 1784.
Francisco Andrés Ardua, oriental, 79 años, viudo, Sanatorio Americano.
María Laborde de Bidegaray, oriental, 76 años, viuda, Coronel Raíz 1786.
María Aldina Olivera, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Roberto Regueira, oriental, 4 meses, B. Artigas 1109.
Nelson Roosevelt Torres Pérez, oriental, 14 años, I. de María 1528.
Juan Angel Torraca, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Tomás Alasio, oriental, 78 años, viudo, 14 de Julio 7357.
Luis Goncalvez, portugués, 60 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Juan Petrissans, español, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
María Inocencia Linares, oriental, 57 años, soltera, Laguna Merín 5911.
Arturo Luciano Aizcorbe, Idiarte, oriental, 69 años, soltero, Libertad 2647.
Luisa Francisca González, oriental, 57 años, soltera, Jackson 1007.
Angela Moreno Guerra, oriental, 66 años, divorciada, Guaná 2191.
Ramona Natividad Sosa de Leiva, oriental, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.
Isabel Amanda Lerena de Cardona, oriental, 66 años, casada, Asunción 1608.
María Caprioli de Giacola, oriental, 72 años, viuda, Minas 1887.
Martiné Batista de Longueira, oriental, 63 años, casada, Emilio Romero 944.
Roque Laviano Imperiali, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eugenio Alberto Coradassi Ramírez, oriental, 13 años, I. de María 1528.
Patricia Sánchez Dos Santos, oriental, 4 años, Hospital F. Ferreira.
Martín Maqueira Medeiros, oriental, 37 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Día 31 de mayo de 1958

María del Carmen González Rodríguez, oriental, 14 años, soltera, H. Pasteur.
Faustino Sainz Salavarría, español, 68 años, viudo, H. Italiano.
María del C. Fernández de Atchugarry, oriental, 52 años, casada, Cuñapirú 2145.
Matilde Elbia Reyna de Pereyra, oriental, 45 años, casada, Guadalupe 1865.
Juan Pons Triay, español, 57 años, casado, Blás Basualdo 3730.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Carlos Alberto Viaño, oriental, 2 horas, C. del Niño.
Washington Viaño, oriental, 2 horas, C. del Niño.
Carlos Jorge Garrido, oriental, 20 días, C. del Niño.
Juan Pozzatto, italiano, 74 años, casado, 8 de octubre 2070.
Julio Juhos, húngaro, 71 años, casado, Legionarios 2293.
José Varela Villemur, oriental, 54 años casado, 25 de noviembre 3709.
Hugo Trindade, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
José García Novo, español, 67 años, casado, Br. Artigas 1461.
Catalina Balezerowski de Cybulski, polaca, 92 años, viuda, Carabelas 2957.
Dionisio Marroni, oriental, 65 años, casado, Br. Artigas 1461.
Ramón Sánchez Carro, español, 68 años, casado, Santa Fé 1335.
María Celia Danielco, oriental, 74 años soltera, S. Antuña 2927.
Beatriz Larrosa, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Cristina Raquel García, 2 meses, Bulevar Artigas 1109.
María Gladys Daboine, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Azucena Vázquez Barral, oriental, 48 años, soltera, Dante 2255.
María Luisa Partier, francesa, 92 años soltera, A. P. del Campo.
Ramón Quintas, oriental, 65 años, casado, Pereyra 3120.
Rosa Rodríguez Landoni de Dubarry, oriental, 78 años, casada, H. de Clínicas.
Pedro Illada Andana, oriental, 76 años, soltero, H. Maciel.

Día 1.o de junio de 1958

Juan Rebagliatti, italiano, 88 años, casado, J. Paullier 1342.
María Madriñan de Golmar, española, 86 años, viuda, Juana de Arco 3823.
Sergio Castellano Ortega, oriental, 13 días, Sanatorio Modelo.
Manuel Morales, español, 79 años, viudo, M. H. y Obes 3893.
María Bove de Costa, italiana, 85 años viuda, Pasaje Nueva Aurora N.o 8.
Eduardo Espinosa, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Visitación Silvera Pellejero de Pereyra, oriental, 66 años, casada, H. de Clínicas.
Luis Vicente Catalán Palumbo, oriental, 35 años, soltero, Gral. Pagola 2265.
Rosa Cerro de Pollero, italiana, 76 años, viuda, Cádiz 3094.
Vitalina Angelina Mederos de Leguizamón, oriental, 70 años, casada, Emancipación 4391.
Federico Piacenza, oriental, 79 años, casado, Francisco Gómez 828.
Epifania Sara Rey de Astengo, argentina, 87 años, viuda, Hospital Militar.
Walter Reich, alemán, 65 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Cecilio Silveira López, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Giusto Suetta, argentino, 86 años, viudo, Millán 3191.
Ramón Lino Borba, oriental, 49 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Maruja Alvarez de Alvarez Lezama, oriental, 63 años, casada, Gral Rivera 2137.
Aída Euriquez Corbalán, oriental, 38 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Omar Justo Garrido Velilla, argentino, 33 años, casado, Hospital de Clínicas.
Virginio Pinto, oriental, 5 horas, Bulevar Artigas 1109.
Catalina Ubici, oriental, 88 años, soltera, Andes 1425.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Sábado 14 de Junio de 1958 — Núm. 15430

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	"
1932	" 8.00	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"
1936	" 8.00	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1941 (reeditado)	" 30 00	"
1942 "	" 50.00	"
1943 "	" 20.00	"
1944 "	" 50.00	"
1945	" 8.00	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"
1948	" 52.00	"
1950	" 55.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"
1954	" 10.00	"
1955	" 14.00	"
1956	" 16.00	"
1957	" 22.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROSA DIAZ DELGADO y JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA EVARISTA CONZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BARRAGAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8278 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTAS PRADO o FRANCISCO COSTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8279 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ LARRETA o RODRIGUEZ LARRETA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8495 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANCEBO RODRIGUEZ DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOARDO ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8281 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIARELLI MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8320 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA OFELIA MARIA CELSI DE FAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8433 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8483 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOPL LONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8484 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8486 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GARCIA o CORNELIA GARCIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8487 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUCIANA CATALINA BURGUEÑO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FLOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA de LEON de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EMILIO DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8686 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARON DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8685 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEDELCO BOZICH o BOSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8687 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS RAMON FLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KÖRMENDY PAPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn 13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MATILDE RAFAELA SUAREZ MACIAS DE FERNANDEZ y de don LIBORIO o LIBORIO ELADIO SUAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8889 Jn.13-v.Jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO ALONSO o MANUEL DOMINGO HERMENEGILDO ALONSO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMERANZ de SCHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8837 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PORTUGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8838 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA BATTEPEDE o BATTIPEDE o BATTIPPEDE o BATTIPEDE DE MADORMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8480 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA EMANUELI DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8288 Jn.5.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NORMANTINA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de

Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8400 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STABILE o STABILE DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8479 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO JESUS CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8481 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MUSETTI o MOSETTI o MUZETTI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8746 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO RODRIGUEZ o CESAR RODRIGUEZ y SOFIA PITTAMIGLIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8237 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGUNA ARAMBURU (Libro 55 F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8894 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO ASTI MEIRELLES, (Libro 53 F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 8895 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ, (Libro 56 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8896 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INVENCION BERACOCHEA de ROMERO, VENANCIO o VENANCIO PABLO ROMERO y de SILVINO ROMERO (Libro 56, Folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA ALVAREZ TORRES (L.o 57, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEODORO CRAVIOTTO (L.o 56, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GOMEZ (L.o 57, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SOLECIO TRIAS (L.o 56, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO (L.o 56, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de MARTIRENA (L.o 56, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8829 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PERFECTA PALÁ DE PIÑEYRO (L.o 56, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ TIBURCIO VICENS ORELL (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ (L.o 57, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8825 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LOPEZ DE MARIÑO (L.o 56, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8826 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GUARISCO de VILABOA (L.o 56, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8854 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SPERANZA, (L.o 56 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8742 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8743 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL FELIPE BELANDO ZAPETTINI o ZAPPETTINI o ZAPPETINI (L.o 56 F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUÑKA DE KRIWEGUBIEC (L.o 56, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BONFIGLIO (L.o 56, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CARLO (L.o 56, Folio 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8655 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA COUGN DE TALMÓN (L.o 56, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8656 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ZUNINO DE MOSQUERA (L.o 56, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8657 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEIRANO (L.o 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JULIAN DE BASTOR (Libro 56, Folio 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS o EMILIO MIGUEL LUIS BERTRAN o BERTRAN (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8660 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MONACO DE PIGOZZI (Libro 56, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8661 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRANDETTE (Libro 56, Folio 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8662 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAGARIÑOS FOJO (Libro 56, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8663 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ADANO DE FRANCO (L.o 56, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8664 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA o ELLA BEHRENS DE PREVE (L.o 57, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8665 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NANDE (L.o 56, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8666 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARROS o BARRA DE LEONE (L.o 56, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALFONSO DURAN GONZALEZ (L.o 56, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LACROIX DE RUIBAL (L.o 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARTINEZ RUBIA (L.o 56, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MAISONNAVE (Lo 56, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMOS DE RODRIGUEZ (L.o 56 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ (L.o 56 F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8627 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARRABICHINE o PARRAVICHINI o PARRABICHINI (L.o 53 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o ESTEBANA VECCI RUSTICCI (Lo 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO ADAMI o ADAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI o CATUCCI PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.— Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o SANTOS FERREIRA BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8356 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFONSO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8956 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEVERRI DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8942 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNABELA CARAMBULA de RAMON GUERRA y de UBALDO RAMON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8839 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA PEREIRA o PEREYRA de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA o MOSQUEIRA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8466 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS LARRIEUX o LARRIEUX ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CONSTANCIO ALBERTO BORGIA o BORGIA CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA CARRERE y de JUANA GUARNIERI DE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8475 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8476 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANA o PULA o PAULA ROMANA BARRIOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8477 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PABLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA JULIA o JULIA o JULIETA ALONSO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8478 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8283 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO BALADAN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8284 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO VICTOR COSTABILE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8285 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o ELENA o ELENA FLORENCIA TORRES o DE MEDINA o TORRES DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8621 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VILLAVERDE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8417 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINI DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8286 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALA MARIA BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOAQUIN VILLAR o VILLAR LOPEZ (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8893 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALVAREZ DE CABALEIRO (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8892 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 8979 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ VAZQUEZ o VASQUEZ (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8980 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIQUE (51-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8981 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NASARIO o NAZARIO BLANCO CANOSA y la de JOSEFA SOBRIDO o SOBREDO o SOBRINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8982 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CRISOLOGO QUINTANA MUÑOZ (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8983 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRRAZABAL BLANCO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 8629 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA MARRERO (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8471 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE o RAFAEL CAVALIERI o CAVALIERI CERSÓSIMO o CERSÓSSIMO (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8472 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO RABBONE (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8473 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8386 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOYENECHE (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8385 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMELIA MAC COLL DE PIRIZ o MAC COLL PIRIZ DE PIRIZ ARÉCHAGA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUI-

SA SORDELLI RUSCONI DE GASPERINI (44-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA JOSEFA ELVIRA FERNANDEZ DE MARIÑO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BEHAR o ARON BEHAR MIZRAJI (50-857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8371 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO SEBASTIAN BARINDELLI SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8885 Jn.13-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8824 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8837 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SANABIA o SANABRIA GERVACINI o GERVASINI o CERVASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ARAMBURU o ARAMBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8744 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o DOMINGO MIGUEL FALCA y de MARIA CATALINA CELLES o CHELLE DE FALCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8745 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NICOLAS VIBANCO SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8650 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8651 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANZI o MANZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8652 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER LOMBARDINI DE VELASCO, de AGUSTIN LOMBARDINI SELLANES, de MARIA LOMBARDINI SELLANES, de MARIA ANTONIA SAYAGO DE LOMBARDINI, de HUGO BENITO LOMBARDINI SAYAGO, de AGUSTIN FAUSTINO LOMBARDINI SAYAGO y de RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8384 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA PANIZZA DE MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8383 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTA ELENA RIBERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO BENITEZ o BENITEZ REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8188 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL CIOCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA FIGAROLA DE PAGLIANO o MONICA ALEJANDRINA FIGUEROLA DE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8190 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8341 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7584 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Jn 6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA GOMEZ DE SANMARTINO o SAMMARTINO o SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY MIRTA o NELLY RAFFO CABARA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODOLFO ICCARDI o ICCARDI TABURRO o CABURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEÑA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICENTE JUAN PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8396 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8399 Jn.6-v.jn.30.
Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SIERRA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.6-v.jn 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO GOMEZ u ORLANDO DOMINGO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RANETE POLACK DE SALFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8628 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DOS SANTOS MORAES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8297 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8903 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERMENEGILDO CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BETANCUR o BENTANCUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE o DANTE VICTORIO o DANTE VICTORIO y de LEON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8735 Jn.12-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO GENTA SINOLA o GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8569 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PITTAMIGLIO o JUANA PITTAMIGLIO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8322 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8327 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MANUELA PARDO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8328 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO o ALBERTO o ALBERTO C. PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8177 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7.
Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FOGLIACCO DE DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8929 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA FARUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1958. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE RODRIGUEZ o JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8344 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8617 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIANO JAURENA

ARISTOY a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Migues, Mayo 12 de 1958. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 8294 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FABIAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo .1 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8622 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIA BRITOS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8517 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONZON DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8248 Jn.4-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE NICASIO o JOSE HUMBERTO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERNANDEZ DE VERNIE o VENIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8321 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA o JUANA LINA NEGRIN DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8881 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JESUS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8976 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANDRES CACARO o CACCARO o CACARA o CAQUERO UTRA o ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8736 Jn.11-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8490 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8497 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA HORTENCIA SANCHEZ DE NATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA GARDIOL BARIDON de BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. Colonia, Junio 2 de 1958. — Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8737 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO CORRALEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 8770 Jn.11-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 My.5-v.my.15 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO AGAPITO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FACHELLI o FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8582 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA IRURETA DE MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VIGÑOLY DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO FELIPE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESCARÓN o SCARÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA DOLORES JAVIEL DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA CIRIACA LALINDE DE RESIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8588 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BULA DE LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8589 Jn.9-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARLATTI DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CRISTINO o LEANDRO AURELIO ROSOLINO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8591 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LOPEZ DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8750 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8751 Jn.11-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO PERCEL o PERTZEL o PERZEL y de DOROTEA CELESTINA MEDINA DE PERCEL o PERTZEL o PERZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8752 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1958 — Doctor Roberto Gaye, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8753 Jn.11-v.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Marzo de 1958. — Dr. Roberto Gave, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8754 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o VALENTINA ADELAIDA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8489 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COCCARO NESI DE GARCIA o MARIA COCCARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LOPEZ o LOPEZ ROMERO DE LAPUENTE y la sucesión testamentaria de JUAN PEDRO LAPUENTE o LAPUENTE AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8182 Jn.4-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8180 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8181 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA GONZAGA ACEVEDO DE CORTES, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8178 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTINIANA INZAURRALDE DE MARTINEZ y de ROMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1ª Sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 8179 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO o PABLO PAULO o PAULO PABLO DELGADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO o FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8302 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ELIO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8301 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGORRODY CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8300 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO CABRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de trtinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DIONISIO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8649 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA [illegible]OLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA VICENTE o LUIS VICENTE MARIA o LUIS TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1.125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 3 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8741 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MACEDO DE LIMA o FELICIA MACEDO de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8561 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8373 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA VIANA o VIANNA DE GARCEZ y NAIR GARCEZ VIANA o VIANNA o NAIR VIANA o VIANNA GARCEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8372 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA de LEON de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8883 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TERRA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8933 Jn.13-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO HECTOR o HECTOR NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FRANCO DE SILVERA o CELESTINA FRANCO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA VALENTINA QUINTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ o SANTIAGA VALENTINA CASURIAGA DE MOTTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o LEON ERCOLE CAMILO MOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8186 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SENA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub 8814 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DANIEL ACOSTA GIMENEZ o FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARIA FALCO DE CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8563 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Noira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8769 Jn.11-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRINZO DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8813 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNARDO BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $8.00 10|pub. 8810 Jn.11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CASTRO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8955 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SELLANES DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8565 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LORENZO DE LEON o NORBERTO DE LEON o DELEON o NORBERTO LORENZO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESPINO DE ACEVEDO o FILOMENA S. ESPINA DE ACEVEDO o FILOMENA SINFOROSA ESPINA MORE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8567 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8293 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GULLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTROMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8782 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VIGETTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 8783 Jn.11-v jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONILLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8444 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GIMENEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8253 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JOSEFA DOURRÓM o MARIA JOSEFA DOURRÓM PERÉ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8254 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN EROSTARBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8255 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RITO o ROMULO o RITO ROMULO CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8 00 10|pub. 8257 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO o PAULINO RAMON TROCHE y de LEONA DEL CARMEN o LEONA o LEONOR TROCHE DE TROCHE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8256 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ISLAS de OTTONELLI o TOMASA GARCIA DE OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 2 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8930 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 26 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz de la 13ª Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8258 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO GODIN o LEONCIO GODIN SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA LIMA DE CHAGAS o AURORA LIMA PEREZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn. 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DA SILVA LEITE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA COSSATTI DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BUTTINI o BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 15 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FALERO o GONZALEZ o FALERO GONZALEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8514 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8515 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8336 Jn.5-v.jn.16.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JUAN ILYES HOVAES, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor José De Luca del 28 de Febrero de 1952, empadronado en mayor área con el N.o 91.940. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — BANCO LA CAJA OBRERA.
2) $36.00 15|pub. 8648 Jn.9-v.jn.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don JOSE R. PEREIRA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar Nº 25, manzana 31, del plano respectivo, Padrón Nº 1678, ubicado con frente a la calle 39 del Balneario El Tesoro. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 7757 My.29-v.jn.14.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 13. Manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937, padrón urbano N.o 321, prometido en venta a WALTER RAUL TORRES.

Solar N.o 16. Manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Octubre de 1938, padrón urbano N.o 1000, prometido en venta a O. CANTALUPO.

Solar N.o 20. Manzana N.o 8, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón rural N.o 29186, prometido en venta a TABARÉ E. DUQUE.
2) $54.00 15|pub. 8250 Jn.4-v.jn.21.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $36.00 15|pub. 8402 Jn.11-v.jn.28.

BALNEARIO LOS TITANES

Se comunica a las siguientes personas, promitentes compradores de solares en el Balneario Los Titanes, 8.a Secc. Jud. de Canelones o a sus causahabientes a cualquier título, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la Ley N.o 9.099, si a partir de 15 días contados de la última de estas publicaciones no regularizan sus atrasos, caducarán las promesas respectivas:

VICENTE DEL SORDO. — Solar 21. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 16 del L.o 50.

RUBEN GERMAN PAEZ y ALIDA BRINGUÉ. — Solar 4. Manzana 2. Promesa inscripta con el N.o 644. del L.o 44.

HUGO VILA, JUAN CARLOS BRITOS y WASHINGTON CRUZ. — Promesa inscripta con el N.o 1556 del L.o 51. Solar 17. Manzana 29.

ALBA y ANGELICA BALBI. — Solar 3. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 310 del L.o 40.

OROSMAN PIRIZ. — Solar N.o 17. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 1461 del L.o 49.

DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ. Solar 16. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 12 del L.o 59.

ENRIQUE ZMIRN. — Solar 26. Manzana 22. Promesa inscripta con el N.o 1565 del L.o 46.

ROBERTO SOSA. — Solar N.o 13. Manzana 20. Promesa inscripta con el N.o 2149 del L.o 43.
2) $48.00 15|pub. 8798 Jn.11-v.jn.28.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo a la hora 10

en el local social, Cerro Largo 823, para tratar la siguietne orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958.

3) $24.00 10|pub. 8570 Jn.9-v.jn.20.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimo sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 1958 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1957-1958; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 8599 Jn.9-v.jn.14.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 30 de Junio a las 10 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Destino del establecimiento industrial; 2) Aplicación de los fondos disponibles.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8507 Jn.7-v.jn.18.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 9 horas 30 minutos en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en Secretaría, Avda. Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o del recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8506 Jn.7-v.jn.18.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Por el Directorio: Ada A. Mosto de Siri. — Martha Siri de Draper.

3) $24.00 10|pub. 8638 Jn.10-v.jn.21

VILLA "LOS MANZANOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Villa "Los Manzanos S A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Junio a las 19 horas en el domicilio social sito en Avenida Uruguay 1346 (entrepiso) a efectos de tratar la siguiente orden del día: Nueva integración del Directorio y distribución de cargo del mismo.

Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o justificativos de las mismas en el domicilio social y con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.

3) $16.00 10|pub. 8512 Jn.7-v.jn.18.

TINTORERIA BIERE S. A

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado N.o 1121 el día 30 de Junio de 1958 a la hora 19 y 30 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurran. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8767 Jn.11-v.jn.16.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 11 y 21 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Junio actual, a las 11 horas, en el local del Camino Corrales número 3533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos de los señores accionistas, a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio; 2.o) Aumento del capital social autorizado a dos millones de pesos.

Se previene a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que crediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de su celebración. — Dr. Juan Pedro Urueña, Presidente. — Juan José Neumann, Secretario.

3) $18.00 10|pub. 8872 Jn.12-v.jn.17.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1958, a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 27.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, en reemplazo de los salientes (artículo 33 y 35); 5.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1958.

3) $44.00 10 pub. 8868 Jn.12-v.jn.24.

PLAYA BUILDING S. A.
1a y 2.a CONVOCATORIAS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Junio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 967, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10 pub. 8869 Jn.12-v.jn.24

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 30 de Junio de 1958, a las 17.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1958, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1958-1961; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $24.00 10|pub 8844 Jn.12-v.jn.24.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Junio, a las 10 horas, en Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de los dos últimos titulares y suplentes y designación del Síndico y su suplente; 4.o) Aumento de capital a $ 700.000.00 (setecientos mil pesos); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en un Banco o en el local social, con tres días de anticipación.

3) $9.00 3|pub. 8843 Jn.12-v.jn.14.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio actual a la hora 19 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1957 y Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1958; 3.o Aumento de la cuota social, a fin de elevar el importe a percibir por subsidios por fallecimiento; 4.o Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 5.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Camilo Bittencourt, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 8902 Jn.13-v.jn.18.

MATCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1958; 2.o Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10; 3.o

Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 8957 Jn.13-v.jn.14.

DECOVID S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 9.30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1958. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 8958 Jn.13-v.jn.14.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 30 de Junio de 1958, a las 19 horas, en su local social, Ejido 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales (artículo 37); 2) Acuerdo con los señores accionistas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota.—Los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación, según lo establece el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 8959 Jn.13-v.jn.18.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Junio de 1958, a las 18 horas, en su local social, Ejido 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio 1.o Enero - 31 Diciembre 1957; 2) Elección de cinco Directores (artículo 11 de los estatutos); 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 21 de los estatutos); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota.—Los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario con tres días de anticipación, según lo establece el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8960 Jn.13-v.jn.18.

VIDRIERIAS UNIDAS

Se cita a los accionistas de Vidrierías Unidas S. A. para realizar asamblea general ordinaria en su local de la calle Dante 2240, el 30 de Junio de 1958, a las 18 horas, y considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos estatutarios; 2.o Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al 28 ejercicio social; distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección de un Director para el período 1958-62, y Síndico para el ejercicio 1958-59; 4.o Retribución al Síndico por el ejercicio 1957-58.

Las personas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su posesión, en el local arriba indicado entre las 15 y las 17 horas, hasta el día 27 del mes en curso inclusive. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 8964 Jn.13-v.jn.16.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.

FÁ. MO. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23, se convoca a los accionistas de Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 9 y 30 horas en nuestro local social de calle General Leandro Gómez y Queguay de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo y plazo para el mismo; E) Proceder a la elección del Directorio que deberá actuar en el período 1958 a 1963, y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1958-59; F) Fijar la remuneración del Síndico.

Se previene a los accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma (artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 8970 Jn.13-v.jn.16.

MARIESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (MARIESA), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada 3102, el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificado de las mismas en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma. Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Carlos Grosso, Presidente en ejercicio. — Juan Ameneiros, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 8950 Jn.13-v.jn.18.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958 a las once horas en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Directorio; 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 8934 Jn.13-v.jn.14.

"S.A.R.A."

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1958, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1958; 4.o Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8936 Jn.13-v.jn.18.

BANCO DEL ESTE S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 27 de Junio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Junio de 1957 y el 31 de Mayo de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 8938 Jn.13-v.jn.16.

HIDRAULICA STELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para firmar el acta; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958 y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio; 3.o Elección de Sindicatura.

Nota.—Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a las 19 y 30 horas del 30 de Junio de 1958 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1958, a las 19 horas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Sergio A. Stella, Presidente. — Delia Stella Rodríguez, Secretaria.

3) $10.80 3|pub. 8935 Jn.13-v.jn.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.19.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8495 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratula-

dos: "Alba Avila contra JESUS HELGUERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 349), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alba Avila y Jesús Helguera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8533 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora María Gómez Cámera contra ROLANDO ACHE ADALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 15), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 4 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Nora María Gómez Cámera y Rolando Ache Adala o Rolando Elías Ache, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8534 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L° 53 F° 560, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la Ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7755 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 259), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.5-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7906 My.29-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BECEIRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8221 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7515 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-564), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6300 My.12-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, doctor Angel de la Fuente, se [illegible] saber al público que por auto de fecha 14 [illegible] rzo ppdo., se decretó la disolución de la [illegible] ad legal de bienes integrada por los có[illegible] ASTROGILDO MELO y CELIA YOY AL[illegible] de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO VALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-807), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
5) $[illegible]2.00 20|pub. 7889 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Curdt Mary contra TSCHIERSKY PABLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 699", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Tschiersky y Mary Curdt. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro de ltérmino de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8893 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez McDarnell, se hace saber que por resolución dictada con fecha 16 de Mayo del año en curso en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 125), se deja sin efecto la recaída en los mismos autos, el 20 de Junio de 1957, que decretaba la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos comparecientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8719 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473. N.o 420), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Nélida Margarita Etcheverri de Delgado c|DOMINGO J. DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o Folio 79), se hace público que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nélida Margarita Etcheverry de Delgado y Domingo Delgado, citándose a los interesados, para que comparezcan en dichos autos en el término que acuerda el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Bertín de Jorcín, Celestina contra JOSE MARIA JORCIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 36, F.o 127), se hace saber que por auto de fecha 6 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 146), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 838), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO, MARIA PILAR y RICCI CASTELLU de CARABALLO, ELVIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 8579 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaldone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o 475, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaldone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 7505 My.26-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elisa Castro de Ferreira contra ELBIO OMAR FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Elbio Omar Ferreira y doña María Elisa Castro de Ferreira y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 8778 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.

6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.24.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3388 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Nogués Vercesi. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.

6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 30 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.

6) $16 00 20|pub. 7685 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.

6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.

6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1739, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.

6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.

6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 596, bajo la razón social "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.

6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

"PAZ Y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.

6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometí vender al señor Julio César Redin mi cuota parte del capital en la sociedad "López y Rodríguez" café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 102 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la Nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ROGELIO RODRIGUEZ REDIN. — ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.

6) $24.00 20|pub. 8458 Jn.7-v.jl.1.o.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.

6) $16 00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

Se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1957, se disolvió la sociedad comercial "Levy Raff y Cía." en el giro de taller de muebles calle Cufré 2475 de Montevideo. Retirándose el socio Levy Raff y permaneciendo a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Tuzman. Acreedores en la misma. — LEVY RAFF. — Jacobo Tuzman.

6) $16.00 20|pub. 8641 Jn.9-v.jl.2.

"RIZZOTTI Y CONCINA"

Se hace saber al público que la sociedad que integraban los señores Pompeo Rizzotti y Daniel Concina y que giraba en esta plaza en el ramo de Taller Mecánico con domicilio en la Avenida Garibaldi 2561, ha cesado en su giro con fecha 26 de Febrero de 1951. Debiendo procederse a la disolución de dicha sociedad y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en calle Paysandú 1380, esc. 1. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — POMPEO RIZZOTTI. — DANIEL CONCINA.

6) $32.00 20|pub. 8891 Jn.13-v.jl.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aída Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Arsenio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4'55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Gutiérrez contra TERESA PIGUILLEN. Divorcio" (L.o 53, F.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Teresa Piguillen, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que

la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Se hace constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza (L.o 53, F.o 582). — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10 pub. 31911 Jn.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31848 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.º 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: 'Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio", (Lº 54, Fº 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55). 30|pub. 31893 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 7281 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Cremante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio, Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.362, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 8149 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a

María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 506), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de marzo de 1958, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de Juan A. Bó sita en la 8.a Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira) empadronada en mayor área con el número 1442, con una superficie de 5H4031 mc.04dc. con destino a la habilitación del parque de perforaciones que abastecerá de agua potable a la localidad de Nueva Palmira. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley número 10247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31892 Jn.7-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.888 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Agraciada el inmueble siguiente:

Padrón: 10.720. — Propietario: MARTIN MINASIAN. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Mayo 12 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31906 Jn.9-v.jn.17.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.915 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Italia y calle Havre, el inmueble siguiente:

Padrón: 111.112. — Propietario: EUGENIO PAEZ HERNANDEZ. — Sup. aprox.: 1.043 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31867 Jn.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.916, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a alineaciones de la calle Democracia y la formación de un espacio libre en la esquina de la Avda. Uruguay y la calle Arenal Grande los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.497. — Propietario: MANUEL POSEIRO. — Superficie aproximada: 2.250.70. Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1958
9) (C.C.) 8|pub. 31833 Jn.7-v.jn.16.

EDICTO — Por Decreto Nº 10.912 del Concejo Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Prado hasta la Avenida Larrañaga los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.650. — Propietario: DAVID GRUNDLAND. — Superficie aproximada: 1.088.14 (total). Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31882 Jn.7-vjn16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarennas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUISA LAPETINA. Incapacidad" (Lº 48, "A" Fº 231), se hace saber al público que por auto N.o 6300 de fecha 28 de Abril de 1958 se discernió el cargo de curadora de la incapaz a su hermana doña Lucía Lapetina de Bonavota quien queda investida de las facultades que le otorga la ley y sujeta a las responsabilidades legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 8482 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, el 13 del actual, designando curador interino del presunto incapaz Héctor Modesto Cluzeau Mortet, a su hermano Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 16 del corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8376 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GERONIMO LEOPOLDO ACOSTA. Presunto incapaz" (L.o 40, F.o 505), se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a don Gerónimo Leopoldo Acosta, nombrándose Curadora a doña Dorotea Acosta de Farielo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8771 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO MARTINIANO SILVERA. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 557), se hace saber que por resolución del 6 de Febrero último, se designó al doctor Alberto Podestá Carnelli, curador interino del presunto incapaz don Pedro Martiniano Silvera. — Minas, Marzo 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8334 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTA GONZALEZ DE PAULETE. Declaración de incapacidad" (L.o 29, F.o 135), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró a la nombrada Jacinta González de Paulete, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Dionisia Paulete de Porta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 8183 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña IRIS NELDA LAZO AMORIN, habiéndose designado su Curadora a doña Eulalia Amorín. — Rocha, Mayo 21 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 8932 Jn.13-v.jn.25.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — GUILLERMO TEOFILO EBBELER PIÑEYRO CHAIN, domiciliado en Colonia 1139 ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se diligencie información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de Walter Etchart y Hugo Carriquiry, domiciliados en Rivera 2595 ap. 3 y Palmas y Ombúes 5689, respectivamente. — Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Ebbeler". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8324 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, con domicilio en Treinta y Tres 1356, esc. 35, digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a los escribanos Roberto Callander y Ruben Castro sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Cristobo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8897 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — HUGO CASULO CAL, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Roberto Callander y Héctor Vernengo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Casulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8378 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — DANIEL DIAZ MAYNARD, domiciliado en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por el artículo 239 C.O.T., a cuyos efectos ofrezco el

testimonio del Dr. Roberto W. Muzante y el señor Julio C. Rodaro, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer conforme. — Daniel Díaz Maynard". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8821 Jn.12-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "QUEIROLO ENRIQUE. Información" (L.o 56, F.o 602): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Enrique Queirolo, constituyendo domicilio en Millán 2903, al señor Juez dice: Que a fin de optar por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Proc. Carlos Demicheri Vázquez y Walter Bizozero, domiciliados respectivamente en Millán 3634 y Juan Carlos Blanco 3382, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales.— Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.— E. Queirolo". — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8809 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISAAC GROSTEIN, domiciliado en Francisco Aguilar 885, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Telmo Riveiro y a Rafael Stawsky, para que declaren sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Isaac Grostein". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10.pub. 8404 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "OKS ZYLBERMAN ISAAC. Información" (L.º 57, F.º 5): "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac Oks Zylberman, domiciliado en Juncal 1395, al Juzgado digo: Que optando por el título de Escribano vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos Dr. Luis Ignacio Garibaldi y Cr. León Buka. Provéase de conformidad. Isaac Oks". — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) 16.00 10.pub. 8516 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "COSTA PINO FELIPE. Información" (L.º 56. F.º 640): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Felipe Costa Pino al señor Juez dice: Que optando por el título de procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres. Presento a los testigos señores Luis Chiarino y Miguel Estaras. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Felipe Costa Pino". — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8457 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR VARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463, piso 2.o, optando al título de Procurador, pide se tome declaración a Miguel Berthet y a Tomás Brause sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Héctor A. Varela Rodríguez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8289 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MOTTA DO NACIMENTO. Información" (Libro 28, Folio 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Motta Do Nacimento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 12.166 y aprobada dicha información se expida el testimonio respectivo. — Melo, 12 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8623 Jn.9-v.jn.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.618. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.644. — Artículos de goma. — Apertura: 25 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.623 — Segundo llamado. — Material de plomo y zinc. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.645. — Impermeables. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.646 — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 15 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.647. — Tapones de corcho. — Apertura: 17 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.648. — Máquinas multicopista. — Apertura: 29 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.651. — Arrendamiento de dos máquinas teleimpresoras. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.652. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, etc. — Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.653. — Zapatos, botas y zuecos. — Apertura: 7 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.654. — Ancla y cadena para b|t. A.N.C.A.P. IV. — Apertura: 16 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.655. — Extracto de piretro. — Apertura: 17 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.656. — Transportes de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 26 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Junio de 1958, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.9-v.jn.17.

N.o 3.610. — Segundo llamado. — Capotes para agua. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.619. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.621. — Segundo llamado. — Jabones. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.649. — Cobre en lingotes. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.650. — Suministro, colocación y pulido en obra, de pisos monolíticos en el Departamento de Canelones. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub 31869 Jn.6-v.jn.14.

N.o 3.616. — Segundo llamado. — Nafta de aviación. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.631. — Segundo llamado. — Papel heliográfico. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.657. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.658. — Gas freon 12 o similar. — Apertura: 30 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.659. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.660. — Plafones de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31956 Jn.13-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 295
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos electrobombas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 28 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31941 Jn.12-v.jn 20.

LICITACION PUBLICA N.o 281
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para el frente de las Dependencias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 3 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31942 Jn.12-v.jn.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 392|58
Segundo llamado

Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jn.13-v.jn.23.

PEDIDO DE PRECIOS N.o P.P. 572
Segundo llamado

Se llama a precios para el suministro de 1.000 (mil) metros lineales de tejido de alambre galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde se efectuará la apertura de propuestas el día 21 de Junio de 1958, a las 10 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31923 Jn.11-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 394|58

Suministro de un equipo de soldadura eléctrica (de plaza). — Apertura: Junio 26 hora 15. — Precio del pliego. $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efctuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31917 Jn.10-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|16
Segundo llamado
Granero Oficial de Joaquín Suárez. — Suministro e instalación de una báscula para 45.000 kilogramos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Joaquín Suárez.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31934 Jn.11-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA N.o 62 22
Segundo llamado
Máquina impresora, matrices y "Magazine"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 24 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Junio 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31933 Jn.11-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 6.000 libretas de tela roja para el Departamento de Ahorro de la Institución. Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 17 de Junio de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570 3er. piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31889 Jn.7-v.jn.14.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la adquisición de una Guillotina con destino a la Sección Mimeógrafo de este Instituto.
Rigen este llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Se ha fijado el día lunes 23 de Junio de 1958 a la hora 16, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a esta licitación.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 31926 Jn.11-v.jn.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 402
Cuarto llamado
Venta de residuos alimenticios

Día: 18. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31865 Jn.6-v.jn.17.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra plaza de una máquina de sumar eléctrica
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de: 1 máquina de sumar accionada eléctricamente, mínimo 10 columnas, resta directa y saldo negativo.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1958 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31961 Jn.13-v.jn.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de (4) microscopios Ortholux o similares; (1) gran microscopio de cámara Penphot o similar; (15) microscopios para estudiantes y (1) equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 11 de Julio de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31817 Jn.4-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1958
Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|958, por Aceite comestible. — Apertura: día 23 de Junio. Hora 15.
Licitación pública N.o 22|958, por Extracto de tomates. — Apertura: día 23 de Junio. hora 17.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas respectivas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31935 Jn.11-v.jn.23.

LICITACIONES PUBLICAS 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 17, por 1.800 Litros de Vinagre Natural. — Apertura: día 20 de Junio a las 15 horas.
Licitación pública N.o 18, por 7.000 kilogramos de Panceta Salada. — Apertura: día 20 de Junio a las 17 horas.
La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31898 Jn.9-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Junio 4 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jn.6-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 71

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio N.o 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31960 Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación locales que ocupa la Oficina de Impuestos Directos de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31930 Jn.11-v.jn.18.

Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Taller de Fotograbado y Offset de la Imprenta Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31931 Jn.11-v.jn.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-958
Postergación

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el P. E. por resolución del 29 de Mayo de 1958, resolvió prorrogar por el término de dos meses la apertura de propuestas del llamado a concurso de proyectos y licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (Embalse de Rincón del Bonete) junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamentos de Tacuarembó y Durazno de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1957). Por lo tanto la apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio N.o 1112, tercer piso.
Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Se previene que el período de inscripción a que se refiere el artículo A-17 del pliego de condiciones vence el 10 de Julio de 1958. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31862 Jn.6-v.jn.17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de Junio de 1958:
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1131. — Marcos de maderas. — Segundo llamado. Plaza.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1132. — Carpetas y carpetones. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1135. — Papeles para Oficina. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 1.o de Julio de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1139. — Caños, codos, tees, niples, llaves, bujes, etc. — Plaza. Primer llamado.
Martes 22 de Julio de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1140. — Tejidos.— Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 366.
12) (C.C.) 2|pub. 31953 Jn.13-v.jn.14.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Segundo llamado

Apertura: 16 de Junio de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 86, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31876 Jn.6-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA N.o 6|958
Adquisición de uniformes completos para el personal de la Institución
Segundo llamado

Apertura: 23 de Junio de 1958.
Hora 10: Camisas. Hora 11: **Trajes, capotes y gorras.**
Local: Colonia 1011.

LICITACION PUBLICA N.o 7|958
Segundo llamado
Adquisición de mamelucos

Apertura: 24 de Junio de 1958.
Hora 10.
Local: Colonia 1011.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31932 Jn.11-v.jn.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por primera vez para los siguientes suministros:
N.o 108. — Colchas blancas y frazadas grises, para Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Junio 23 de 1958. Hora 15.
N.o 109. — Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc. para Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Junio 23 de 1958. Hora 16.
Los pliegos de condiciones y muestras, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 7|pub. 31951 Jn.13-v.jn.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación No 184. — Segundo llamado. — Material de Física. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 14
Licitación N.o 192. — Primer llamado. — Papel obra rayado, embalaje. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 15.
Licitación N.o 193. — Primer llamado. — Artículos de escritorio. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 16.
Licitación N.o 194. — Primer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 24 de Junio de 1958, hora 17 y 30.
Licitación N.o 195. — Primer llamado. — Impresión de libros del Profesor. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 14 y 30.
Licitación N.o 196. — Primer llamado. — Venta de una camioneta usada, marca G.M.C. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16.
Licitación N.o 189. — Segundo llamado. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 26 de Junio de 1958. hora 14.
Licitación N.o 190 — Segundo llamado. — Bancos de clase. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 15 y 30.
Licitación N.o 191. — Segundo llamado. — Máquinas de escribir. — Apertura: 26 de Junio de 1958, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jn.10-v.jn.21.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semi-mate, a contacto, grado N.o 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, en cajas con no más de 150 hojas c|u., de acuerdo a las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. (Sábados de 8 a 11 y 30).
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 9 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — (Ast. 3358|58). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31944 Jn.13-v.jn.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios

El Servicio Oceanográfico y de Pesca oye ofertas para la adquisición de una máquina de moler conchilla, nueva o usada. Las ofertas se recibirán hasta el día 20 de Junio de 1958, en Julio Herrera y Obes 1467. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 31955 Jn.13-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Tercer llamado

Artículos: Naifes, Chairas, Sierras p|carniceros, Botas p|agua, Encerados, Ganchos de

tibar, Aparejos, Ganchera de 7 metros aprox.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1569) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 20 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 11 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31957 Jn.13-v.jn.18.

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectantes, Escobas, Escobillones, Estopa blanca, Ladrillos, Líquido para limpiar metales, Líquido insecticida, Polvo pulidor, Paños para piso, Paños repasadores, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón Jabón Sapolio, Soda cristal, Mangos para cepillos, Trapos para limpieza, Naftalina, Escurridores de goma.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31958 Jn.13-v.jn.25.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 3 y Personal de la Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31938 Jn.12-v.jn.17.

Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Artículo: Papel higiénico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 31902 Jn.9-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY PROVEEDURIA

Licitaciones Públicas Nos. 151, 152 y V-6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material para instalación eléctrica y venta de un campo; y por 1.a vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institu- hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas:
Licitación Nº 151. — Mat. inst. eléctrica. Día 17 de Junio a las 15 hs.
Licitación Nº 152. — Máq. Agrícola. Día 17 de Junio a las 16 hs.
Licitación Nº V-6. — Venta de un campo. Día 17 de Junio a las 17 hs.
En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31855 Jn.5-v.jn.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 13 de 195

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

RUBEN MARTINS VILA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1475, piso 1.o y FRANCIA ELENA FARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1475, piso 1.o.

3.a Sección

SEVERIANO FLORES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1371, apartamento 41 y MARIA LIDIA CANTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371, ap.41.
CARLOS OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 1992 y MARIA BLANCA BAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 192.

5.a Sección

JULIO CESAR PARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1465, ap. 1 y ANA MARIA BONNEFON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1465, ap. 1.
FLOREAL CALASCIONE, 32 años, soltero óptico, oriental, domiciliado Santiago de Chile número 1023 y NIEVES SONIA PEREZ PRATS, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1023.

10.a Sección

JULIO CESAR MURIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2791 y MARIA ALICIA MEDIA ALDEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3557.
HELIO YVAN MARTINEZ OLIVERA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3688 y SELVA GONZALEZ, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada F. Bentos 3688.
JUAN CARLOS GLAETTI, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4130 y MARIA DORIS VARELA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental domiciliada Pérez Galdós 4172.
TEODOMIRO PIÑEIRO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1691 y CELESTINA PEREZ, 49 años, viuda, oriental domiciliada Comercio 1691.
JUAN LOPEZ NIEVES, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado A. Sosa 3937 y ROSA ELENA MARRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3937.

12.a Sección

GREGORIO MARTINEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1470 y MERCEDES CARBONERO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1470.
JORGE ROMEO JOSE CARUSO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1461 y OLGA GLORIA CLEMENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1426.
RUBEN WALTER LEMBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1638 e HILDA AZUCENA PALLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1638.
WALDEMAR TEOFILO CIBILS, 29 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Millán 3730 y ALBA MARIA QUIRICO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3730.
ISAIAS BRIOSSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3297 y ELIA ESTHER GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3297.
LUIGI VERDECCHIA, 40 años, soltero, radiotécnico, italiano, domiciliado Cufré 3018 apto. 1 y CATERINA SERI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Cufré 3018 apto. 1.
HUGO REBAGLIATTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2516 apto. 5 y MARIA ANTONIA BILINIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2516 apto. 5
YUN SIAN LI LU, 39 años, soltero, comercio, chino, domiciliado Bulevar Artigas 3123 apto. 1 NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3123 apto. 1.
MIGUEL MARTINEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Espinillo 1433 bis y ALBA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1424.
OSCAR ROSICH, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1484 y NORMA VARELA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Carmelo 1484.

13.a Sección

GUILLERMO ELIAS, 48 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Bogotá 3474 y ELISE HELENE KRUSE, 51 años, soltera, alemana, domiciliada Bogotá 3474.
RUBEN ELEUTERIO NUÑEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4397 y MARIA CARMEN LAMANNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3741.

14.a Sección

JOSE WASHINGTON BRISSOLESE 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1040 y NELLY TERESITA VIGO BENEDETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040.
ANTONIO MARIA SARACHU ONETO, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 3193 y NELLY MARIA ROVIRA DANERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3193.

16.a Sección

JUAN ANTONIO IGLESIAS, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 486 y ANGELA LOPEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Inclusa 610.

17.a Sección

NICOLAS GORDILLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5997 y RENEE MABEL PASTORINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3870.
AURELIO ELIBERTO VIÑOLES, 27 años soltero, plomero, oriental, domiciliado Timbues 3993 y LILA FONSECA 29 años soltera oriental domiciliada Timbues 3985.

20.a Sección

FRANCISCO TERRIZZI 29 años, soltero, guarda, italiano, domiciliado P. C. Bauzá 4026 y JOSEFINA CATANESE, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada P. C. Bauzá 4026.
ELEANO SANCHEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sagasta 11 y OLGA MARGARITA BORDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 4326.
CANDIDO CUSTODIO ROMERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sagasta 70 —A— Apto. 8 y TERESA BERTA MOYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 67.
JULIO CESAR CALVO, 18 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Iglesia 4488 y ADRIANA DEL CARMEN DIAZ, 18 años, soltera, chilena, domiciliada Iglesia 4488.

23.a Sección

RUBEN NOYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3047 y ANGELA YOLANDA GENER, 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Gregorio Funes 3047.
RUBEN GORKI CATENACCIO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 bis Ap. 3 y OBELIA IRIS GOMEZ BENGOCHEA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis Ap. 3.
JOSE MARCOS CASSINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1880 y LILA RENE BASAISTEGUI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1837.
MILTON HECTOR OBERLIN 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2475 y MARIA ESTHER GARCIA RODIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Comandante Braga 2736.

24.a Sección

ELISARDO GALEANO ALVAREZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3467 ap.2 y ROSA CRISTINA GUBITOSI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3288.
14) $2.00 3|pub. v.jn.16.

Montevideo, Junio 12 de 1958

1.a Sección

ABSALON LEPE, 32 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Avenida Uruguay 825 y NIDIA VATTA, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Avenida Uruguay 825.

8.a Sección

LUIS ALBERTO ZURANO RIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1542 y LEONOR DOLORES VILLA BERTOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1542.
ALFONSO PERENICH GOMBORZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1587 y EMA ALVAREZ CONSOLANDICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1587.
JOSE AMOROSO, 25 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Agraciada 1708 y ELISA GAYOSO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Agraciada 1708.
WILLIAM HARDY OGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín García 1686 y NELLY LILA NIETO 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada General Flores 2239 ap. 2.
UBALDO RUSMIGO, 31 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Agraciada 2073 y ZHORA VALIES PASARELLI, 34 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Agraciada 2073.
ENRIQUE ERNESTO SCOTTI, 49 años, viudo, gráfico, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y GUMERSINDA INES ROMERO CORREA, 51 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1706.

10.a Sección

BALBINO DE LA CRUZ BOTELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comer-

cio 2747 y MARIA ANGELICA VILARIÑO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2747.

14.a Sección

DONATO GRIECO, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Jujúy 2578 y EDDA MARIA PEDEMONTI ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1045.

15.a Sección

ISAC BRAITMANN, 50 años, divorciado, comercio, rumano ciud. legal, domiciliado Paysandú 1819 y CELTA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1319.

LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1355 y OFELIA ANGELICA BRUZZONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1355.

HORACIO ALBISU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2012 y NANCY LUISA GALVALLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2012.

ALEJANDRO NILO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2214 y MIRTHA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1017.

17.a Sección

ARTIGAS ALFREDO GAMARRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andalucía 335, y MARIA ANGELICA SANTA CRUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3995.

20.a Sección

SAVERIO SAPORITO, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Comandiyú 4482 y BLANCA ESTHER GRANADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 4482.

21.a Sección

HERMAN ISIDORO ALZUGARAY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4925 y NANCY VIOLETA ALBARENGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4925.

JOSE MARIA ROCHA GUERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1112 y CANDIDA ROSA REGGIARDO MESA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1112.

ROGELIO MENDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099 y DASILA DOLORES CARDOZO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4445.

JUSTINIANO FABRA, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4461 y CEFERINA ZAPATTA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4461.

VICTOR TIDEO FERNANDEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4694 bis ap. 1 y ADELA SASTRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4694 bis ap. 1.

22.a Sección

WALTER PINTOS, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado María S. de Munar 3044 y MARIA EVA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3039.

ALVARO FONTOURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4129 ap. 1 y GLADYS ADINA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4129 ap. 2.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, quintero, portugués, domiciliado San Martín 3870 y TERESITA GLADYS DE LA SANTA CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3870.

GERMAN CAMILO CASELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3330 y HEDY MARGARITA CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3330.

PABLO VICENTE VALLEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3329 y NORA GRAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3629.

ALEJANDRO LUIS NICOLAS GERARDO SCHIAVONE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 2?? y DOLORES PITA NUÑEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2879.

RICARDO SILVA ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4181 y MARIA ESTHER VERA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4161.

SAMUEL MIGUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 3698 y MARTA MARIA CATTIVELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 3698.

PAOLO TUBEROSA CIRILLO, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Gobernador Viana 2894 y GRACIA RAMOGIDA DI LORENZO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Gobernador Viana 2894.

JUAN HECTOR ALFONZO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3545 y TERESITA HEDWING LOPEZ MARIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3523.

ISIDORO MAYA ECHAVARRI, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Emilio Sosa 3030 y ANA MARIA MIRANDA PEREZ, 27 años, soltera, costurera, española, domiciliada Lancaster 3748.

AGUSTIN PEDRO ANTONIO MALET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3205 e ISOLINA SUSANA COMESAÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3232.

ELEAZAR FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro 3124 e IRIS WALKIRIA ARCIERI, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arrieta 3432.

LUIS ALBERTO SERVIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3539 bis y MARIA GLORIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Muñoz 4114.

JUAN HILARIO BERASAIN, 82 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Martín número 3444 y VIOLANTE ROSAS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3444.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.14.

15—Pago de Dividendos

"S. A. U. D. E. C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

DIVIDENDO EJERCICIO 1957

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 23 de Junio de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1957, en el Banco de San José, Sucursal Montevideo, 18 de Junio N.o 1373. — Montevideo, Junio 10 de 1958.

15) $6.00 5|pub. 8639 Jn.10-v.jn.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1940, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.578, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 91 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.426, 118.436 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 21|pub. 8631 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. Lº 53, Fº 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón Nº 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Couto de Salamón, Josefina contra SUAREZ, MAXIMA. Prescripción" (L.o 56, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Suárez o sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la mitad indivisa y mejoras del inmueble padrón N.o 72.696, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19 en la manzana número 25 del plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes en Junio de 1897; y que tiene ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Coruña (antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apósteles, y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este lindando con Bartolomé Blanco; al Norte con el solar N.o 20 y al Sur, con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8986 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o

122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinte y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días. a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7823 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O., a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E, Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31794 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6903 My.16-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Surèste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lº. 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7185 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.08, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3623 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia". (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil

y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI de URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquéllos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ADHEMAR SACCO y WALTER A. BIESTRO, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un modelo de mueble para almacenar discos, al que denominan "Long Play Storage Modelo 125" y del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8440 Jn.6-v.jn.17.

ZHORA VALLES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "El acordeonista feliz" y del vals titulado "Dónde estás tú" (letra de E. Soriano), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8418 Jn.6-v.jn.17.

VICENTE D. SAENZ BRIONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos Distantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8340 Jn.5-v.jn.16.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de Laudos": Personal de casas de remate; Personal de casas homeopáticas; casas de cambio y agencias de lotería, agentes o capitalistas de quiniela, etc.; compañía de crédito y similares; actualización del laudo 15 A, fábrica de elaboración de marcos, etc., de las que es edictor siendo su autor D. Hugo Elías Moratorio. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8845 Jn.12-v.jn.24.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El primer beso" (vals) y "Al Amanecer" (vals), de las que se declara autor de letra y música: — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8873 Jn.12-v.jn.24.

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Maruchа la Borracha", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8954 Jn.13-v.jn.25.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra. L9 55 F9 141", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad "Rebella y García" y en consecuencia a sus integrantes Máximo Pedro Jorge Rebella y Arturo García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1791 2º piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31751 My.29-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JULIAN ELLIS AMESTOY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 8985 Jn.13-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE LORENZO GONÇALVES y AMANDA DOLORES GOMEZ, pues donde el contrayente y su padre figuran con el apellido de "Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la madre del contrayente figura como "Albo" debe decir "Alves", y donde la contrayente aparece con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA GONÇALVES GOMEZ, pues donde el padre y abuelo paterno figuran con el apellido de "Da Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la abuela paterna aparece con el apellido "Albo" debe decir "Alves" y donde la madre figura con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31945 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de MARY NELLY ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Mario Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa" y B) la de GRACIELA MABEL ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Margarito M. Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31950 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL OMAR LUZARDO GIL, pues donde dice "Juan Omar Luzardo" y "Selva Gil" debe decir "Pedro Omar Luzardo" y "Selva Guillerma Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31948 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partidas de nacimiento de JOSE PEDRO GAUDENCIO SECCHI y de matrimonio del mismo con TOMASA DELIA MARTINEZ, pues en ambas donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; B) Partidas de nacimiento de JOSE MARIA SECCHI, de matrimonio del mismo con TERESA SEVERA MARTINEZ y de nacimiento de los hijos de ambos MARIA LIRIA, HECTOR NELSON y NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ, pues en las referidas partidas donde dice "Secchiz o Sécchiz" debe decir "Secchi"; C) Partida de nacimiento de MARIO ALBERTO SECCHI de matrimonio del mismo con RITA ROMA BELLA ALANIZ, y de nacimiento de los menores hijos de ambos GLADIS MABEL, NELSON ROBERTO y ELSA RAQUEL, pues en las referidas partidas donde dice "Sécchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; D) Partida de nacimiento de MARIA IRENE SECCHI pues en la misma donde dice "Pedro Gaudencio Secchi" debe decir "José Pedro Gaudencio Secchi"; E) Partida de matrimonio de EVERILDO NIEVES y MARIA IRENE SECCHI, y de nacimiento de los hijos de ambos LILIAN, MARIA CRISTINA y MARIA ISABEL NIEVES SECCHI, pues en las mismas donde dice "Secchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; F) Partida de matrimonio de BERNABE ISMAEL ULPIANO CATTINI y CARMEN ELENA SECCHI, pues en la misma donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; G) Partida de nacimiento del menor hijo de los mismos HUGO CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé I. U. Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Carmen E. Secchiz" debe decir "Carmen Elena Secchi"; H) Partida de nacimiento del menor GERMAN CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; I) Partida de nacimiento del menor DANIEL CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé Ismael Ubciano Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Sécchiz" debe decir "Secchi"; y J) Partida de nacimiento de HECTOR SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31946 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación d la partida de nacimiento de ELSA FRANCISCA BONINO EIRIZ, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Piriz" debe decir "Eiriz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 8884 Jn.13-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Minascian" debe decir "Minasian"; donde dice "Jachik" debe decir "Hachic" y donde dice "Julia Hagakian" debe decir "Julia Hayaquian"; y B) La de nacimiento de SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Jachik" debe decir "Hachic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7945 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTOS GUSTAVO ADOLFO y RUFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

CELVI HERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma se ha padecido error en las fechas de nacimiento de los mismos, los cuales deben subsanarse así: A) En la de Santos Gustavo Adolfo, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 7 de Abril de 1941"; y B) En la de Rufino Celvi, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 18 de Setiembre de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31773 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIMA HAYDEE FERREIRA, pues en la misma donde dice "Pereira" debe decir "Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31774 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBEN LARROUYET, pues donde dice "Larroullet" debe decir "Larrouyet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31759 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE BERLINDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Ubelino" debe decir "Oberlindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31758 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Rios, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, pues donde aparecen como "hijos de Felicia Ríos y nietos por línea materna de Ramón Ríos", debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALBA ROSA LEIRANA CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Pedro Leirana debe decir Juan Pablo Leyrana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1958 — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31952 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de TIMOTEO LIBORIO BELGARA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Gregoria Bengara debe decir Gregoria Belgara y donde se menciona el apellido del inscripto como Bergara debe decir Belgara, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31936 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIA ESTER CABRERA PIÑON y DIEGO BENTOS IBARBURU, donde la contrayente aparece como María Esteban Cabrera Piñón debe decir: María Ester Cabrera Piñón, y donde dice hija adoptiva debe decir: hija legítima de Osvaldo Cabrera y Silva y María Guillermina Piñón; y B) La de nacimiento de su hijo FERNANDO DIEGO BENTOS, donde la madre figura como María Esteban Cabrera Piñón, debe decir: María Ester Cabrera Piñón; y donde dice que es nieto por línea materna adoptiva de Guillermina Piñón de Cabrera y Silva debe decir: de Osvaldo Cabrera y Silva y de María Guillermina Piñón, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31937 Jn.12-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ENRIQUE FRANCISCO y JUAN JOSE PEDRO GULARTE CARRIQUIRI, de 5 de Diciembre de 1929 y 1.o de Noviembre de 1932, en 19.a y 22.a Montevideo, respectivamente, ambas, donde dice: hijo de Petrona Elida Cossatti, debe decir: "Petrona Carriquiri". — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.—Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: "Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8360 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANERIS ROSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortencia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO POSSE y de SOFIA CATALINA PERAZZA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sofía Catalina Perazza, debe decir: Catalina Peraza; y B) En la de nacimiento de MARIA OFELIA ROSARIO POSSE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Sofía Perazza, debe decir: Catalina Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31761 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO MORALES y de ROSA SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Orestes, debe decir: Serapio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8059 Jn.2-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBORINO PAZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Laureano Paz y Rocha América Wallase" debe decir "Larentino Paz y Rosa América Wallace". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVONA ELENA, AMANDO VICENTE, YOLANDA AMELIA y LEON JORDAN GREGORI BRANDA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la madre figura como Irene Juana, debe decir: Gabriela Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8840 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "POSADA DE PEREYRA, CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Ernesto Pereyra Posada, estableciéndose que donde dice Rupeiro debe decir Posada; y la de matrimonio de Ernesto Pereyra y Sixta Posada, donde el apellido de la contrayente dice Roupeiro debe decir Posada. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8681 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BELLOMUSTO GUAGLIANONE, estableciéndose que en donde en la referida partida el nombre de la esposa y madre compareciente figura como Delia, debe decir Lidia. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31912 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELCIRA BENTANCOR y ADOLFO TORRENTE y de la de nacimiento de MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE BENTANCOR, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y el apellido materno como Bentancurt, debe decir: Bentancor. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL REMUIÑAN y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Manuel Remuiñán y Flor de Lis de la Rosa donde dice "Manuel Remuñan" debe decir "Manuel Remuiñán"; donde dice "José Remuñan" debe decir "José Remuiñán"; donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa" y donde dice "Francisca de Larrosa" debe decir "Francisca de la Rosa". B) En la de nacimiento de María Cristina Remuiñán donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa"; y donde dice "Manuel Remunian" debe decir Manuel Remuiñán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31747 My.29-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAMIANA ENRIQUETA, CONSUELO y RAMON BRAYER, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Brager", debe decir: Brayer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 7943 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NENUFAR DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde el nombre figura Nenufor de los Angeles y de sexo masculino, debe decir: Nenúfar de los Angeles, de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7995 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS de MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" o "Michling", debe decir hija de "Carlos Muehlig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muehlig Jagadiez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Müchlig" o "Mücklig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Jagadiez". La partida de legitimación de "Emma Muehlig Jagadiez", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8405 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GLADUTIS, TOMAS y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Tomás Gladutis con Leonor Suslavicius, donde dice Ana Rekalicha, debe decir Ana Reikalytes; donde dice Leonora Suslaviciente, Rafael Suslaviciente y Antonina Suslaviciente, debe decir Leonor Suslavicius, Rafael Suslavicius y Antonia Suslavicius, respectivamente; y B) La de nacimiento de Ana Olga Gladutis, donde dice Gladutte y Lavonora Suslavichut, debe decir Gladutis y Leonor Suslavicius, respectivamente. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de AGUEDO ERNESTO PANTALEON GARDELLA, donde dice: "Gardela", debe decir: Gardella; B) La de matrimonio de la misma persona, donde el contrayente aparece como "Ernesto Gardella, debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella; y C) La de defunción del nombrado señor Gardella, donde éste figura como "Ernesto Pantaleón Gardella", debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8820 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ con HIGINIA AGUILERA y la de nacimiento de su hija MARINA IRMA BERMUDEZ, pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida (declaración del matrimonio y nota de disolución del vínculo que consta al dorso) y el de la madre de la inscripta en la última, figura como "Marina", debe decir en ambas partidas: Higinia. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8095 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH, ABRAHAM. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Alberto", en lugar de: Abraham.— Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8060 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KROSZYNSKI BERMAN URI ISRAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 333), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Herzs Kroszynki y doña Marjem Brucha Berman de Kroszynski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo URI ISRAEL, por figurar en ella la madre del inscripto como "Bronia Berman", en lugar de "Marjem Brucha Berman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31947 Jn.13-v.jn.30 Jl21.v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LAZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 500), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URRUTIA DE BOCCOLI ADRIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, Folio 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Urrutia de Boccoli, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Boccoli, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "María" en lugar de "Adriana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31785 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAJERLE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 40, F.o 575), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Majerle, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Anastasia Vucovich y de nacimiento de sus hijos Pedro Jorge, Luis y Ernesto Majerle Vucovich, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Magerle", debe decir: "Majerle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31760 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura inscripto con el nombre de "Sabino" debe decir: "Santiago", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8510 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "ENELDA CELIA CABRERA DAMIANO. Rectificación de partida" (L.o 5.o F.o 129), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de inscripción de su nacimiento, en el sentido de que, en donde aparece como "Elda Celia", debe decir "Enelda Celia"; y donde el padre de la misma aparece como "Miguel Alberto", debe decir "Miguel Alberto Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 4 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8630 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la, de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Saner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO BELTRAN, CIPRIANA, ALBERTO y AREOPAJITA ETCHEVERRY. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Beltrán Etcheverry, Cipriana, Alberto y Areopajita Etcheverry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio entre don Alberto Beltrán Etcheverry y doña Petrona Morales, celebrado el 19 de Febrero de 1925 en la primera sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Jara, debe decir: Etcheverry; B) La de nacimiento de Cipriana Etcheverry, nacida el 1.o de Diciembre de 1926, en el mismo sentido, la referida es nacida en la primera sección de Cerro Largo; C) La de nacimiento de Alberto Etcheverry, nacido el 8 de Abril de 1928 en la primera sección de Cerro Largo, en el mismo sentido de la anterior; D) La de nacimiento de Areopajita Etcheverry, nacida el 10 de Octubre de 1929 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido de las anteriores y la de nacimiento de Alberto Beltrán Etcheverry, nacido el 23 de Diciembre de 1897 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31770 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DELFINO TISCORNIA y MARIA HERMINIA MORALES. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza. Lº 28, Fº 207", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Delfino Tiscornia y María Herminia Moraes, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Yasneira, del 24 de Febrero de 1951 del Registro del Estado Civil de la undécima sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: diez y ocho de febrero, debe decir: el día diez y ocho de octubre de 1942 y donde dice que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Morales, debe decir: que

es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Moraes. Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatora de pobreza. — Melo, 23 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31810 Jn.4-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ANGEL BENITES y MARIA IDALINA SILVEIRA. Rectificación de partidas. L° 28, F° 239, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Benites y María Idalina Silveira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Angel Vega, debe decir: Angel Benites, donde dice: nacido el veinte de enero de mil novecientos uno, debe decir: el día dos de marzo de 1899 y donde dice: y de Dorila Vega, debe decir: y de desconocida. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, 5 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31811 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, REIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. L° 28, F° 103", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Mártir Moreira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de legitimación del mismo del 28 de Agosto de 1957 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, al margen y en el cuerpo del acta donde dice: Pedro Duarte, etc. debe decir: Pedro Moreira, etc. Partida de nacimiento del [illegible] tionante del 15 de Otcubre de 1918 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, solamente en la anotación marginal de su legitimación, donde dice: legitimado por Pedro Duarte etc. debe decir: por Pedro Moreira, etc. Se hace constar que al gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Jaime Roco Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31812 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON ARMESTO promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su apellido paterno ha sido erróneamente establecido, pues donde dice Arnesto debe decir Armesto. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5473 de fecha 23 de Mayo del año en curso. — Colonia, 30 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31919 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA PERDOMO, pues en la misma aparece con el nombre de "Ubalda" en vez de "Juana María", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8594 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'LONORIA A. G. APARICIO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lonoria Alberta Gloria Aparicio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde al inscripta y su madre figuran con el apellido "Gómez", se establezca "Aparicio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31879 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 238, N.o 272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Guerra de Fagúndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde en el margen y en la parte principal de la expresada partida dice: "Anita", debe decir "Ana" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8005 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GUILLERMO DÖHL. Rectificación de partida" (L.o 11, F.o 525, N.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Döhl solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Wilma Paster y Guillermo Dehl, en el sentido que debe aparecer Döhl y no Dehl; de nacimiento de sus hijos: Elli Berta y Jacobo Federico que, también deberá decir Döhl y no Dehl, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8007 My.31-v.jn.17.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 870 serie "A 54" a cargo de MIGUEL ANGEL GORDILLO, el 27 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la Firma Miguel Cetrángolo hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ochocientos sesenta pesos ($26.860.00) un terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 87.541, y que según plano del agrimensor Federico Delgado, del 24 de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, tiene una superficie de un mil trescientos noventa y seis metros setenta y un decímetros, deslindado: 20 ms. 616 mms. de frente al Sur-Oeste a la calle Presidente Giró números 2527|29|33, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio 44 ms. 66 cms. de esta última; 20 ms. 86 cms. en el fondo, al Nor-Este con propiedad de Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al Nor-Oeste, lindando con padrones 87.540 y 87.536|5, 87.534, 87.533; 69 ms. 17 cms. al Sur-Este limitando con padrón 87.542. El solar deslindado corresponde al conjunto de los solares números 41 y 42 de la manzana letra "G" del plano del Barrio "Tomás Gomensoro".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.858.18, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 20.097.65; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31890 Jn.7-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 896, serie "B|52" a cargo de ANTONIO SILGORIA y VIRGINIA CELINA PIASTRI DE SILGORIA, el 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil novecientos noventa y seis pesos ($16.996.00) un terreno y mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 102, Municipal 79, de la ciudad de Salto, "Barrio Palomar", padrón 1494 (antes 1238) el que según plano del agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 98, el 14 de Julio de 1952, tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda: 28 ms 08 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 2 ms. 80 cms. por el Nor-Oeste en la ochava existente en la esquina con la calle Osimani y Llerena a la que da frente al Oeste en 7 ms. 82 cms.; 30 ms. al Sur lindando con padrón 1495 y 10 ms. al Este con padrón 1493.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.495.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.415.63; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 31854 Jn.5-v.jn.14.

MIGUEL CENTRANGOLO, HIJOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2777, serie B|49, a cargo de "FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (F.I.C.S.A.) el próximo 3 de Julio, a las 18 horas la primera unidad y a continuación y por su orden, en las puertas del edificio avenida Agraciada número 1641, y por martillero de la firma "Miguel Centrángolo, Hijos", se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresará, 18 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón matriz 6977, el que según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 decímetros (ochocientos cincuenta y siete metros con noventa decímetros), y se deslinda: 15 metros 38 centímetros al Este de frente a la avenida General Rondeau 17 metros 62 centímetros, al Sureste también de frente, a la avenida Agraciada; al Sur dos rectas que forman quebrada entrante y miden a partir del frente, 21 metros 94 centímetros y 8 metros 04 centímetros, lindando en la primera y la mayor parte de la segunda con el padrón N.o 6978 y en el resto con el padrón 6988; al Oeste recta de 20 metros 35 centímetros lindando con el padrón 6972; y al Norte, recta de 35 metros 65 centímetros lindando con los padrones 6973 y 6974.

Servidumbre de aire y luz: El bien descripto está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el N.o 6978, en concordancia con la resolución municipal recaída en los permisos de construcción números 24468 y 19875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de Mayo 2 de 1950 ante el escribano R. Acordagoytía. Dichas unidades se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. Primer piso: plano inscripto con el N.o 27.047; Cota de altura: más 4 metros 55 centímetros.

Unidad 101 (1.o F): Base: treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos, ($ 32.745.00) gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58) con una superficie de 132 metros 90 centímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste, seis rectas: las dos primeras con la fracción 102 y las restantes con la fracción 111 de propiedad común; y al Oeste, fracción 110, de propiedad común;

Unidad 102 (1.o G): Base: diecisiete mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 17.995.00). Gravamen hipotecario: diez mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y un centésimos ($ 10.871.51), con una superficie de 74 metros 95 decímetros. Linderos: al Norte, fracción 101; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sureste frente a la avenida Agraciada; al Suroeste, fracción 103 y al Noroeste, fracción 111 de propiedad común

Unidad 104 (1o J): Base: veintiséis mil qui-

mientos veintiocho pesos ($ 26.528.00) Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos ($ 16.218.15) con una superficie 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea de varios tramos con fracciones 115 y 111 de propiedad común y fracción 105; al Este, fracciones 111 y 112 (comunes); al Sur, línea en varios tramos con fracción 112 (común) y al Oeste, padrón 6972.

Segundo piso: plano inscripto con el N.o 27.048; Cota vertical 7 metros 85 centímetros: Unidad 201 (2.o F): Base: treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho ($ 32.358.00). Gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58), con una superficie de 132 metros 90 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste, varias rectas con fracción 202 y fracción 210 o fracción 209 (común).

Unidad 204 (2.o J): Base: veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos (pesos 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea en varios tramos, con fracción 214(común) y 205; al este, fracciones 210 y 211 (comunes); al Sur, línea en tres tramos, con la fracción 211 (común) y al Oeste, con padrón 6972.

Unidad 205 (2.o I) Base: veintitrés mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6973; al Este, fracción 209 (común); al Sur, línea en varios tramos, con las fracciones 210 (común) y 204; al Oeste, fracciones 204 y 214 (común).

Tercer piso: plano inscripto con el N.o 27.049: Cota vertical 11 metros 14 centímetros.

Unidad 301 (3.o F) Base: treinta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 32.745.00). Gravamen hipotecario: diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 19.782.58) con una superficie de 132 metros 90 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sur y Suroeste; fracciones 302 y 310 (común); y al Oeste, fracción 309 (común)

Unidad 302 (3.o G) Base: diecisiete mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 17.995.00). Gravamen hipotecario: diez mil ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y un centésimos ($ 10.871.51) con una superficie de 74 metros 95 decímetros. Linderos: al Norte, fracción 301; al Este, frente a la avenida General Rondeau; al Sureste, frente a la avenida Agraciada; al Suroeste, fracción 303; y al Noreste, fracción 310 (común).

Unidad 304 (3.o J) Base: veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos (pesos 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte, línea en varios tramos, con fracción 314 y 305; al Este, fracciones 310 y 311 (comunes); al Sur, línea en varios tramos, con fracción 311; y al Oeste padrón 6972.

Unidad 305, (3ºI) Base: Veintitrés mil ciento cincuenta y ocho ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973, al Este fracción 309 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 310 (común) y 304; al Oeste fracciones 304 y 314 (común). Cuarto piso; plano inscripto con el N.o 27.050. Cota vertical: 14 metros 43 centímetros.

Unidad 404, (4ºJ). Base: Veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 26.845.00). Gravamen hipotecario: dieciséis mil doscientos dieciocho pesos con quince centésimos ($ 16.218.15) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte línea en varios tramos, con fracciones 414 (común) y 405; al Este, fracciones 410 y 411 (comunes); al Sur línea en varios tramos, con fracción 411 (común) y al Oeste, padró 6972.

Unidad 405, (4ºI). Base: Veintitrés mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 23.158.00). Gravamen hipotecario: trece mil novecientos noventa pesos con treinta y nueve centésimos ($ 13.990.39), con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6973; al Este fracción 409 (común); al Sur línea en varios tramos, con fracciones 410 y 404; y al Oeste fracciones 404 y 414 (común). Quinto piso, plano inscripto con el N.o 27.051. Cota vertical: 17 metros 72 centímetros.

Unidad 501 (5ºF). Base: Cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos ($ 42.775.00). Gravamen hipotecario: Veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos con once centésimos ($ 25.842.11) con una superficie de 133 metros 23 decímetros. Linderos: al Norte, padrón 6974; al Este, frente a la Avenida General Rondeau; al Sur y Sur-Oeste, fracciones 502 y 509 (común); y al Oeste fracción 509 (común).

Unidad 504, (5ºJ)). Base: Treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos ($ 33.232.00). Gravamen hipotecario: Veinte mil trescientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 20.317.25) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte línea en varios tramos con las fracciones 514 y 505; al Este fracciones 510 y 511 (comunes); al Sur línea en varios tramos, con fracción 511 (común); y al Oeste padrón 6972.

Unidad 505, (5ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: Diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 16.376.59) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973; al Este, fracción 509 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 510 y 504 (común y privada); al Oeste, con fracciones 504 y 514 (común). Sexto piso, plano inscripto con el N.o 27.052 Cota vertical: 20 metros 81 centímetros.

Unidad 604 (6ºJ). Base: Treinta y tres mil seiscientos treinta pesos ($ 33.630.00). Gravamen hipotecario: Veinte mil trescientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 20.317.25) con una superficie de 112 metros 40 decímetros. Linderos: al Norte en varios tramos con fracciones 614 y 605; al Este, fracciones 610 y 611 (comunes); al Sur línea en tres tramos con fracción 611 (común); y al Oeste padrón 6972.

Unidad 605, (6ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 17.376.59) con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973 al Este fracción 609 (común); al Sur línea en varios tramos, con las fracciones 610 (común) y 604; y al Oeste fracciones 604 y 614 (común). Séptimo piso, plano inscripto con el N.o 27.053. Cota vertical: 23 metros 90 centímetros.

Unidad 705 (7ºI). Base: Veintiocho mil setecientos sesenta y tres pesos ($ 28.763.00). Gravamen hipotecario: diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 17.376.59), con una superficie de 96 metros 50 decímetros. Linderos: al Norte padrón 6973; al Este fracción 709 (común); al Sur línea en varios tramos, con fracciones 710 (común) y 704; y al Oeste fracciones 704 y 714 (común).

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor y con la Ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 501.392.30, más gastos de ejecución; B) Se hace constar que cada inmueble se vende en su estado actual de edificación, ocupación y conservación no existiendo contratos de arrendamientos registrados; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones más sus intereses por medianerías cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado a la unidad adquirida. (Gravamen hipotecario) pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del comprador del reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley 10.751 autorizado el 30 de Julio de 1953 por el escribano Ezriel Valenti, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que subsistirá; G) Que las unidades descriptas están respectivamente empadronadas con los números 200.496, 200 497, 200.499, 200.512, 200.505, 200.506, 200.507, 200.508, 200.510, 200.511, 200.513, 200.514, 200.515, 200.518, 200.519, 200.223, 200.524, 200.529; H) A la unidad 501, en decimotercer lugar le accede el derecho de utilizar un lugar en el garage del edificio; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 31943 Jn 12-v.jn.21.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR F. GIURIA SIVORI. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 245), se hace saber que el día 24 de Julio de 1958 a las 16 y siguientes horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de tres solares ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrones en mayor área números 103.171 y 103.172, los que en plano del agrimensor J. E. Mascaró de Mayo de 1957 se deslindan así: Solar A: Base $ 15.984.85. Superficie: 507 metros cuadrados, lindando por el N. una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden de O. a E. 15 ms., 6 ms. y 20 ms. respectivamente; por el S. 35 ms. lindando con el solar B; por el O. 19 ms. y por el E. 13 ms. de frente sobre la calle Hernani. — Solar B: Base $ 14.884.98. Superficie: 507 ms. 50 cms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar A; por el S. 35 ms. con el solar C; por el O. 14 ms. 50; y por el E. 14 ms. 50 de frente sobre la calle Hernani. — Solar C: Base $ 16.755.35. Superficie: 571 ms. 27 dms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar B; por el Sur 31 ms. 47 de frente a la calle Germinal; por el O. 16 ms. 50; por el E. 12 ms. 97 de frente a la calle Hernani; y de frente al S.E. una ochava de 5 ms. de frente a la esquina de las calles Germinal y Hernani.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 8850 Jn.12-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANTONIO ABUD. Ejecución de Prenda" (L.o 53, Folio 630) se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator mod. 280|10; 1 evaporador mod. HT.; 1 válvula de expansión; 1 cubetero de 2 gavetas; 1 equipo Kelvinator mod. SG-1050 E, con electromotor de 1|2 H.P.; 4 tubos de luz fluorescente.—Materiales y demás elementos de instalación; 1 mostrador de 3 ms. 40, con frente de cedro y tapa de linoleum con 2 lavandines. Cajón de frío para chopp a hielo. 1 rejilla piso. 4 metros panneaux de espejos, con vitrinas. 1 guillotina 1.65 x 1.65 en cedro con vidrio. 4 mesas de pino y 12 sillas de pino lustradas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.—Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $32.00 10|pub. 8734 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANDRES ISABELINO MORALES. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 631), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara usada de 6 puertas con su correspondiente evaporador, válvula y equipo de frío, 1 cubertero de gavetas para hielo 1 escalerín para botellas. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8731 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "E. Quincke S. A. contra HECTOR A. IMODA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 623), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 vitrina frigorífica mixta de 4 puertas, mod. U-775, reacondicionada. 1 equipo condensador mod. U-777. 1 evaporador mod. U-776-A; 1 evaporador mod. U-776-B. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8730 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en los autos "H. Torrendell S. A. contra EXEQUIEL BUZO. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 485), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 vitrina refrigeradora de 1.45 x 1.15, 2 puertas, reconstruída, con su equipo, válvula, etc. Materiales y demás elementos de instalación. Y, a los efectos le-

les, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $20.00 10|pub. 8725 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. RAMIREZ. Ejecución de Prenda" (L.o 54, Folio 61), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 868 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica de 2 puertas usada, mod. U-434; 1 equipo condensador reacondicionado "Siam" mod. U-923; un evaporador usado mod. U-274. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8729 Jn.11-v.jn.23.

JULIO D'ANGELO PERRONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández contra JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Ejec. de hipoteca" (L.o 53, F.o 537), se hace saber al público que el día 28 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.729 sito en la 12.a sección de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del agrimensor Manuel E. Aviléz, de Setiembre de 1934, con una superficie de 539 ms. 18 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sud-Este a la calle Nelson cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3349; 44 ms. 49 cms. al Nord-Este; 13 ms. 5 cms. al Nord-Oeste y 44 ms. 75 cms. al Sud-Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la comisión del martillero. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8496 Jn.7-v.jn.25.

YAMANDU RODRIGUEZ ZICARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José y Raúl Liard Doll contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Ejec. de hipoteca" (L.o 43, F.o 133), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1958, por intermedio del martillero don Yamandú Rodríguez Zicari, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación (Cno. O'Higgins N.o 8755) se procederá a la venta en remate público sin base ni tasación, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos nueve. Superficie según título 2 Hás. 4371 mm. 2625 cms. y según plano del agrimensor F. Logaldo de Marzo de 1933 consta de 2 Hás. 5883 mm. 75 cms. y se deslinda así: al N. 154 ms. 70 cms. con frente a Cno. O'Higgins; al S.E. con Cno. Vecinal en 162 ms. 60 cms.; al S.O. en 159 ms. 50 cms., y al N.O. en 162 ms. 46 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Caja del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7944 My.31-v.jn.17.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos cartulados: "Banco República O. del Uruguay contra NELSON REY LARROSA y MIGUEL SIRAN FESARIK. Ejecución de prenda" (L.º 52, F.º 337), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Colombia N.º 1335 y por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Una pulidora para pisos monolíticos marca "Frank" con motor de 2 HP. N.º A. 135968 y una pulidora para pisos de orillas y afines marca "Dynagyre" de 0,5 HP N.º 9125. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8325 Jn.5-v.jn.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.º 1.920, señalada con el N.º 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN JOSE SEQUEIRA CURBELO y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 389), se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una vitrina combinada G. E. de metros 2.40 de frente, con compresor N.o 146.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8632 Jn.9-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra FRANCISCO RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 485), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos, marca Frigidaire con sus correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627
20) $20.00 10|pub. 8732 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra KALMAN FULOP. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 571), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una vitrina comercial de 3 puertas con marca Frigidaire, con su equipo correspondiente, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $20.00 10|pub. 8733 Jn.11-v.jn.23.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra DI BENEDETTO, CELESTINO. Ejecución de prenda", Libro 53 Fo 367, se hace saber que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1532, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Camioneta marca Commer, matrícula 203.878, padrón 123.346, de Montevideo

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8817 Jn.11-v.jn.23.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI GORLERO, ELISA ISABEL. Incapacidad" (L.o 45, F.o 5), se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de quince mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 142.798 y que según plano del agrimensor Mario G. Savini, de Mayo de 1923, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 630 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Arrayán, entre Av. Italia y Almirón, distando su punto medio 205 metros 26 cms. de la ochava que forma la calle de su frente con dicha avenida; 65 ms. al N.O. lindando con el solar N.o 1; 10 ms. en el fondo al N.E. y 65 ms. al S.E. lindando con el solar 3 siempre del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) De acuerdo al Decreto N.o 10.194, de la Junta Departamental de Montevideo, el comprador y vendedor deben entregar al rematador la suma de un cuarto por ciento, cada parte por el precio que en definitiva se obtenga a dichos efectos en el acto del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $99.00 15|pub. 7727 My.29-v.jn.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Feijóo Hnos. contra PEDRO RUBENS CAPOZZOLO. Tercería de mejor derecho de Valentín Iriarte. L.º 45, F.º 120), sobre la base de $ 933.34, el jueves 26 de Junio a las 10 horas en Juan Paullier N.º 1065, un camión "Chevrolet" matrícula 86029, Padrón 97545, con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8719 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Néstor Santos contra WALTER MARIO TABAREZ. Ejecución de prenda", L.º 43, F.º 562), al mejor postor, el jueves 26 de Junio a las 10 horas, en Juan Paullier 1065, una camioneta "Dodge", matrícula M.2422.C. y Padrón 3404 de Florida. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8720 Jn.11-v.jn.23.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que en los autos caratulados: "Echecoin Diez Francisco con ALBERICO FRANCISCO SAPORITI FONTANA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 290), se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación, al mejor postor, el día treinta de Junio a las 16 horas, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás mejoras contenidas en la fracción de terreno sita en la

10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 157.715 (segregado del 63.381) señalada con el número 52 en el plano del agrimensor A. Filippini, inscripto el 2 de Agosto de 1935 en la D. G. de Avalúos. Area: 509 ms. 76 dms. deslindados así: 12 ms. de frente al Sureste, a calle Etna (antes Nueve) distando el punto medio de dicho frente 74 ms. 83 de la esquina formada por dicha calle y Cno. Carrasco. La puerta de entrada lleva el N.o 5959. Tiene 45 ms. 76 lindando con solar 51 al Suroeste: 13 ms. 68, al Noroeste, lindando con solares 4 y 5; y 39 ms. 20, con solar 53, al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos e impuestos de escrituración; 3) Son de cargo también del comprador, la comisión del rematador y la tasa municipal; 4) Los documentos relativos a las mejoras que se rematan y la promesa del terreno, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición; 5) A pedido del actor se hace constar: Que es promitente comprador del terreno que contiene las mejoras hipotecadas, y a los efectos de facilitar la ejecución, se compromete a transferir por separado sus derechos de promitente comprador por la suma de $ 1.485.00 que es lo pagado del terreno al mes de Agosto de 1957, mas lo que se pague hasta el momento de la cesión, cuyo saldo a la fecha indicada era de $ 1.573.56, por cuyo motivo el ofertante queda obligado a depositar en manos del martillero la suma de $ 1.485.00 debiendo formalizar la cesión de la promesa simultáneamente con la escritura judicial de las mejoras; 5) A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15 pub. 8601 Jn.9-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra FELICIANO BRUN ALVAREZ. Ejecución de prenda", (L9 52, F9 355), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20 $12.00 10|pub. 8723 Jn.11-v.jn.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMBROSETTI JOSEFINA. Incapacidad" (L.o 45, F.o 129), se hace saber al público que el próximo viernes 20 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10 pub. 8419 Jn.6-v.jn.17.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Miller, Medeiros y Bastos S. A. contra ALEJANDRO ROBAINA. Ejecución prendaria" L9 52, F9 356, se hace saber que el lunes 16 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la calle Durazno N9 1574 se procederá por intermedio del martillero señor Omar Rompani al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca De Soto, Diplomat Custom, motor N9 S. P. 31-204516, empadronado en Montevideo, con el N9 164.600, matriculado con el N9 184.608. Exhibición: todos los días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Por informes: San José 1413. Tel. 9.01.22.

20) $20.00 10|pub. 8192 Jn.4-vjn.14.

MIGUEL CETRANGOLO Hijos
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Fernando Prado c PETER HARRIS KOHN y Otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 53 F.o 404), se hace saber al público que el día 23 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.639, que según plano trazado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1 339, el 16 de Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 125 ms. con 70 cms., que se deslinda así: 10 ms. 35 cms. de frente al Oeste, a la calle Maciel: 12 ms. 13 cms. al Sur, dando frente también a la calle Reconquista, por ser esquina; 10 ms. 35 cms. al Este, lindando con parte del padrón N.o 3.605; y 12 ms. 16 cms. al Norte, con el padrón N.o 3.638. La superficie de dicho terreno, según título, es [illegible] ms. con 50 dms.

Se previene: [illegible] postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector y demás mejoras; 4.o) Que el bien está hipotecado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el título de propiedad depositado en dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1.527, Serie B|52) y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario

20) $73.00 15|pub. 8940 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfut asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171 metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8150 Jn.3-v.jn.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.

20) $132.00 15.pub. 8004 Jn.5-v.jn.23.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: 'Grompone de Amestoy Ofelia contra GONZALEZ SANJURJO JOSE. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 368), hago público que el 20 del corriente mes de Junio, a las 17 horas y en mi local de remates, calle San José 872, procederé a la venta, al mejor postor y al contado, de un camión marca "Panhard|52", padrón 132.587, matrícula 234.150. Número del motor 624.028, debiendo el comprador, consignar en el mismo acto, el treinta por ciento de su oferta. En exposición en Durazno 1574 (Garaje). Comisión: 7 o|o. Más informes en San José 872, Telfs. 9.50-40 — 9 71 77. — Montevideo, Junio 5 de 1958. —Juan Márquez, martillero.

20) $20.00 10|pub. 8511 Jn.7-v.jn.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra LUCIANO GARCIA. Ejecución de prenda" (L9 48, F9 323), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N9 3643, Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, o, Yaro 1121.

20) 12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra ELMER DE SANTIS, LUIS BERTA Y TYDEO CANTARO. Ejecución de prenda", (L9 50 F9 389) dos expedientes, los bienes prendados en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa N9 3643, al mejor postor. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121 o por teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.Jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra ISAURA NALERIO. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 533), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8724 Jn.11-vjn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Coates Hnos. contra SALVADOR MELON. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 486), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8727 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Coates Hnos. contra OSCAR AZCURRAIN y NILSA BECERRA DE AZCURRAIN. Ejecución de prenda", (L° 48 F° 337), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 8728 Jn.11-v.jn.23.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lamas Garrone y Cía. S. A. contra ATILIO ALBORNOZ. Ejecución de prenda" (L.o 44, F.o 262), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Miguelete N.o 1832 de un camión marca "Taunus" modelo 1952, matrícula N.o 12-237, empadronado con el N.o 12-237 en el Departamento de Paysandú, motor GLY8T 270.2398.— Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto, en efectivo
20) $16.00 10|pub. 8423 Jn.6-v.jn.17.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo
VALIOSO SOLAR EN "LA FLORESTA"
Base: $ 1.939.84

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|ORESTES GOMEZ. Cobro ejecutivo de pavimento" (L.o 1 F.o 240 N.o 626), se hace saber que el 22 de Julio próximo a las 17 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ejido N.o 1584, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del solar N.o 4 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Maranesi, de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos (Plan N.o 42), padrón N.o 608, del Balneario "La Floresta" (8.a Sección Judicial de Canelones). Superficie: 363 metros 72. Deslinde: 12 ms. 10 al N., de frente a la calle N.o 7; 27 ms. 31 al O. con el solar N.o 3; 13 ms. 29 al S.O. con el solar N.o 15; y 32 ms. 81 al E. con el solar N.o 5.

Se previene :A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y remate serán de cuenta del adquirente; y C) Que los autos y los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
20) $50.40 14|pub. 8925 Jn 13-v.jn.30.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez dePaz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "SIAM - Torcuato Di Tella contra EMILIO DIAZ. Ejecución de prenda". (L° 17, F° 577), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 24 de Junio próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264, una heladera Familiar 'Siam Norge' Modelo R. 86 N° 3347 con equipo.
20) $12.00 10|pub. 8537 Jn.7-v.jn18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección, en autos: "Américo Fork contra BARTOLOMÉ TOROK. - Medidas Preparatorias" (L.o 1, F.o 307), el día 25 de Junio próximo a la hora 15, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados con las bases establecidas, en Cuareim 1907. — Montevideo, Junio 5 de 1958.
20) $8.00 10|pub. 8618 Jn.9-v.jn.20.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MANUFACTURERA DE CARNES SANTOS LUGARES LTDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 414), se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Junio, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, y con la asistencia de la señorita Actuaria ad-hoc Alba Renée Delfrate y del Alguacil designado, del siguiente bien: Un campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil quinientos setenta y cinco, ubicado en el Paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto por las fracciones números 11 y 12 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Junio de 1920, que, por estar unidas, forman un solo lote. Tiene una superficie total de diez hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros, y el siguiente deslinde: Al Norte, 180 metros 77 centímetros limitando Camino Vecinal por medio con la fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; al Este, 644 metros lindando con la fracción 13; al Sur, el Arroyo de Las Piedras; y al Oeste, 487 metros 60 centímetros, confinando, calle por medio, con doña Ana Bosch.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal a los remates, que abonará en el acto de efectuarse; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, Mayo 27 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado. — Prospectos y otros datos: Ibicuy 1276, 2.o piso, esc. 8. Montevideo.
20) $102.40 16|pub. 7859 My.30-v.jn.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA SUSANA DOMINGUEZ DE FILIPPINI. Venia y remate público" (L.o 41, Folio 509), se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, del siguiente inmueble y sus mejoras: Padrón 1471 de la manzana 176 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, con área de 610 metros, lindero: Norte, Gerónimo Maldonado; Oeste Suc. Pesquera; Este, padrón 1470 de María Clotilde Galli de Barbita y Sur, frente a calle Río Negro, el que saldrá a la venta con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) m.|n.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 6 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $54.00 15|pub. 8781 Jn.11-v.jn.28.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 431), se hace saber que el día veinticuatro del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737 el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes vehículos automotores: A) Una camioneta marca "Chevrolet" empadronada con el N.o 0668, chapa visible 0-2948, N.o de motor A.F. C.M. de 6 cilindros 20 H.P.; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", empadronada con el N.o 01158, chapa visible 0.3417 N.o de motor J.C.M.88.503 de 6 cilindros y 27 H.P.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio, en carácter de seña y el resto, 80 o|o dentro de las 48 horas siguientes; 2.o Que la comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 8593 Jn.9-v.jn.20.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra OLIBORIO FLORO FERNANDEZ FERRARI y FREDESBINDA VERDE FALERO. Ejec. de Hipoteca" (31|149), se hace saber que el día treinta de Junio actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia presidida por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 21, del Pueblo Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 38, en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Diciembre de 1952, inscripto en la O. de Catastro de Florida, el 19 del mismo mes y año, con el N.o 273 y compuesto de una superficie de 449 metros que se deslindan así: 20 ms. 10 cms. al Nordeste, frente a la calle letra "P"; 25 ms. 92 cms. al Sudeste, limitando con el solar N.o 4 del mismo plano; 20 ms. al Sudoeste, frente a la calle designada con la letra "Q" y 19 ms. 95 cms. al Noroeste, confinando con el solar N.o 2, del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o del precio, así como que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la parte actora. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $81.60 17|pub. 8592 Jn.9-v.jn.28.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda" (L° 28, F° 252), se hace saber que el dieciséis de Junio próximo, a las catorce horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle José Pedro Varela esquina Veinticinco de Mayo del Pueblo Solís de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Segunda Sección, de los siguientes bienes muebles: Una máquina rectilínea "Dubied N° 12797" con motor N° 115550; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada desarmable; Un motor eléctrico "Asea" N° 1272344; Un devanador "Grosser"; Una máquina de coser eléctrica marca "Singer" N° 533639; Una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" N° 139990; Una máquina de coser circular, marca Harrison N° 35453; Una máquina circular a mano angloamericana N° 55824; Una máquina insertadora elástico "Willcox" N° 46520, con sus accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhansen" con accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano usada, N° 68173; Cuatro máquinas para calcetines, marca "Ideal Hiscner" números 18382, 18383, 16838 y 18667; Una máquina para puños "Ribber" N° 18384; Una máquina para remallar calcetines "Conti Record" número 80765; Una máquina remallar calcetines "Conti Record" N° 82103. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 8200 Jn.4-v.jn.14.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra PALLAS, LUIS SALVADOR e IRENEA CASTRO DE PALLAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 10, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en el "Balneario La Barra", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2.026, identificado con el N.o 8 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla e inscripto con el N.o 150 el 23 de Octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 400 metros 33 decímetros cuadrados, con 15 metros 5 centímetros de frente, al Norte, a calle pública; 15 metros 10 centímetros al Sur, con el solar N.o 15; 27 metros al Este, con el solar N.o 7; y 26 metros 20 centímetros al Oeste, con el solar número 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7770 My.29-v.jn.14.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para él a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 26 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 6345, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana,

1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Santiago Gratarola y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 26 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GARCIA de SGORLO MARIA ESTHER. Quiebra" (L.o 19, F.o 479), se hace saber al público que con fecha 25 de Junio corriente y días siguientes, comenzando a la hora 20, en el local de la calle Uruguay 1358 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario, procederá a subastar sin base y al mejor postor todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes al comercio de la señora María Esther García de Sgorlo, cuyo detalle resulta del inventario de fojas 26 vta. a 29 vta. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que dicha venta será al contado, según providencia N.o 2787 de fecha 26 de Mayo de 1958; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 3 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $28.00 10|pub. 8613 Jn.9-v.jn.20.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO. Incapaz. Pieza sobre venia", se hace saber que el día 29 del cte. mes, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay Nº 1035, de esta ciudad los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del suscrito Actuario Adjunto y el Alguacil del Juzgado, procederán a la venta, en remate público y con la base de 90.000.00 pesos (noventa mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 14, empadronado antes con el Nº 1299, hoy padrón Nº 237, de una superficie de 617 metros, 31 decímetros, 52 centímetros, teniendo 15 metros, 16 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 40 metros, 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Elvira Rossi Jacques; al Este, sucesión Juan Recalde, y al Oeste, sucesión Adán Derréglbus.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que el comprador podrá garantizar con hipoteca sobre el mismo bien todo o parte de lo que en el mismo corresponda al incapaz José Alberto Ubici Carvalho; 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Salto, Junio 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8562 Jn.7-v.jn.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios", (Lº 19, Fº 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2729, anterior mayor área 663 compuesto de una superficie de 743 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el Nº 4, en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta con el N.o 7, el 12 de Enero de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ladislao Pereira Machado; Este: Fracción Nº 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción Nº 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Alberto Bairo c|ZELMIRA HERRERA DE DIAZ SUNHARY. Ejecución de hipoteca" (L.o 31 F.o 494), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana setenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número setecientos noventa y dos, compuesto de una superficie de 535 metros 33 dms. cuadrados; lindando: al Norte, con sucesión de Guillermo L. Varsi; al Sur, en once metros ochenta y seis cms., da frente a la calle Eusebio Giménez; al Este, con Raymunda S. de Corona y en parte con el Municipio; y al Oeste con sucesión de Rudecindo Sáinz y en parte con Luis Ernesto Rivara.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario correspondiente, certificado y demás serán de cargo de el o los compradores; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Junio 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $54.00 25|pub. 8931 Jn.13-v.jn.30.

DOMINGO J. MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2, F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

JOSE ARTIGAS VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OCTABIA u OCTAVIA dos SANTOS o de los SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año, en las puertas del Juzgado y a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Artigas Valdez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pasteoreo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3880, y parte de la empadronada con el N.o 819, formada dicha fracción con las fracciones contiguas números: 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, del 13 de Diciembre de 1947, compuesta de una superficie total de 86 Hás. 2085 metros según título, y según el referido plano, de 89 Hás. 8751 metros, que en conjunto se deslinda: al Norte, Plácido Fros y Felicia O. de Cardozo; al Este, las fracciones Nos. 4, 10, 11, 12 y 13 del referido plano; al Sur, Rufino Duarte y Eduviges Duarte de Fros, y al Oeste, Octavia Duarte de Cardozo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo, a las disposiciones legales vigentes, estando el título en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8795 Jn.11-v.jn.28.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342, Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Doroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se sacará a la venta —la octava parte— con la base de $,875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.7-v.jn.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados. "MARIA CELIA SANZ DE MOLLO y otros. Segunda copia" (L.o 54 F.o 162), se hace saber que ha sido solicitada por Juan Antonio Rebella en representación de María Celia Sanz de Mollo, Juan Angel Sanz, Ecilda Margarita Sanz de Fernández y Marta Q. Sanz de Rossiello; Justo Fermín Sanz, María Esther Viola de Sanz por sus hijos menores Carlos María, Nybia y Olga Sanz Viola; Pedro Carlos Rebuffo por su hija menor Myrtha Graciela Rebuffo Sanz, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, autorizó el escribano don Gabriel Borrás con fecha 8 de Enero de 1914 y que se refería al siguiente bien: La mitad de una chacra, con sus poblaciones y demás mejoras, situada y formando parte de la Colonia "La Cosmopolita", en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalada en el plano respectivo con el N.o 819 (empadronada actualmente con el N.o 1.855), con un área, dicha mitad, de 7 hectáreas 50 áreas, lindando: por el Sureste con la sucesión de Juan B. Giusiano; al Sureste con calle; al Noreste, parte con calle y parte donde hace un martillo con la otra mitad de la referida chacra ocupada por doña Lucía Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 8890 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BRAUDO RAINES SALOMON y Otros. 2.a Copia" (L.o 52 F.o 843), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de David Braudo por Leonardo Mateo Ordoqui, el 28 de Abril de 1945, ante el esc. Jacobo Benmergui, relativa al siguiente bien: Inmueble situado en el Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el número 120, compuesto por una superficie total de 855 metros 30 dms., proveniente de la refundición de las fracciones 15 y 1 de la manzana 13 bis, del plano del agrimensor Raúl B. Conde, debidamente inscripto, de Octubre de 1925, teniendo la primera frente al Sur, con una curva en tres trozos, que partiendo del mojón que limita la fracción catorce frente a la calle transversal, mide cinco metros setenta y tres centímetros; desde este punto dieciocho metros catorce centímetros, que forman la ochava; y de este punto hasta el mojón, ocho metros cuarenta y ocho centímetros, frente a la calle Pérez Castellanos; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno que se pasa a deslindar; y al Este, veintisiete metros veintiocho centímetros, limitando con la fracción catorce del citado plano y la segunda veinte metros cuarenta centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Pérez Castellanos diez metros, veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noroeste, en la ochava con la calle del Norte; veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noreste, con la fracción dos; y veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Sudeste. con la fracción quince descripta anteriormente.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 8683 Jn.12-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PLACERES. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Francisco Placeres, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de crédito hipotecario que autorizó en esta ciudad la escribana Carmen Delia Zuccarino, con fecha 18 de Setiembre de 1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2.457, del Libro 185 y por la cual los esposos Anselmo Montes y Celina Maneiro de Montes, reconocieron adeudar la suma de ochocientos pesos m n. gravando en garantía en carácter de segunda hipoteca, el inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.838, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el N.o 28.095 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1953 y según el cual se compone de una superficie de 312 metros 08 dms., con frente al Este, a la calle Juramento y al Suroeste a la calle Adolfo Rodríguez, formando esquina. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Ouri Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "VIGNOLI de GUTIERREZ, TERESA y Otros. Expedición de segunda copia de escritura" (51-113), se ahce saber que ante dicho Juzgado se ha promovido gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que el día 21 de Octubre de 1924 autorizó el escribano don Pedro C. Tuboras y, por la cual, el señor Miguel Vignoli hubo por título de compraventa del señor Francisco Piria, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 62.484, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 471 ms. 15 dms., señalado con el N.o 67 en el plano respectivo, que se deslinda así: 9.56 de frente al Este a Camino Zamora, hoy calle Veracierto; ms. 48.18 al Norte, lindando con terrenos del señor Bonfiglio; ms. 49.40 al Sur, linda con el solar 68; y ms. 9.84 al Oeste linda con el solar 66. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

21) $40.00 10|pub. 8984 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ de ZUBELDÍA DOROTEA ELVIRA. Segunda copia" (L.o 44, F.o 687), se hace saber que ha sido solicitada por la señora Dorotea Elvira Pérez de Zubeldía, la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 7 de Setiembre de 1940, autorizó el escribano Fco. A. S. Sarubbi y por la cual el esposo de la solicitante, don Francisco Zubeldía Iragorri, adquirió de don José Lavoreiro, el siguiente bien: Un lote de terreno en la hoy 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.383, que según plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Fco. Lasala de Febrero de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 19 de Marzo del mismo año, está señalado con el N.o 1 y consta de una superficie de 390 metros, lindando. 13 metros de frente al N.O. a la calle Cervantes Saavedra; 30 metros de frente al N.E. formando esquina a la calle Fco. Vázquez Cores; 13 metros al S.E. con el señor Luis Lavoreiro; y 30 metros al S.O. con el solar 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8841 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez se hace saber al público que por resolución recaída en los autos: "TOMASA BENTANCOR RODRIGUEZ y Otras. Solicitan 2.a copia de escritura" (42 Lº 445, Fº N.o 368), se han presentado ante este Juzgado Tomasa Bentancor Rodríguez y Valentina Rodríguez Bentancor solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por partición de los bienes quedados al fallecimiento de Manuela Tejera de Rodríguez, autorizada en San Antonio, 15.a Sección Judicial de este Departamento el 19 de Setiembre de 1928 por el escribano Zoilo de Simone, se adjudicó a don Juan Francisco Rodríguez, casado con Tomasa Bentancor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el Paraje Costa del Arroyo Tala, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 13.937 actualmente, antes con el N.o 4.054 en más área, señalada con el Nº 2 (dos) en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Febrero de 1928, compuesta de una superficie de 5 Hás. 5.684 ms. c. 94dms. lindante según título al Norte con el lote uno de su hermana. Vicenta Ramona en 248 ms.; al Sur con el lote 3 de su hermana Hilaria en 247 ms. 30 cms.; al Este con Sucesión Goldaraz en 225 ms. 35 cms.; y al Oeste con sucesión Antolina Tejera, en igual extensión. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Esc. Act. Guillermo A. Ramos.

21) $44.00 10|pub. 8509 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE WERTHER UBILLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Werther Ubilla, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en Melo por el escribano Arlindo Quinteros el 14 de Junio de 1950 por la cual hubo por compra a Saturnino Guido y Dinorah Arismendi, un solar de terreno, situado en el Balneario "Lago Merim" tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronado actualmente con el N.o 3620 (antes padrón en mayor área N.o 6638) el cual según plano del agrimensor Luis Díaz Sunhari inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 20 durante el año 1939 está señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 68 de dicho balneario, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados, limitando: al Noroeste, Noreste, Sudeste y Sudoeste, con los solares 12 y 24, la calle N.o 3 y el solar 22 respectivamente, la primera copia de la escritura ya mencionada fué inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el N.o 413 al folio 209 vto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien ya expresado para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 5 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 8624 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VERONE DE BONJOUR, BERTA AMELIA. Segunda copia de una escritura" (Lº 36, Fº 158), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura autorizada por el escribano don Benjamín C. Sarachu, en la ciudad de Carmelo, en fecha 8 de Diciembre de 1947, por la cual Heraldo Neo Mortalena vendió a doña Elisa Haydée Verone de Mortalena, la cuota indivisa que en el terreno y finca le correspondía. B) Escritura de compraventa autorizada por el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 26 de Noviembre de 1900, por la cual doña Micaela Beraza de Mortalena, adquirió dicho inmueble, junto con otros, a don José Ballestero; C) Escritura de compraventa autorizada por el mismo escribano Marín, en Carmelo, el 28 de Junio de 1933, por la cual los herederos de doña Micaela Beraza de Mortalena, vendieron sus cuotas partes a sus coherederos Miguel, José y Pedro Indalecio Mortalena Beraza y a Juan B. Garriga, que les correspondían en todos los bienes dejados a su fallecimiento por doña Micaela Beraza de Mortalena; y D) Escritura de compraventa que autorizó el escribano Isidoro Marín, en Carmelo, el 29 de Abril de 1935, por la cual, Miguel, José y Micaela Mortalena Beraza y Juan B. Garriga, vendieron sus cuotas indivisas a Pedro Indalecio Mortalena Beraza. Las precitadas escrituras corresponden al terreno y finca en él construída, ubicado en la ciudad de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia), en la manzana Nº 101 y empadronado con el Nº 1081. Dicho terreno, conforme al plano catastral de la nombrada ciudad, tiene una superficie de 922 ms. 351,250 milímetros y linda: en 21 metros 475 milímetros de frente al oeste, a la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la sucesión de José Mortalena; por el Este, con Juan P. Rossi y por el Sur, con sucesores de Román Verone. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 8492 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura otorgada por los señores Virgilio de León y su esposa doña Norberta Elmira Ibarra, don Manuel María Barcelo y su esposa en terceras nupcias María Lidia Plaxedes Ibarra, Gregorio Rodrigo Casales Riaño y su esposa Nicasia Hilda Ibarra, Telio Justo Nocedo y su esposa Hilaria Aída Ibarra, Severino Lavandeira Ibarra y su esposa Blanca Rosa Fabeiro, Isabel Nilia Ibarra y su esposo Julio Saravia, Miguel Ibarra y su esposa Elida Pintos, Orfilia Ibarra, María Angélica Hernández, en representación de sus hijos menores Waldo y Carlos Enrique Ibarra Hernández, a favor de Andrés Constancio Crosa y su esposa Amalia María Ibarra, otorgada ante el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Diciembre de 1951, con referencia a los siguientes bienes inmuebles: "A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, formado por los padrones números: mil trescientos cuarenta y ocho; mil trescientos cuarenta y nueve y mil trescientos cincuenta y uno, y que según título y plano del agrimensor don Peopasio Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número cuatrocientos sesenta y seis, en Agosto de 1945, y por ser las fracciones señaladas con los números Uno, Dos y Tres, se componen en conjunto de

una superficie de 140 hectáreas, 1653 metros y se deslinda así: al Norte, con el Arroyo Corrales; al Este, con propiedad de Maximiano Olivera; al Sur, con propiedad de Angela Techera de Esteche, sucesores de Elena Techera de Maguna, Modesta Techera y sucesores de don Domingo S. Alboa; y al Oeste, con propiedad de Román Urrutia. La fracción señalada con el número Uno, a la que le corresponde el padrón número mil trescientos cuarenta y ocho, tiene una superficie de veintidós hectáreas, 257 metros; la fracción señalada con el número Dos, a la que le corresponde el padrón número 1349, tiene una superficie de 112 hectáreas, 624 metros; y la fracción señalada con el número Tres, a la que le corresponde el padrón número 1351, tiene una superficie de 16 hectáreas 922 metros; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, formada por los padrones números 4549 y 3113, y que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el número 172, se compone de una superficie de 392 hectáreas 3055 metros y se deslinda así: al Norte, lindando con propiedad de Laureano Correa y de don Ovidio Franca; 1468 metros con 70 centímetros al Este, lindando con el último lindero, 1487 metros; luego un martillo entrante lindando con propiedad de don Alberto Techera, 1032 metros, con 50 centímetros y 896 metros con 40 centímetros; al Sur, con el Arroyo de los Corrales; y al Oeste, lindando con propiedad de don Concepción González y don Pedro Artigas, 1120 metros con 50 centímetros, luego un martillo entrante lindando con propiedad de sucesores de don Eufemio Braulio Ibarra, 557 metros, 885 metros con 60 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 8855 Jn.12-v.jn.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONZALEZ HERMANOS LIMITADA

Por escritura de 26 de Mayo de 1958, ante el escribano Walter M Presa Testa, inscripta en el Registro Público de Comercio (N.o 188 Folio 655 L.o 1), se constituyó "González Hermanos Limitada", según decreto-ley N.o 8.992. — Objeto: Explotación de Garaje, lavados, engrases y gomería. — Razón Social: "González Hermanos Limitada". — Plazo: 10 años. — Sede: Montevideo. — Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales. — Socios: Marx, Soviet y Engels González. — Administración: Indistintamente. — Balances anuales, pérdidas y ganancias. En proporción a aportes.

22) $12 00 10|pub. 8431 Jn.6-v.jn.17.

"ENLAGO LIMITADA"

Por escritura ante Nedy de Souza de 13 de Febrero de 1958 inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 248 al Folio 839 del Libro 1 de Contratos, Francisco Amorín cedió a Walter Massaferro todas sus cuotas en "Enlago Limitada". Por el mismo instrumento los socios Walter Massaferro y Carlos Mangili modificaron el contrato social estableciendo que la administración es ejercida por ambos socios que deberán actuar en forma conjunta y que la razón social será "Massaferro y Mangili Limitada".

22) $12.00 10|pub. 8870 Jn.12-v.jn.24.

CONSTITUCION DE C.U.P.A. LTDA.

Se hace saber al público que los señores IGNACIO ALBARENQUE, JORGE BISI, JORGE CID, CAROLA EDELSTEIN, JOSE D. FALDINI, TOMAS NIVEN, GUILLERMO STRAUCH y EGON SUDY, constituyeron la "Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas Sociedad de Responsabilidad Limitada" sigla "C.U.P.A. Ltda.", con sede en Montevideo, para realizar comercialmente pulverizaciones aéreas, cursos de instrucción de vuelo y negocios relacionados con la aeronáutica. El capital social es de ciento cuarenta mil pesos, integrado el 50 o|o y el saldo se aportará dentro de treinta días; se divide en 1400 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiéndoles 140 a cada socio, excepto Strauch y Sudy, que tienen 280, el último por sí y el señor Mario Luzato. La administración está a cargo de los socios Ignacio Albarenque, Jorge Cid y Egon Sudy, indistintamente. El plazo de duración se fijó en 20 años. El contrato social otorgado el 16 de Mayo de 1958, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 179 al folio 623 del libro 2.

22) $ 28.00 10|pub. 8261 Jn.4-vjn.14.

CONSTITUCION DE "SAN GREGORIO LTDA."

Se hace saber al público que los señores EDUARDO DUGALL MAC COLL, JUAN ANTONIO CABRERA FREITAS, OSVALDO ALAGELT RODRIGUEZ y JUAN ALFREDO KAMKE y HOYER constituyeron la sociedad "San Gregorio Ltda." con sede en Montevideo, para comprar, vender, importar y exportar impresos, libros, revistas, folletos, periódicos, etc., artículos religiosos y de arte. El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales. La administeración está a cargo de los socios señores Mac Coll y Cabrera Fleitas indistintamente. El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1957. El contrato social otorgado el 22 de Abril de 1957, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 279 al Fº 980 del Libro Nº 2.

22) $24.00 10|pub. 8262 Jn.4v.jn.14.

"PARANA SOC. RESP. LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado de fecha 28 de Mayo de 1958, se constituyó la sociedad "Paraná Soc. Ltda.", integrada por los señores ISRAEL BRENES CURTINO y HORACIO BRENES LAREU, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta o separadamente, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1958 con el Nº 272, Fº 924, Libro 1. Objeto: Explotación de un taller de carpintería metálica, herrería y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: 15.000.00 pesos aportados por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: Un año a partir del 1º de Junio de 1958.

22) $16.00 10|pub. 8523 Jn.7-v.jn.18.

"CIMECO LIMITADA"

Por documento privado Jorge de la Sovera, Hugo J. Ferreira y Conrado Serrentino, constituyeron con esa razón social una Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 5.100.00 aportados por igual por 2 años prorrogables. Objeto: Construcción y todo negocio sobre muebles o inmuebles. Administrador: Serrentino. Domicilio 18 de Julio 2345. Inscripta Nº 276 del Lº 1 el 29 de Mayo de 1958.

22) $12.00 10|pub. 8353 Jn.5-v.jn.16.

"COINTREAU URUGUAYA LIMITADA"

Constituída por instrumento privado protocolizado ante el escribano Julio Duthilleul el 21 de Mayo de 1958, inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 193 al folio 674. Libro 2. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, aquí o en el extranjero: Prestar asesoramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas, etc.; administrar, comprar y vender bienes de toda naturaleza especialmente licores, vinos y otros productos alcohólicos; transacciones sobre acciones, títulos y documentos de obligación, civiles y comerciales; dar y aceptar agencias, comisiones, mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por la ley. Denominación: "Cointreau Uruguaya Limitada". Domicilio: en está ciudad. Plazo: cinco años, prorrogable. Capital: cinco mil pesos. Socios: Dr. Ricardo Chao Laurenti y "Cointreau S.R.L., Angers". Administración a cargo de Distribuidores Reunidos Ltda." con domicilio en Rincón 468, 4.o piso.

22) $24.00 10|pub. 8636 Jn.9-v.jn.20.

"ANTONIO PAULLIER LIMITADA"

Según documento privado, suscrito el 22 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278 al Folio 945 del Libro 1, se constituyó la Empresa "Antonio Paullier Limitada". — Socios: Antonio Paullier Sierra y Abel Ramón Lamé Michelini. — Duración: Tres años, con prórrogas automáticas de dos años cada una. — Objeto: Toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compraventa sobre toda clase de bienes, corretajes, comisiones, etc. — Capital: $ 5.000.00. Aportes: Sr. Paullier $ 2.400.00; Sr. Michelini $ 100.00. — Administración con amplias facultades: a cargo del señor Paullier.

22) $16.00 10|pub. 8963 Jn.13-v jn.25.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 83.271. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "BATALLA" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8241 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.298. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha. Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MONT REIMS", para artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8347 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.294. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca "INFESTO", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8349 Jn.5-v. jn.16.

ACTA N.o 83.287. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ANNE BOW" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8464 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 83.371. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chr. Adt. Kupferberg y Co. (Alemania) solicita la marca

Kupferberg-Gold

para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8596 Jn.9-v.jn.20

ACTA Nº 83.263. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A. (Bélgica) solicita la marca

F N

para distinguir los artículos de las clases 17 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $21.60 10 pub. 8238 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.299. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Montreal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

MONTREAL

Marca Registrada

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8351 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.295. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha. Jones y Cía. S.A., por Veg Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub.8350 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.304. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FLEXOLUX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8434 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.446. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft-Chemische Fabriken-Ludwigshafen Rhein, Alemania, solicita renovar la marca "OCTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8865 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 83.272. — Montvideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "COMBATE" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8242 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.273. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.—Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "TRIUNFADOR" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 8243 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.264. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Ltd. (Inglaterra) solicita la marca "IMPOSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8240 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 83.286. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "JOAN PICKFORD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8463 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 83.274. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Kolibri

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8209 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.225. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca

THORENS

para distinguir las clases 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8335 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 83.280. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BESITO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8210 Jn.4.-v.jn.14

ACTA Nº 83.281. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8211 Jn.4.-v.jn.14.

ACTA Nº 83.282. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THYO NAIALGINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8212 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.283. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8213 Jn.4-v.jn14.

ACTA Nº 83.284. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.285. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DENSICROM" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.275. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8216 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.276. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PEROLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8217 Jn.4-v jn.14.

ACTA Nº 83.252. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mayón S. A. de esta ciudad solicita la marca "NEW METHYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8239 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.255. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca "ALBION", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8313 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.261. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, Mario Antonio Sacco, de Montevideo, solicita la marca "CORDONFON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8713 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 83.412. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "GRIGRI", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8763 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.414. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "COBRA", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8762 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.413. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca "ZIBELINE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8761 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.400. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



par artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8757 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.353. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerke Thurm, de Thurm. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $28.00 10|pub. 8758 Jn.11-v jn.23.

ACTA N.o 83.379. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceites y Jabones Luca De Tena Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub 8773 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.352. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABOPHARMA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 8759 Jn.11-v.jn.23.

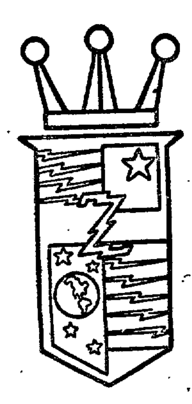
ACTA N.o 83.401. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, David Glovinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THE BIRMINGHAM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8760 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.403. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LARIO MONTEROSA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8775 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.378. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTEROIDE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8772 Jn.11-v.jn.23.

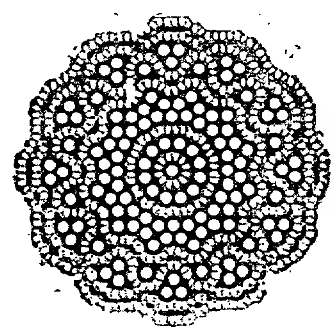
ACTA N.o 83.402. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAINA LE FRANCAISE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8774 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.350. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca



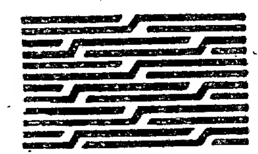
para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.315. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.316. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8597 Jn.9-v.Jn.20.

ACTA N.o 83.590. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "BANDEIRANTE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8910 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.319. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca "AU BON PASTEUR" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8911 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.318. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo); solicita la marca "TOOD" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8912 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.317. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca "PROTOD-GREENBAC" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8913 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.436. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Tem S. A., solicita la marca "VITROWALL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8914 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.439. — Montevideo, Junio 10 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassicre Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TWICE OVER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8966 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.451. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PLEMOCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8915 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.448. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "TONAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8917 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.449. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "ACTIVIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8918 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.450. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DAPANONE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8916 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.441. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Amati, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



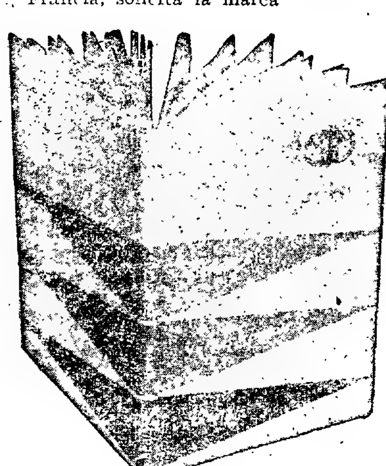
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8968 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.440. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tovarny Na Plana, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PETROF", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8967 Jn 13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.431. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca "WALKINGO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8879 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.354. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "CORDENKA", para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8764 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.427. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 8972 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.442. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 8969 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.452. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BENZAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8928 Jn.13-v.jn.25

ACTA N.o 83.321. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A., por Cophar S. A., de Suiza, solicita la marca

GLUCOFREN

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.320. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-GRADHERMETIC", para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.392. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "RESICOL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 8924 Jn.13-v.jn.25.

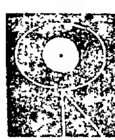
ACTA N.o 83.351. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Laboratoires Labaz (Bélgica), solicita la marca "LANABAZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 8906 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.376. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FERTILENA", para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8907 Jn.13-v.jn.25

ACTA N.o 83.375. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman de Montevideo solicita la marca "NUTREX" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8908 Jn 13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.349. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "KARANUVA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8909 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.432. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8880 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.296. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Kjellberg Elektroden y Maschinen GmbH. (En Administración de Finsterwalde N. L.), Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8352 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.297. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frankfurter Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vorm. Pokorny y Wittekind, de Francfort Main. Alemania Occidental, solicita la marca

Robot

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8348 Jn.5-v.jn.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7777 My.29-v.jn.21

ACTA N.o 12.208. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Ganz" Arammerogyar", de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medidor de inducción trifásico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8384 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 12.203. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de láminas de vidrio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8236 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.205. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Empaque para artículos frágiles" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8435 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 12.195. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Mario Antonio Sacco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto recuperador de cables de conexión a aparatos eléctricos en particular, aplicables a aparatos telefónicos", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamen-

tario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8314 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.199. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8315 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.200. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8316 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 12.204. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Babcock y Wilcox Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método para operarlo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8237 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.192. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato calefaccionador de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8460 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.206. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Mariano Biordo, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8462 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12.207. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en parrillas portátiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8461 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 12210. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr. Jean-Pierre Bourquin, Dr Guido Gamboni y Dr. Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos derivados básicos de Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8756 Jn.1?-v.jn.23.

ACTA N.o 12.214. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Max Hermann Knock, de Bandung, Indonesia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo higiénico para la limpieza vaginal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8971 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.212. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generales Per L'Industria Mineraria e Quimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento para la producción de peroxido de hidrógeno a partir de alcohil antraquinonas por el uso de nuevos solventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8920 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.213. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para el control de organismos fungidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8921 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.209. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el procedimiento de preparación de antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8919 Jn.13-v.jn.25.

25–Ventas de Comercio

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20 pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a "IMPASA", el Almacén y Bar sito en Pintos Cardeiros 5755, con fecha 20 de Agosto de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — TERESA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Por "IMPASA": Roque Molla y Miguel Restucia.
25) $16.00 20|pub. 8859 Jn.12-v.jl.5.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.
25) $32 00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Erll, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas" sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A los efectos y de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Alberto Yorio mi cuota parte de la firma "Gerónimo Yorio" establecido en la calle Convención 1416 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo adquisente. Acreedores presentarse en el mismo comercio — GERONIMO YORIO.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO Y NIÑO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20 pub. 7695 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 7697 My.26-v.jn.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Fernando Cedrón, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Democracia N.o 1979. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — LUIS BALASKA
25) $16.00 20|pub. 8860 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Josefina Crivella, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Justicia 2359. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MOISES KOPELMAN.
25) $16.00 20|pub. 8861 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Callendo el Taller de Bicicletas ubicado en la calle Rivera 3439, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 10 de Setiembre de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1958. — SIMON WEVERMAN.
25) $16.00 20|pub. 8862 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Luis Mario Rodríguez, mi cuota parte del negocio de Bar ubicado en Carlos Mª Ramírez 2349, con fecha 30 de Setiembre de 1954 Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — JUAN M. LABRAGA.
25) $16.00 20|pub. 8863 Jn.12-v.jl.5.

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señora Dinorat J. Sánchez de Menéndez, la Provisión de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1156, de esta ciudad. Presentarse en la misma. — JUAN ABENHEIMER.
25) $16 00 20|pub. 8818 Jn.12-v.jl.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMERICO FARCILLI comunica que prometió vender a don Pedro Mazzilli el comercio de Subagencia de Quinielas y Librería, sito en Millán N.o 2753. Acreedores en Escribanía de Souza, Plaza Independencia 838, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jn.12-v.jl.5.

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Curt Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso 1º. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.12-v.jl 5.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALFONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7852 My.29-v.jn.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 7412 My.23-v.jn.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Boruch Libfrand Fiszbaum el comercio de Ferretería establecido en Av. Garibaldi número 1835 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — MARIA ANGELICA CECILIO POZZI.
25) $24.00 20 pub. 8546 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr. Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828. de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20 pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad, que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mencionada. — SALVADOR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.4-v.jn.27

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957. prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4354, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.
25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7932 My.31-v.jn.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'elia D'elia y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.26-v.jn.17.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 1º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Lamas Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3287 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20|pub. 7684 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7633 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4638 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1685.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20|pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Araycuá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20 pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2352 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20 pub. 7702 My.28-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Justo y Pérez el Bar que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 453, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — JOSE y ANTONIO BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20 pub. 8556 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julia Gladys Touceda Ulloa de Saez el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Acreedores: Constituyente 1801. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.7-v.jl.1º

Previo retiro de los señores Manuel Teodoro Arias y Fernando Dobal, el señor Vicente Boix formó con el señor Tomás Ramos una sociedad de hecho para explotación de la Panadería "La Nueva Coruñesa" sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1383. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. Junio 5 de 1958. — MANUEL TEODORO ARIAS. — FERNANDO DOBAL. — Vicente Boix. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8504 Jn.7-v.jl.1º

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Dionisio Pereira Román, comercio en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentados, calle Sitio Grande 1350. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MARKUS SCHWALB.
25) $16.00 20|pub. 8199 Jn.7-v.jl.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén al señor José Pellicer, con fecha 28 de Mayo de 1958 ubicado en la calle Yi N.o 1244 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1709. — LUIS A. NEME. — NELLY MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8500 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que he prometido vender a Luis Alberto Calabria, mi comercio denominado Galería Bar, sito en la "Galería Yaffer" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviére, Rincón 717. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20 pub. 8508 Jn.7-v.jl.1º

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Paulino Rial Pérez, el Café y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tapes N.o 900. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA L. DE VELO.
25) $16.00 20|pub. 8493 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José Piñeiro González el Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad Bulevar Artigas N.o 2301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — WALTER MARQUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8494 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi y Garrido el Bar que gira en esta plaza, Av. 8 de Octubre N.o 4449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE ALFONSO.
25) $24.00 20 pub. 8554 Jn.7-v.jl.19

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alem Gómez Hnos. el Almacén y Productos de Granja que gira en esta plaza, Av. Agraciada N.o 2057, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — FRANCISCO PUIG PARLADE. — ANA MARIA LOZANO DE PUIG.
25) $24.00 20 pub. 8555 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Comunicamos que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad Alfonso Mera Hnos. que gira en esta plaza en los ramos de Bar sito en la Av. 8 de Octubre número 4449. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA.
25) $16.00 20|pub. 8557 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Vea y Hermida, el comercio establecido en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en Avda. Agraciada N.o 1961, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — RUBEN FERNANDEZ BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.1º

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcalde y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4008 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4008. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 2533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7898 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 1º de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8363 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería". instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4657 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub. 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arion S. C.". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elio Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453 My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amílcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.— TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor José Tuñas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Maximino Coya, Laudelino Alaez, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Allo Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn 27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Charrúa N.o 1848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DE CASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cueli Balbil, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8224 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958.—FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ATILIO ROMAN FUENTES y SARA ESTHER REPETTO prometieron vender a firma Montañez de Morales el almacén sito en Isabela 3463. Acreedores Escribano Griselda E. Corengia. Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 6 de Junio de 1958.
25) $16.00 20 pub. 8608 Jn.9-v.jl.2.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MARIO ANSELMO MACHADO FEIJOO, ha prometido vender al señor Conrado Cedrés Castro, el negocio de Panadería y Fábrica de Alfajores establecido en la calle Carbajal N.o 405 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.9-v.jl.2.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, la señora NELIDA ALLOIS de UGARTEMENDIA, ha prometido vender a la señora Berta Arenas de Bilinis, el negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, Venta de Helados, Productos de Granja y B. Fermentadas, establecido en la calle Maldonado N.o 2051. Se efectúa esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 8640 Jn.9-v.jl.2.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1803. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA.
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280, escr. 20 prometí vender a Alen Gómez Hnos., el bar que gira en esta plaza Camino Corrales Nº 3657, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — ROMULO CABEZAS CAPO. — NIEVES MATUZEVITCH DE CABEZAS.
25) $24.00 20|pub. 8786 Jn.11-v.Jl.4.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenzuén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20|pub. 7406 My.23-v.jn.14.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1ª Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo Santersiel, el negocio de almacén de comestibles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Mario Haroldo Wilkins el negocio de "Café-bar Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza" establecido en la Avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Junio de 1958. — JOSE AÑON. — FLORINDA MAURON y MANUEL BARREIRO. — MARIA ESTHER CUPEIRO y JOSE SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8792 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Sánchez Balsa y Horacio Sánchez Balsa el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Camino Propios 4251 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — RAMON ROJO PEREZ. — FLORA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 8793 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Bernardo Alvarez Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Garibaldi Nº 2557, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — GERMAN PELAEZ ALONSO y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $24.00 20|pub. 8794 Jn.11-v.Jl.4.

ESTER SZTAYNFELD, prometió vender a Avelino Pérez, Julio Perlorenzo, Ramón García y Javier Llopes, la Pensión Familiar "Roy Hotel" de Sarandí 437. Acreedores presentarse, escribanía A. Taroco, Sarandí 430, piso 3º. (Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 8766 Jn.11-v.Jl.4.

Prometí vender a don Ramón Barrera, el negocio en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, sito en la calle Felipe Contucci N.o 4157 de esta ciudad. — El comprador tomó posesión del comercio el día 24 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1958. — ELBERG CARRO DENEGRI. — Ramón Barrera.
25) $24.00 20|pub. 8693 Jn.10-v.jl.3.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

Hago saber que he prometido en venta al señor Aparicio Demetrio Araújo, mi negocio de Carnicería, situada en la Ruta 34, Carretera a Salinas, Km. 44. — Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904, en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — SABINO LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ. — Aparicio D. Araújo.
25) $16.00 20|pub. 8635 Jn.9-v.Jl.2.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con la intervención del balanceador Dardo Hugo Chelle, Misiones 1475, piso 2.o, he prometido en venta la Carnicería situada en Laguna Merín 4374. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $16.00 20|pub. 8707 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Luis A. Britos, el Almacén de la calle Cuaró 3301, quien tomó posesión el 31 de Mayo de 1958. — Acreedores: Plaza Independencia 1376 (primer piso, escritorios P. del Castillo y Alonso). — JORGE AZEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 8684 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Se hace saber que el señor Juan Bolla prometió vender al señor Mario Blengino Scaglione, el comercio de "Carnicería Modelo", sito en la calle Miguelete N.o 1991 de este Departamento. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JUAN BOLLA.
25) $16 00 20|pub. 8714 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Marton Horvaht el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Juan Benito Blanco 1215 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — JAVIER AGUSTIN MONESTIER. — JUAN FRANCISCO MACCIO y CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.19

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio Nº 1958 a los señores Hugo Angel y Nelkys Josefina Bordad García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Comercio Nº 1958. — ISABELINO BORDAD. — DIOS GARCIA DE BORDAD.
25) $16.00 20|pub. 8952 Jn.13-v.Jl.7.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401 hemos prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y provisión, que gira en plaza con la denominación de "Provisión Soriano", establecido en la calle Soriano número 1102, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución. Sec. Balances. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — TOMAS PORTAS PIBOULLE. — MARIA SIMONE DE PORTAS. — José Rodríguez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 8973 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el café, bar y horno de pizza establecido en Av. Eugenio García 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley del 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958 — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 8882 Jn.13-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Washington Gelós Peragini el establecimiento que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia Patrón, gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio Nº 2102. Acreedores, presentarse en el comercio antes citado. — Marzo 10 de 1958. — ANGELA PETRAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8876 Jn.13-v.Jl.7.

He prometido en venta a Germán Peláez Alonso el negocio de fiambrería, venta de pan, leche y bdas. fermt. que tengo establecido en Candelaria 1651|55 de esta ciudad, quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Bmé. Hidalgo 2928 de 8 a 10. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 8978 Jn.13-v.Jl.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio y Manuel López Mesa la provisión de comestibles sita en calle Fraternidad Nº 4012 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ARGENTINO FEBRARO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8974 Jn.13-v.Jl.7.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31542 My.12-v.jn.14

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25. Grado 9) 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales. Se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del mismo escalafón, Grado 10 de la Universidad, con exclusión del Hospital de Clínicas. Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12, hasta el día miércoles 18 del corriente. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario

27) (C.C.) 7|pub 31925 Jn.11-v.jn.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE UN LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto ampliar el plazo de inscripción del llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales hasta el día lunes 30 de Junio en curso a la hora 12. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 14|pub. 31954 Jn.13-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Gonçálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31844 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (Santiago) y otros contra PEREIRA (SERGIO OSCAR). Infracción aduanera. Conocimiento, Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA número 064. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", se cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 1321. Año 1955. Libro 16. Folio 451", se cita, llama y emplaza a Julio Alberto Castells Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 10|pub. 31832 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE DE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl. 29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Luzardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-1º-58). 30 pub. 31841 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 16, Fº 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendiondo contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 17, Fº 529), se emplaza a Setembrino González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31833 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argelio Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1953. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-1º-58) 30|pub. 31827. Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 20, Fº 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31825 Jn.4-vjn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M Olivari.

27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (L9 19, F9 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-10-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31837 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Riani Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designár-seles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31845 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Galli de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 165), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Oyenie Carvalho y doña Selva Elliacirth Viana, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ottonello Américo Alfredo y Lagarde María Elodia contra CARVALHO OYENIE y VIANA SELVA E.". Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 13, F.o 296), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 8939 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 17, F9 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalía contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO
Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores JUAN JOSE CUDEIRO y JORGE CHIRIFF, han rescindido el compromiso de compra-venta que habían suscrito con la señora Nélida Allois de Ugartemendía, con fecha 13 de Agosto de 1956, con relación al negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, establecido en la calle Maldonado N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores, Avenida Uruguay 1053.
27) $16.00 20|pub. 8639 Jn.9v.jl.2.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita el día 29 de Octubre de 1957, relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Viena N.o 3525 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — LUIS ALBERTO MERCADAL. — DOMINGO BARREIRO.
27) $16.00 20|pub. 8615 Jn.9-[illegible]

BANCO LA CAJA OBRERA
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria
Se cita por 2.a y última vez a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social de la Asociación Agropecuaria el día 14 de Junio de 1958 a la hora 18. Orden del día:
1º) Acta Anterior; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Aumento de la cuota social; 4º) Elección de nuevas autoridades Ejercicio 1958-1959. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deben presentar las acciones en la Gerencia, a fin de tener derecho al voto. Las listas deben ser registradas hasta 48 horas antes del acto eleccionario. De acuerdo al artículo 39 de los estatutos de la institución la asamblea **tendrá** lugar con cualquier número de asistentes. — Cap. Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.
27) $20.00 9|pub. 8293 Jn.5-v.jn14.

CESION DE CUOTA
PILAR GARCIA de ALVAREZ cedió su cuota en la sociedad: "Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria", al doctor Pascual Zito, quedando los negocios sociales a cargo exclusivo del doctor Zito, al 31|III|58. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Ley 26|IX|904.
27) $16.00 20|pub. 8847 Jn.12-v.jl.5.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléstrica, "SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.
27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.
27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Ley 26 9|904. Con fecha 14|5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Esc. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.
27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

RESCICION DE COMPRA - VENTA
Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Bula Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Domingo M. Bartaburu y Julio M. Venturino referente al comercio ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo nuevamente el señor Domingo Bartaburu. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8864 Jn.12-v.jl.5.

O.N.D.A. S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES
Se ha presentado a esta sociedad el señor Jorge Omar Pardie, dando cuenta del extravío de tres títulos de acciones Serie A N.o 10.372, 10.499 y 10.610, de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Si dentro del plazo de veinte días no fueran recuperados dichos títulos, serán anulados y declarados sin valor alguna, emitiéndose duplicados de los mismos, que se entregarán al interesados en reemplazo de los extraviados. — Montvideo, Junio 6 de 1958. — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 8518 Jn.7-v.jl.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 suscrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.
27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE COMPROMISO
Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957, respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor - propietario, señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.
27) $24.00 20.pub. 7463 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Arayсuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.jn.20.

PERDIDA DE TITULO
Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), que el señor José Domínguez Noceto se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error el siguiente título de dicha deuda:
Un título de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche (con la garantía del Estado), de $ 1.000.00, N.o 4 443.
A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dicho título o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423-27, Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 8780 Jn.11-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "García y Mosquera" por el comercio en el ramo de Cervecería y Fermentadas establecido en Juan Lindolfo Cuestas 1486, desligándose de la misma el socio señor Manuel Mosquera y constituyéndose a la vez la sociedad "García, Cañete y Cea", quienes toman posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — Fernando García Rodríguez. — Honorio Cañete. — Ramiro Cea.
27) $24.00 1|pub. 8547 Jn.7-v. Jl.1.o.

USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 635|958|A-2) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en Segunda Categoría de Importación de caboximetil celulosa —. Montevideo, Mayo 13 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 8951 Jn.13-v.jn.25.

CLUB DE BOCHAS "AGUAS CORRIENTES" MONTEVIDEO
Cita a asamblea general para el día miércoles 25 del corriente a las 18 y 30 horas, local Cooperativa, Valladolid 3350. Se hace notar que pasada en una hora la indicada para la asamblea, se procederá igualmente a la realización de la misma, cualquiera sea el número de socios asistentes. — La Comisión.
27) $5.40 3|pub. 8926 Jn.13-v.jn.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Fuentes e Iglesias" por el comercio establecido en Julio Herrera y Obes 1305 de esta Capital, desligándose de la misma el socio señor Carlos O. Fuentes y constituyéndose la nueva sociedad "Iglesias y Fernández" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — CARLOS OVIDIO FUENTE ROSSI. — Eliseo Espiña Barros. — José Moreira Escudero. — Manuel Iglesias Pérez. — Manuel Fernández Freiría.
27) $32.00 20|pub. 8539 Jn.7-v.jl.1o

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente éste posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.
27) $24.00 20|pub. 7455 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn.16.

CESION DE CUOTAS
A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto-Ley del 26|4|933, GABRIEL KOVACS con fecha 31|1|958, cedió su cuota-parte en la sociedad "Harstein y Kovach Ltda." a doña Elena Rosenblum, habiendo sido inscripta dicha sección en R. P. de C. con N.o 187, F.o 650, L.o 2, denominándose en el futuro la sociedad: "Harstein y Cía. Ltda.".
27) $12.00 10|pub. 8522 Jn.7-v.jn.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FORTE PAPALEO de BUCHNER (L.o 57, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO GANCEDO (L.o 56, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA (L.o 57, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TONELLI ROSSI (Libro 56, Folio 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8995 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CARACOCH de HARGUINDEGUY, RAMON HARGUINDEGUY, MARIA MARGARITA ARHANCET de HARGUINDEGUY y JUAN BAUTISTA HARGUINDEGUY (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL de SIMBRELO (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRAZIOSI de IPPOLITI o LUISA GRAZIOSI VENTURIELLO de IPPOLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE INOCENCIA SILVA y de EDUVIGES SARAVIA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COTELO ANTELO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO COSME VILLAGRAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MASSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRASPIDE o ARROSPIDE o AROSPIDE o EROSPIDE o EROSPIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA DE VERA de MORALES o DEVERA o DE VERA o VERA de MORALES; JUAN MARIA DE VERA o JUAN MARIA de VERA BATTES o JUAN MARIA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES; ISIDORO de VERA o DEVERA o DE VERA o VERA; GABINA VERA de GARCIA o GABINA de VERA BATTES de GARCIA o GABINA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES de GARCIA; MARIA BATTES de VERA o MARIA BATTES o MARIA BATTES o BATTE de VERA o de DE VERA; MAURICIA VERA de LOPEZ o MAURICIA DE VERA BATTES de LOPEZ o DEVERA o DE VERA o VERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $28.00 10|pub. 9007 Jn.14-v.jn.26.

3—Convocatorias Comerciales

TALISMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la calle Agraciada N.o 3162, a la hora dieciocho y treinta, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 1957 (artículo 16), proyecto del Directorio sobre el dividendo a repartir a los accionistas, determinación del porcentaje para integrar el fondo de reserva y remuneración de los Directores (artículo 22); 2.o) Designación de dos Directores (Presidente y Secretario) para el ejercicio 1958 (artículo 1958 (artículo 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones o bien un recibo de depósito de un Banco, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 9037 Jn.14-v.jn.14.

ESTANCIAS PUPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Avenida Ocho de Octubre N.o 2533, a la hora dieciocho y treinta, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 1957 (artículo 16), proyecto de distribución de utilidades (artículo 22); 2.o) Designación de cuatro Directores (dos Vocales y Presidente y Secretario), para el ejercicio 1958 artículo 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones o bien un recibo de depósito de un Banco, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea (artículo 15). — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 9036 Jn.14-v.jn 14.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de "Balnearios de La Floresta" S. A., se realizará el día 30 de Junio corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad (Convención N.o 1475, piso 2.o ap. 9), con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o) Fijación de la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos; 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y dos suplentes y del Síndico titular y su suplente; y fijación de la remuneración del Síndico titular; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (estatutos, art. 20). Para participar en ella, se deberá depositar las acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación, en el mismo local, de 13 a 18.30; sábados de 8 a 12. (Decreto de 16 de Julio de 1947, estatutos, art. 21). — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 9031 Jn.14-v.jn.16.

GRIMOLDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Gral. Flores N.o 3295, el día 27 de Junio de 1958, a la hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria anual, el balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades (artículos 19 y 62); B) Gratificación al personal y remuneración al Directorio (artículos 19 y 62); C) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas (artículo 27).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 9028 Jn.14-v.jn.14.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A. (FIDEORO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1958, a la hora 11, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1957; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 12, 20 y 56 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o certificados bancarios, se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros 2600, en horas de Oficina, en la cual estarán a su disposición el balance general y la memoria del Directorio.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la mencionada Oficina y, con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones y|o certificados bancarios de depósito (artículo 37 de los estatutos); 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 14). — Montevideo, Junio de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 9023 Jn.14-v.jn.20.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957-58, que terminó el 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Elección de dos Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 9003 Jn.14-v.jn.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN RAQUEL SEMERIA de PRANDO y RAUL PRANDO BALLESTEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 58 F.o 627, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación conyugal de bienes entre Carmen Raquel Semería de Prando y Raúl Prando Ballesteros, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9035 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESQUIBEL AMERICO y LOPEZ RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 641, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Esquibel y Renée López. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub) 8999 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Cítase, llama y emplaza al funcionario de este Organismo don ILDEMARO NATIVIDAD LEIVA para que, dentro del tercer día, se presente al Departamento de Personal (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, de este Organismo, para tomarle declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de tenerlo por hacer abandono del cargo. — Montevideo, Junio de 1958.

8) $1 60 1|pub. 9017 Jn.14-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Pablo Domínguez c|SUCESORES DE DOÑA MARIA LUISA C. DE SERVETTO. Intimación". (Lo. 5, Fo. 115), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Luisa C. de Servetto, a título universal o particular, a fin de que comparezcan a otorgar con la documentación pertinente, las escrituras definitivas de los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, con frentes a la calle Pública, señalados con los números 88 y 29 en la manzana "F" y que cuenta cada uno con una superficie de 689.50 ms.2 y 739.70 ms.2, respectivamente, prometidos en venta a Carnelli Hnos. y Ruperto Delgado y cuyos derechos compró el gestionante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8938 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ROQUE GARCIA MULLIN, con domicilio en Durazno N.o 1722, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dr. Enrique Beltrán y Enrique Rogberg Balparda, domiciliados en Misiones 1371 y San José 941, piso 4.o, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan García Mullin." — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 9021 Jn.14-v jn.26.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3 098

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el aprovisionamiento de maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 31975 Jn.14-v.jn.14.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 3 079-1. — Segundo llamado. — Adquisición de hasta 10 motocicletas.— Apertura: Junio 17 de 1958, hora 15.

Licitación N.o 3.115. — Primer llamado. — Aprovisionamiento de forrajes y cereales por el término de sesenta a noventa días. — Apertura: Junio 20 de 1958, hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 31973 Jn.14-v.jn.14.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de trabajos de remoción y reposición de pavimentos de hormigón, en varias calles de la ciudad, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. — La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. (Palacio Municipal piso 7.o).

12) (C.C.) 1|pub. 31974 Jn.14-v.jn.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 30 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de artículos de escritorio de papelería.

Lunes 7 de Julio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de sobres y fórmulas impresas

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Junio 12 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 31970 Jn.14-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamamiento a concurso

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de "Maestro Director, Profesor de Pedagogía, en el Instituto Normal de Paysandú".

Regirán para dicho concurso las bases aprobadas en sesión de fecha 2 de Junio de 1955 (Boletín 2397|11) modificadas por resolución del 10 del corriente mes.

Las solicitudes de inscripción para intervenir en el precitado concurso, extendidas en los sellados de ley, con los timbres respectivos, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, hasta el día once (11) del mes de Julio próximo. — Montevideo, Junio 12 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 31979 Jn.14-v.jn.14.

INTERVENCION DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, aproximadamente 20.000 (veinte mil) kilogramos, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31976 Jn.14-v.jn 26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 12
Por una Central Telefónica
AVISO

Se hace saber a los interesados que queda sin efecto el llamado a licitación por una central telefónica, cuya apertura debía realizarse el día 23 de Junio corriente. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — El Inspector General de Policía.

12) (C.C.) 3|pub. 31981 Jn.14-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y construcción de pavimentos y obras de albañilería a efectuarse en el edificio de la Dirección General de Correos, calle Treinta y Tres N.o 1321, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31977 Jn 14-v.jn.23.

Licitación pública N.o 23

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación, instalación de calefacción y reparaciones de humedades en el "Diario Oficial", calle Florida N.o 1178, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31978 Jn.14-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones de obras
ROCHA. Horno incinerador del Sector "C" Colonia Saint Bois

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1.o) Obras de ampliación y reformas en el Pabellón TBC de Rocha. — Recepción y apertura de propuestas: día 30 de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — Recaudos: costo $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2.o) Obras de albañilería en el incinerador del Sector "C" de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Junio, a las 15 horas, en las Oficinas de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica los avisos de licitación los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital. — Montevideo, Junio de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 31971 Jn.14-v.jn 24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Cuarto llamado

Artículos: Botones blancos, dorados, Broches d|cuello, Madrás, Cinta hilera, Argollitas p|botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 23 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31972 Jn.14-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Por la presente se notifica a la señorita MARIA LUISA MONTI de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad de fecha 15 de Mayo de 1958, consistente en: "Considerar renunciante de su cargo de Auxiliar de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a la señorita María Luisa Monti". — La Secretaría General.

27) (C.C.) 3|pub. 31966 Jn.14-v.jn.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Junio de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

RAUL JORGE NICROSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 262 y DELIA CELESTINA PALMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 262.

3.a Sección

FEDERICO ROSENMEYER, 26 años, soltero, odontólogo, alemán ciudadano legal argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279 ap. 5 y RUTH ELISABET FRANKEL, 22 años, soltera, estudiante alemana, domiciliada Treinta y Tres 1279 ap. 5.

4.a Sección

GERVASIO MON CANCIO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1017 y MARIA DE LUJAN NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1017.

GREGORIO DIDIANO, 22 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Durazno 960 — BATTISTINA ANTONIETTA ROPPA, 17 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Durazno 918.

6.a Sección

ADAN APOLINARIO PEÑA AYALA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1486 y MARIA ELENA MORALES CAWEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1486.

8.a Sección

MANUEL SANTOS CENTENO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Madrid 1676 y MARIA DEL CARMEN VENERABLE AMARELLI, 18 años, soltera, española, domiciliada Madrid 1676 ap. 3.

10.a Sección

NERY CEFERINO SENA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Azara 3963 y MIRTA FONSECA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Azara 3963.

JULIO CESAR IZQUIERDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mentana 4037 y MARIA DEL CARMEN PEPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4037.

13.a Sección

RUBEN JOSE VASSALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4291 y MARTA ESTHER ELGUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4291.

14.a Sección

JULIO BLAS PEREZ MARTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1403 y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1401.

JUAN JOSE ARIAS PEREZ, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zapicán 2477 apto. 3 y ANGELA PETRONA FEBLES QUINTERO, 42 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Zapicán 2477 apto. 3.

15.a Sección

KEGAM LUSARARIAN, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y TERESA LILIA ALVARIZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

VADIO OSZLAK, 25 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Guayabo 1893 e IRMA ARACELI PONCE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Guayabo 1893.

JORGE SPITALNIK, 24 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 860 y SUSANA NATHAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 860.

LAURENCE JOHN WATSON, 29 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado Blanes 1234 y LISETTE WECHSLER, 27 años, divorciada, austriaca, domiciliada Blanes 1234.

ENRIQUE VENTRE, 36 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado A. Grande 1345 y MARIA ELENA FREITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1345.

ATILIO HECTOR SANTIAGO SANGUINETTI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Salvador 2077 y RAQUEL FERREIRO IRAOLA, 25 años, soltera, oriental domiciliada San Salvador 2077.

WALTER GIORGI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1782 y NORMA ZICAVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1753.

RAMON OXMAN, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Colonia 1768 y MERA RUDOMIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1807 bis.

16.a Sección

CARLOS MARCELO ZERBONI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4331 y ALBA AURELIA SALINAS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Humboldt 4331.

WASHINGTON CATARINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4415 y NUBIA DAYSI DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4415.

JULIO CESAR GARCIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2270 y MARIA TOUS 26 años, soltera, argentina domiciliada Cno. Sanguinetti.

17.a Sección

CARLOS WALTER MORALES, 21 años, soltero chofer oriental domiciliado Tte. Galeano 4066 y HAYDEE NOEMI ARENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4066.

JUAN MARIA BORBA, 49, soltero, panadero, oriental, domiciliado Prevención 4270 y MARIA OLIVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Prevención 4270.

EDUARDO HECTOR ROAYTE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2795 y ENA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trípoli 3827.

20.a Sección

EDISON KAYEL FERREIRA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José Castro 4290 y ANA CONTUZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 912.

22.a Sección

WASHINGTON CARLOS QUIRINO ROCHA, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3939 y BERTA HELLINGER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3356.

24.a Sección

JUAN ANTONIO POMI, 47 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1716 y HORTENCIA RIQUE, 37 años, soltera, oriental; domiciliada Pereyra de la Luz 1429.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ELISA y ROSA DEL CARMEN GESUELE, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Gesobell" debe decir "Gesuele". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Asimismo se deja constancia que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31968 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARTIBANO PERINI y ANA MARIA CAMELO, pues en la misma donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini"; y B) La de nacimiento de NELSON LUIS PERINI CAMELO, pues en donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31967 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 597): Matrimonio de JOSE LEIRÓS COSTA y CARMEN VIDAL de 10 Marzo 1922 en 5.a sección Montevideo; nacimiento de RUBEN LEIRÓS VIDAL de 1.o Noviembre 1923 en 15.a sección Montevideo; nacimiento de OLGA LEIRÓS VIDAL de 26 de Abril 1922 en 3.a sección Montevideo, en todas donde dice: "Leyros", debe decir: "Leirós". — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9001 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SCHILLINGS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Beata, debe decir: Beatriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31964 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANGELA SILVA DE QUINTANA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANGELA IVONNE, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Evangelista Silva", nacida el "25 de Abril de 1914" debe decir: Angela Silva, nacida el 2 de Mayo de 1914, y en la última y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Evangelista", debe decir: Angela. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9034 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESPEL SOSA, ROMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "de cincuenta años de edad", debe decir: de cincuenta y seis años de edad, y donde dice: "hijo de se ignoran", debe decir: hijo de Juan Eduardo Espel y de Armida Sosa. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31969 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "TORTEROLO ANTEHIL GERMAN y SEPÚLVEDA NELLY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 42, F.o 376", se han presentado don Antehil Germán Torterolo y doña Nelly Sepúlveda, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Anteil", en lugar de "Antehil Germán" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31965 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FLORENCIO FABRE PEÑA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 54), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Florencio Fabre Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura "Gabina", debe decir: Claudina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9068 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "D. y B. Zambra S. A. contra MOYA. Ejec. Prenda" (L.o 50, F.o 415), se hace saber al público que el próximo viernes 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 1 camión Chevrolet Mod. 1947 empadronado en Florida con el N.o 406, matriculado con el número O.2358. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 9016 Jn.14-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Paseggi S. A. contra STEGLISCH FEDERICO. Cobro ejecutivo" (L.o 52, F.o 158), se hace saber al público que el

27 de Junio próximo a las 16 y 15 horas en la calle Hocquart 1729 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, una camioneta marca "Commer" modelo 1957, padrón 157612, matrícula 174431, motor 460-564-L.X.O. mod. 8 C.W.T. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Seña: 20 oo. Comisión: 7 o|o en el acto.
20) $20.00 10|pub. 9038 Jn.14-v.jn.26.

RAFAEL DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos: "Rogelio Cercido contra BELTRAN RAUL GERARDIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 10), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero Rafael Docampo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes mencionados a fojas 7 vta. y 8 y tasados a fojas 18. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.
20) $20.00 10|pub. 9000 Jn.14-v.jn.26.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Amorín, Eugenio Javier contra MARCELO VEIGA y JUANA SILVA de VEIGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 413, F.o 63), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 168 de esta ciudad, Barrio Belarmina B. de Arraite, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2464 y compuesta según plano del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11 de Enero de 1922, en cuyo plano se halla designada con los números 4 y 5 de la manzana letra "R", de una superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, lindando: al Sureste, en 34 ms. 60 cms., con la calle N.o 2; al Noroeste, en igual extensión, con el solar N.o 8; al Noreste, en 36 ms. con la calle Sarandí; y al Suroeste, en igual extensión, con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor, con excepción de que si éste resultare ser el ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión del rematador —4 o|o hasta pesos 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente— así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador, debiendo abonarse en el acto; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el inmueble referido se encuentra alquilado, sin contrato escrito, en la suma de $ 60.00 mensuales. — Rocha, Junio 10 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 9010 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. Arrieta Ramón Gregorio contra JORGE o JORGE SAÚL CRUZ y FRANCISCA ADELA FERRARI de CRUZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 19, N.o 362, F.o 479), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial-Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 1321 que es una finca y el terreno en que está edificada, compuesto de una superficie de 462 ms. 76 dms. deslindados así: 10 ms. 551 mms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 1322; al Nor-Este con el padrón N.o 1320 y al Sur-Este de frente a la calle Enrique Beaulieu, por formar esquina; y B) El raíz padrón N.o 1322, constituído por una finca de material y el terreno en que está edificida, compuesto de una superficie de 467 ms. que se deslindan así: 10 ms. 60 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo lindando al Sur-Este con el padrón anteriormente descripto; al Nor-Este con el padrón N.o 1319 y al Nor-Oeste con el padrón N.o 1323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. y comisión del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $90.00 13|pub. 9033 Jn.14-v.jn.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LACHAPELLE PERDOMO de DAVYT ALINE y otros. Segunda copia" (L.o 44, F.o 643), se hace saber que ha sido solicitada por Aline Lachapelle Perdomo de Davyt, Joan Lachapelle Perdomo y Marcel Lachapelle, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición, autorizada por el escribano Mario Henón, el 12 de Agosto de 1935, por la cual se adjudicó a doña Hildara Perdomo de Lachapelle, madre y esposa, respectivamente, de los solicitantes, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, parte del padrón 1094, compuesta de una superficie de 858 Hás. 8934 ms. 8400 cms., lindando al Norte, cercos de piedra con Waldemar Perdomo y otro y cercos y alambrados con Tomás Suárez; al Sur, línea de mojones, con la fracción A por medio con S. Monteavaro; al Este, Camino a Melo por Paso de la Cruz, por medio con Tomás Suárez; al Oeste, cerco de piedra con la sucesión Marcelina Perdomo de Barboza; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 846 Hás. 9727 ms. 34 dms., que linda al Norte y Oeste con el Río Tacuarí, por medio con sucesión Lorenzo Betancor y otros; al Sur y Este, con Tomás Suárez y el Arroyo Parao y Río Tacuarí, por medio con las sucesiones García y Goñi. Padrón 1103; y C) Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que las anteriores, con una superficie de 268 Hás. 3667 ms. 45 dms., que linda al Norte, con la fracción E: al Sur, con Waldemar Perdomo; al Este, Lastenia Perdomo y otra; y al Oeste, Zoilo Barboza y sucesión Marcelina P. de Barboza, Padrones 1007 y 1054. La hijuela expedida para la señora Hildara Perdomo de Lachapelle, el 22 de Abril de 1936, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 25 de Abril de 1936, con el N.o 283, al F.o 166 vto. del L.o 199. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $64.00 10|pub. 8842 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: BORGES HERNANDEZ CARLOS. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 791, Folio 198), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura, otorgada por el escribano Carlos Berro Antuña en el año 1913 con el N.o 45 a fs. 62, por la que Carlos Barrios vendió a Víctor Marsicano y a Dionisio Borges, un solar de terreno compuesto de una superficie de ochocientos veintiséis metros 75 decímetros y que linda por el Norte con Basilicio Machado, por el Sur con la calle Atanasio Sierra, por el Este con la calle Las Cañas y por el Oeste con Balbina B. de Olivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 9009 Jn.14-v.jn.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.215. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha el señor José Joaquín Gutiérrez Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9002 Jn.14-v.jn.26.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Benigno Campos la Estación Servicio sita en General Flores N.o 3351 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — ALEJANDRO BENTANCOR.
25) $8.00 20|pub. 9030 Jn.14-v.jl.8.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Nelson Urroz y Raúl Vidal el Café y Bar sito en Tacuarembó N.o 1421 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — RAUL ELÍAS.
25) $8.00 20|pub. 9029 Jn.14-v.jl.8.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se cita a los concursantes señorita Renée Garrone, señorita Clotilde Bentancor, señora María Felipez de Carriburu, señorita Dora Paula, señorita Blanca Fischetti y señorita María del Carmen Novelle, para concurrir al local de la Oficina de Exámenes y Concursos, Andes 1273, el día 17 del corriente a las 17 horas, a fin de proceder a la elección de cargos de Profesoras de Corte y Confección en los Cursos para Adultos de Montevideo, Año 1953. — Montevideo, 12 de Junio de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 31980 Jn.14-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo". (L.o 44. F.o 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración Nacional de Puertos, manifestando que según resulta de los expedientes administrativos tramitados en dicha institución "Dirección Obras, Dragado 42.6914" y "D. Administración Directorio 131 Carpeta 6914", fueron encontrados por la Draga D-6, cuando se hallaba trabajando frente al Depósito "A" Dársena Fluvial, los siguientes objetos: A) Un sifón oxígeno, forma común; B) Una pala de hélice de cobre de 114 kilogramos; C) Un tanque de hierro con losas y rosetas. Que se desconoce la procedencia de los mismos y quienes pueden ser sus dueños. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.467 del Código de Comercio, se invita a todos los que se consideren con derecho a los objetos hallados, a formular sus respectivas reclamaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $12.80 1|pub. 6659 My14-v.my.14.
Jn.14-v.jn.14.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravié recibo de custodia de Títulos Hipotecarios números 29853 A, 1951, 9793 A, 1948, y 2161 A expedido por Inmobiliaria Musto Baleta. Devolverlo en Treinta y Tres 1334, 4.o piso.
27) $1.80 3|pub. 8990 Jn.14-v.jn.17.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL MANANTIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"ESTANCIAS Y CABAÑAS EL MANANTIAL. SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, comparece el doctor Alberto Bernardo Barran Nadal, oriental, casado en primeras nupcias con Lilián Margarita Ortiz, mayor de edad, abogado, con domicilio en la calle Cerrito número seiscientos treinta y cinco de esta ciudad y expresa que ha constituído una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que se transcribe:

CAPITULO I

Denominación objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. (Denominación): Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima" que se regirá por este estatuto.

Art. 2.o. (Objeto): La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de la ganadería y

de la agricultura en todas sus formas y manifestaciones. A tal efecto podrá a) Explotar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros con ganadería y agricultura y sus derivados de granja y lechería, conjunta o separadamente sus tierras o las de terceros que a ese efecto tomare, participando en explotaciones de esa naturaleza, sea financiándolas, organizándolas o administrándolas, dando a las mismas, directivas técnicas en favor de su mejor rendimiento; b) Importar, exportar, industrializar y comerciar con frutos, productos y subproductos de sus establecimentos o los de la misma naturaleza que adquiera de otros productores o intermediarios en estado natural, semi elaborados o elaborados, pudiendo instalar plantas industriales de fabricación, elaboración y conservación; c) Explotar los montes y bosques que tenga la sociedad pudiendo al efecto industrializar las maderas, vegetales afines o sus residuos, ya sea por procesos mecánicos o químicos, pudiendo al efecto importar toda clase de productos o materias químicas elaboradas, semi elaboradas así como cualquier clase de maquinarias necesarias a tales explotaciones; d) Asociar en lo posible a la industralización y comercialización referidas, los rubros de avicultura, apicultura, horticultura y demás frutos de producción nacional las distintas actividades a que se refieren párrafos anteriores. podrán desarrollarse en el extranjero o en país; B) Comprar, vender, permutar, arrendar y tomar en arrendamiento, dar y tomar en anticresis, hipotecar y dar en prenda bienes sean muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, etcétera; C) Ejecutar todas las actividades comerciales e industriales y de producción, importación o exportación, que tengan relación directa con su objeto, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones, por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la participación en otras empresas de su misma naturaleza o análogo objeto y todos los negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los fines indicados anteriormente

Art. 3.o. (Domicilio): La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o. (Duración): El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

CAPITULO II

Capital, acciones y debentures

Artículo 5.o. El capital inicial de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00) devidido en acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una. Sobre este capital inicial se calcularán los porcentajes de suscripción e integración exigidos por la Ley número dos mil doscientos treinta.

Art. 6.o. El capital inicial a que se refiere el artículo anterior podrá ser ampliado por resolución de Directorio hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) bastando para ello la registración y pago de los tributos correspondientes y la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. (Acciones): Las acciones serán nominativas, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y un Director o de dos Directores. Llevarán el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Puede emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 8.o. (Indivisibilidad): Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad y goce de una misma acción deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Nuevas emisiones

Artículo 9.o. (Preferencia): Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo seis, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean. De la misma manera y en igual proporción tendrán preferencia para adquirir la de los accionistas que desearan ceder las suyas por un precio igual al valor que resulte según el capital y reservas del último balance aprobado por la asamblea de accionistas.

Art. 10. (Debentures): La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijase la asamblea social. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración social

Artículo 11. (Administración, órganos): La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio; y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos, a la asamblea social.

CAPITULO IV

Asambleas sociales

Artículo 12. (Asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias de accionistas se celebrarán una vez por año, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio económico social y tendrá por objeto: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio, presentados por el Directorio; B) Designar a los miembros del Directorio, cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidos y que integran el orden del día.

Art. 13. (Asambleas extraordinarias) Las asambleas extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: A) Cuando así se disponga en este estatuto o lo ordenen las leyes y reglamentos; B) Cuando sea especialmente convocados por el Directorio debiendo especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscripto e integrado, debiendo los peticionantes expresar con toda claridad los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días inmediatos siguientes al de la presentación de aquella; D) Cuando se desee modificar el estatuto (artículo 25).

Convocatoria, constitución

Artículo 14. Las asambleas sociales tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria, mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial". La asamblea deberá realizarse cinco días después y no más de veinte días de la fecha de la publicación. Las publicaciones contendrán el orden del día para la asamblea no pudiendo considerarse asuntos no incluídos en este. Podrá prescindirse del anuncio público de la convocatoria de asamblea si a esta concurre la totalidad del capital accionario y siempre que se haya dado noticia de su celebración a la Dirección General de la Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos.

Registro de acciones

Artículo 15. (Votos). Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta cuarenta y ocho horas antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el cual se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. Cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos.

Art. 16. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder o un telegrama dirigidos al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Art. 17. (Autoridades, resoluciones y actas). Las asambleas sociales serán presididas por el Presidente del Directorio, asistido del Secretario si lo hubiere. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará la persona que desempeñará dichas funciones. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que este estatuto exija mayorías especiales. El Presidente de la asamblea, en caso de empate, tendrá un voto más para decidir. Las resoluciones de las asambleas, se harán constar en acta, que firmarán el Presidente, el Secretario y un accionista designado al efecto.

CAPITULO V

Directorio

Artículo 18. (Integración). La dirección y administración directa de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de siete según lo resuelva la asamblea social, quien los elegirá por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro titular del Directorio, los Directores restantes, designarán el substituto. En todo caso, el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos. Los Directores podrán asimismo desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración, deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Art. 19. (Sesiones y resoluciones). El Directorio se reunirá en las oportunidades que el mismo determine y cada vez que el Presidente lo convoque, por propia iniciativa o a solicitud de dos Directores. Los Directores podrán ejercer su cargo, por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio. El mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder, dirigida al Presidente, en ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. El Directorio estará constituído con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá otro voto para decidir. De las sesiones del Directorio se labrará acta que firmarán el Presidente o quien hiciera sus veces y el Secretario —si lo hubiere— u otro Director designado al efecto.

Art. 20. (Representación social). La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente actuando conjuntamente con otro Director, por un Director y un apoderado, por dos apoderados y aún por un solo mandatario con facultades suficientes, siempre que en este último caso así lo resuelva el Directorio por unanimidad. Los mandatarios podrán ser Directores, accionistas o extraños. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vice, quien podrá también sustituir en su caso al Secretario.

Art. 21. (Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver, con ver, con (por lo menos) dos votos conformes, todos los asuntos que interesan a la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar cualquiera actos de administración y|o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la Ley de 19 de Junio de 1909. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio, y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Representar a la sociedad dentro de su objeto y fines sociales, con las más amplias facultades, dirigiéndola directamente o por medio de los mandatarios generales o especiales que nombrare a ese efecto; B) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; C) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc., de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente. Queda especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etc; D) Aceptar paga por entrega de bienes, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc., E) Solicitar créditos o préstamos en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantía o sin ellas, etc., F) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar etc., letras de cambio vales, billetes conformes y demás documentos comerciales y civiles, pudiendo hacer sobre ellos toda clase de operaciones que fueren lícitas y conforme a la ley; G) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrán acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; H) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 22. (Sindicatura). La asamblea social, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que la misma asamblea determine.

CAPITULO VII

Ejercicio social y utilidades

Artículo 23. (Ejercicio social). El ejercicio social comprenderá períodos no mayores de doce meses, se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras este órgano no resuelva otra cosa, el ejercicio social finalizará el treinta de Junio de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de cierre de los ejercicios sociales, lo comunicará a la

Oficina de Recaudaciones del impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. (Utilidades). Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea social, pudiendo ésta resolver que todo o parte de los beneficios, pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio los dividendos no cobrados después de transcurridos a cuatro años de la fecha de pago, quedan prescriptos a favor de la sociedad, la asamblea social podrá, no obstante, autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO VIII

Reforma del estatuto

Artículo 25. La reforma de este estatuto en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo primero de la Ley N.o 3.545 deberá ser aprobada por la asamblea social con el voto conforme de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital social. Los socios desidentes tendrán derecho al receso, en las condiciones que expresa la Ley N.o 3.545 citada.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. (Primer Directorio). El primer Directorio que actuará hasta la primera asamblea de accionistas estará integrado de la siguiente forma: Presidente, doctor Alberto Bernardo Barrán; Vicepresidente, señor Lorenzo Etchegaray. — Pugar; Secretario: señor Germán Barrán Nadal. Vocales: contador Emilio Conforte y señor Alberto Barrán Sagardía.

Art. 27. El Directorio designado tiene facultades para realizar desde ya, (artículo 408 del Código de Comercio) todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad, para lo cual hasta su definitiva regularización, actuará así: "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima", (en formación).

Art. 28. El primer ejercicio económico vencerá el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 29. El doctor Alberto Bernardo Barrán queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos, pudiendo plantear por propia iniciativa aceptar o rechazar modificaciones al mismo. Queda también facultado para gestionar la inscripción del estatuto aprobado y la Matrícula de Comerciante así como la protocolización de esta acta. — A. B. Barrán.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos, comparece el doctor Alberto Bernardo Barrán Nadal que firma A. B. Barrán, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lilián Margarita Ortiz, domiciliado en la calle Cerrito número seiscientos treinta y cinco de esta ciudad, persona de mi conocimiento y dice: Que en el día de hoy firmo el acta de constitución de la sociedad que antecede y de conformidad a lo que resulta del artículo veintinueve de los estatutos referidos, solicita al suscrito escribano la agregue, junto con la presente, a su Registro de Protocolizaciones expidiendo los testimonios que se solicitaren. Leída que le fué el compareciente se ratifica y firma con los testigos doctor Clovis Sergio y escribano Oscar Sindín, hábiles y de esta vecindad. — A. B. Barrán. — Clovio Sergio. — Oscar Sindín. — Luis A. Castro escribano.

Acta de Protocolizaciones de Estatutos de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en cumplimiento a lo solicitado en el acta precedente, los agrego junto con el acta en que constan los estatutos de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima" en ocho fojas de mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la extendida el veintiuno de Mayo con el número dos, bajo el membrete "Protocolización a solicitud del señor Ricardo Shaw" de fojas seis a ocho. — Luis A. Castro, escribano.

Pasó ante mí: Concuerda bien y fielmente con el original de su matriz que luce de fojas nueve a dieciséis de mil Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): Luis A. Castro. (Hay un sello en tinta negra: Luis A. Castro, escribano).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 27 de Febrero de 1958. — Visto: La gestión de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 11 y vta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Amílcar Vasconcellos. — Presente. — De mi consideración: Alberto Fernardo Barrán evacuando la vista conferida en el expediente carpeta 1361|1957 Anexo 1 (Proyecto de Estatutos de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima", ante el señor Ministro se presenta y dice: I) Que acepta la observación que la Inspección General de Hacienda ha formulado a la redacción del artículo 14 de los estatutos de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima"; II) Que en virtud de lo expuesto en el numeral anterior el artículo 14 quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 14. Las asambleas sociales tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en 1.a y 2.a convocatroia, mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial". La asamblea deberá realizarse cinco días después y no más de veinte días de la fecha de la publicación. Las publicaciones contendrán el orden del día para la asamblea no pudiendo considerarse asuntos no incluídos en éste. Podrá prescindirse del anuncio público de la convocatoria de asamblea si a ésta concurre la totalidad del capital accionario y siempre que se haya dado noticia de su celebración a la Dirección General de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas por lo menos. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasado la primera media hora de la fijada por la convocatoria, las asambleas sesionarán con cualquier asistencia". Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Alberto Bernardo Barrán.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Alberto Bernardo Barrán por "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima" según autorización conferida en el artículo 29 de los estatutos fijando domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 635, (escritorios 12 y 14), al señor Juez digo: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1957, fueron aprobados los estatutos de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima", los cuales acompaño, conjuntamente con el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda donde consta su aprobación y otorgamiento de la personería jurídica de la misma; II) Que debiendo cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 84 del Código de Comercio a los efectos de la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Que integran la misma en calidad de socios los señores doctor Alberto Bernardo Barrán Nadal, Lorenzo Etchegaray Puga. — Germán Felipe Barrán Nadal y Alberto Barrán Sagardía, siendo la firma social adoptada la de "Estancias y Cabañas El Manantial Sociedad Anónima"; B) El objeto social o la calidad del negocio a realizar será fundamentalmente la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas y manifestaciones; C) El domicilio principal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) El primer Directorio está constituído de la siguiente manera: Presidente, doctor Alberto Bernardo Barrán; Vicepresidente, Lorenzo Etchegaray Puga; Secretario, Germán Barrán; vocales: Alberto Barrán Sagardía y contador Emilio Conforte. Por lo expuesto, solicito: A) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería; B) Que de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y se realicen las publicaciones pertinentes, al mismo tiempo que se me expidan los correspondientes testimonios; C) Se inscriba la mencionada sociedad en el libro de Matrículas de Comerciantes; D) Se devuelvan los antecedentes y demás recaudos al compareciente. Será justicia. (Fdo.): A. B. Barrán.

Presentado hoy, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — Calcagno, Actuario.

Tomé razón con el N.o 614 al folio 510 del libro 52 de Conocimientos. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Calcagno, Actuario.

N.o 5.121. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. Vista N.o 1.643. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Recibido hoy, — Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

6.024. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal, hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios al sólo efecto Fiscal doscientos pesos ($ 200.00). — Berro Oribe, Juez. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 640. — Presentado hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y treinta horas, e inscripta en este Registro con el N.o 94 al folio 619 del libro N.o 2 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Con el N.o 120 al folio 59 vuelto del libro N.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. (Fdo.): Artecona.

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho..

$360.00 Ipub. — 8680.

MARGAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Margas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MARGAS SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Domingo M. Loffredo, oriental, soltero y José Miramontes, oriental, casado con Juana Arrúa, ambos domiciliados en la calle Yí número mil trescientos treinta, piso tercero de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Margas Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Explotar libremente, cualquier tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar y adquirir y vender y enajenar, por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones corporales e incorporales y constituir sobre los mismos hipotécas, anticresis y prendas, dar y tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito, con o sin garantía, reales o personales, y en general actuar en la forma más amplia posible tal como compete a la persona física y sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Julio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). El Directorio podrá aumentar dicho capital inicial requiriéndose la pertinente autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Art. 4.o Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o La simple posesión de las acciones implica la aceptación lisa y llana de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, debiendo permanecer en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva, quiebra u otras situaciones análogas, los restantes Directores podrán nombrar un sustituto. En todo estos casos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipoteca sobre los bienes-inmuebles, incluso con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo, emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea o el primer Directorio podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere,— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores —cuando correspondiere— y Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras u otras instituciones responsables. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto aún los previstos por la Ley N.o 3:545 de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre el cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades (cuando correspondiere) en el que constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y efectuar su elección; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fuere, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Domingo M. Loffredo. — José Miramontes.

José María Speranza, escribano; Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Domingo M. Loffredo, oriental, soltero y José Miramontes, oriental, casado en únicas nupcias con Juana Arrúa, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Speranza, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Visto: La gestión de "Margas Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Margas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento: Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Margas Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público José M. Speranza el 15 de Enero de 1958, en cinco sellados de un peso cada uno letra "B" números 1693154, 1726711, 1726719, 1735790 y 1742715. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Abril 9 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Domingo M. Loffredo, constituyendo domicilio en la calle Carapé 2032, al señor Juez dice: 1. Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Margas Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2. Solicita, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Margas Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto explotar libremente cualquier tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales, agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede actuar conforme a lo establecido por el artículo 2.o de sus estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Yí 1330, tercer piso, escritorio 5; y D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Domingo M. Loffredo y José Miramontes. Por lo expuesto al señor Juez se solicita: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; la publicación de los mismos; así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se le entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí dice: Que su representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí dice: Que no acompaña la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Domingo M. Loffredo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1396 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Margas Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Tercer). — Francisco Pagano.

5476. Montevideo, Mayo 6|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 612. — Presentado hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y quince horas e inscripto en este registro con el N.o 89 al Fo. 585 del libro N.o 2 de Estatutos — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 Mayo 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$280.00 1|pub. 8846.

"CORTRACUM SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "CORTRACUM SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio — "Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad Anónima "Cortracum S. A.", — En Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Samandí Roberto Juambeltz, escribano autorizante y testigos, comparecen: I) Don Juan Mateo José Berbers Streng, que firma "J. Berbers" y expónese ser holandés, casado en únicas nupcias con Christina Juliana van der Aa y domiciliado en la casa número quinientos doce de la calle Gonzalo de Orgaz; II) Don Fernando Pérez Parrabere, que firma "F. Pérez Parrabere" y manifiesta ser oriental, soltero y domiciliado en la casa número mil trescientos cuarenta de la calle Madrid; y III) Don José Maggiolo Gallardo, que firma "J. Maggiolo" y agrega ser oriental, casado en únicas nupcias con Santa Oliveira, domiciliado en la casa número ochocientos seis de la calle Roque Graseras. Los comparecientes son mayores de edad, están domiciliados en esta ciudad y expresan lo siguiente: Primero: Que han determinado constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados por unanimidad:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero Bajo la denominación de "Cortracum Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar explotaciones agropecuarias y granjeras, por cuenta propia o de terceros; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dividir, arrendar, construir y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar, disponer, administrar y explotar cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, por cuenta propia o de terceros.

Para obtener su fin, podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos pertinentes.

Artículo tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, por resolución del Directorio.

Artículo cuarto. La duración de la Sociedad será de cien años contados a partir de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado este plazo por decisión de la asamblea de accionistas.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio está facultado para emitir total o parcialmente las acciones, fijar las condiciones de la emisión, así como los plazos y condiciones para la integración de las mismas y para recibir bienes en pago de acciones. También queda autorizado el Directorio para aumentar el capital hasta un millón de pesos, moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, debiendo para cada aumento obtener la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir los demás requisitos legales y reglamentarios. Podrá el Directorio emitir títulos representativos de varias acciones. Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio y podrán ser ordinarias o preferidas.

CAPITULO TERCERO

De la administración y representación de la Sociedad

Artículo sexto. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos por la asamblea de accionistas. Esta decidirá el número de Directores. En caso de muerte, inhabilitación, renuncia, quiebra o concurso civil, de un miembro del Directorio, su puesto será desempeñado por un accionista que designarán los miembros restantes del Directorio. Igualmente se procederá en caso de ausencia prolongada o impedimento de cualquier naturaleza. En los casos previstos en el inciso tercero de este artículo, el accionista designado desempeñará las funciones de Director hasta la primera reunión de la asamblea de accionistas, la que nombrará nuevo Director y, en los casos previstos en el inciso cuarto el accionista ejercerá su mandato hasta que se incorpore el Directorio titular.

Artículo séptimo. Los Directores durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelectos, pero la asamblea podrá hacerlos cesar antes de vencer dicho término, designándoles sustitutos. Las personas jurídicas que integran la Sociedad, podrán ocupar cargos de Directores, designando cada una su representante.

Los Directores permanecerán en sus cargos, actuando válidamente hasta la toma de posesión de los nuevos Directores que designe la asamblea, aun cuando esta designación se realice después del vencimiento del término. Los miembros del Directorio deberán ser accionistas y mayores de edad.

Artículo octavo. Después de cada elección de miembros del Directorio, en la primera sesión que éste celebre, se elegirá un Presidente y un Secretario. Este podrá ser persona ajena al Directorio.

Artículo noveno. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director autorizado al efecto por simple carta dirigida al Presidente del Directorio, pudiendo entonces el mandatario votar por sí y por su mandante.

Artículo décimo. El Directorio deberá reunirse siempre que sea convocado por el Presidente o que lo solicite por escrito otro de sus miembros.

Artículo decimoprimero. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, concurso, quiebra o fallecimiento del Presidente, el Directorio designará nuevo Presidente si es definitiva la imposibilidad de ejercer la función o un Presidente interino, si la ausencia o imposibilidad es temporal.

Artículo decimosegundo. Es compatible la calidad de Director con el desempeño en la sociedad de cualquier función de carácter administrativo, inspectivo o técnico, pudiendo recibir en tal caso, además de la remuneración de Director, la correspondiente al cargo que desempeñe, pero será necesario dar cuenta a los accionistas en la primera reunión que celebre la asamblea, estando a lo que ésta resuelva.

Artículo decimotercero. El Directorio está investido de las más amplias facultades de dirección y administración de la Sociedad, pudiendo en consecuencia, tomar resolución sobre todas las operaciones y negocios a que se refiere el artículo segundo y todos aquéllos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del objeto, como ser: otorgar transacciones, contratos de seguros, arrendamientos y fletamientos y toda clase de operaciones con Bancos e instituciones públicas y privadas, decidir sobre remisión de deudas, acciones judiciales y administrativas; someter los juicios, dudas y diferencias a la decisión de árbitros; abrir cuentas corrientes, hacer novaciones y recibir bienes en pago, prestar dinero a interés; conferir poderes generales o especiales, debiendo entenderse que la enumeración precedente es sólo a vía de ejemplo y deberán considerarse comprendidas en ellas las demás facultades necesarias o convenientes para los fines sociales.

Artículo decimocuarto. La representación de la Sociedad en todos los actos y contratos estará a cargo del Presidente o quien la reemplace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimoprimero. El que ejerza la presidencia, firmará por sí solo las escrituras, documentos, contratos y resguardos que sean necesarios para la gestión de la Sociedad; comparecerá ante las autoridades judiciales o administrativas con todas las facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, recibirá los precios o importes de las operaciones que se realicen, pudiendo retirar los fondos depositados, girar, con provisión de fondos o en descubierto, librar, aceptar, endosar, avalar, descontar, redescontar, intervenir en el pago y protestar letras de cambio y demás papeles de comercio, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Para transar, otorgar poderes, enajenar inmuebles, constituir prendas o hipotecas, gravar con cualquier otro derecho real, los bienes de la Sociedad o realizar actos de disposición sobre los inmuebles, será necesario que conste en acta la resolución favorable del Directorio.

Artículo decimoquinto. Corresponde al Secretario redactar las actas de la asamblea y del Directorio y realizar las demás tareas que éste le asigne.

Artículo décimosexto. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros, cuando sean tres y con la presencia de tres cuando sean cinco. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. De las resoluciones del Directorio se labrarán actas que se asentarán en un libro.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo decimoséptimo. La asamblea de accionistas celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias tendrá lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, en las que, además de tratar los otros asuntos que pueda tener la convocatoria, se tratarán y resolverán los siguientes: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio; elección, cuando corresponda de los miembros del Directorio. Las reuniones extraordinarias se realizarán por convocatoria del Directorio o cuando lo solicite un número de accionistas que represente una cuarta parte del capital integrado, por lo menos, debiendo en este último caso dirigirse la solicitud al Directorio con los asuntos a incluir en el orden del día. El Directorio tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria y si no lo hiciere dentro de ese plazo, los firmantes de la solicitud podrán hacer la convocatoria por sí mismos.

Artículo décimooctavo. Las convocatorias para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea se harán por medio de un aviso que se publicará en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la reunión, debiendo en dicho aviso indicarse la fecha, lugar y hora de la reunión, y orden del día. Podrán realizarse reuniones de asamblea sin convocatoria cuando esté representada la totalidad de las acciones integradas. En las reuniones de asambleas no podrán tratarse más asuntos que los incluídos en el orden del día, excepto cuando esté representada la totalidad de las acciones integradas.

Artículo décimonono. La mesa de la asamblea estará constituída por el Presidente y Secretario del Directorio. En caso de ausencia de alguno de ellos, o de los dos, la asamblea designará sustitutos ad-hoc.

Artículo vigésimo. En las reuniones de la asamblea, cada acción, dará derecho a un voto, con la sola limitación impuesta por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo vigésimoprimero. La asamblea sesionará válidamente con la presencia de personas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose ese quórum y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier asistencia. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos correspondientes a las acciones representadas en la reunión, pero, para los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital representado en la reunión. En caso de empate el Presidente decidirá.

Artículo vigésimosegundo. Sólo podrán estar representadas en las asambleas las acciones totalmente integradas. Los accionistas podrán intervenir en la asamblea, personalmente o por intermedio de mandatario, mediante simple carta a satisfacción del Presidente de la asamblea.

Artículo vigésimotercero. Se levantarán actas de las reuniones de la asamblea las que se asentarán en un libro y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y un accionista que designe la asamblea.

Artículo vigésimocuarto. La asamblea podrá determinar si los Directores recibirán retribución, y en caso afirmativo el monto de la misma.

CAPITULO QUINTO

Ejercicios, balances y utilidades

Artículo vigésimoquinto. Los ejercicios sociales se empezarán el primero de Enero y terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. La asamblea podrá, no obstante, modificar las fechas de iniciación y terminación de los ejercicios, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Dentro de los tres meses de terminado el ejercicio, el Directorio practicará un balance, y formulará la cuenta de ganancias y pérdidas, los que, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades, someterá a la asamblea de accionistas.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosexto. La sociedad podrá disolverse por las causas determinadas por la ley o por resolución de la asamblea adoptada en reunión extraordinaria convocada al efecto. En esa reunión la asamblea resolverá sobre la persona que hará la liquidación y forma de realizarla, pudiendo el Directorio o uno de sus integrantes ser nombrado liquidador.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Artículo vigesimoséptimo. El primer Directorio se compondrá de cinco miembros que serán designados por los fundadores y durará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. En su primera sesión nombrará Presidente y Secretario conforme a lo dispuesto en el artículo octavo del presente estatuto.

Artículo vigésimooctavo. El primer ejercicio social comienza en esta fecha y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Segundo: Los comparecientes resuelven, también, facultar a los señores Luis Pareja Guani y Fernando Pérez Parrabere, para que, actuando conjunta o separadamente, realicen las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de "Cortracum Sociedad Anónima" como persona jurídica, la aprobación, por el Poder Ejecutivo de los estatutos que preceden, la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, así como la rúbrica de libros, quedando facultados también dichos señores, conjuntamente o separadamente, para aceptar o rechazar las modificaciones, supresiones, ampliaciones o aclaraciones, que propongan los funcionarios o autoridades pertinentes y para realizar los demás trámites y gestiones necesarios para el funcionamiento de la sociedad.—Tercero: Los comparecientes solicitan al escribano autorizante que incorpore esta acta al Registro de Protocolizaciones y expida los testimonios que se soliciten. Y yo, el suscrito escribano hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta es leída por mí y los comparecientes ratificándose en lo expuesto, así la otorgan y firman con los testigos Ramón Ricardo Pampín y Casimiro Luis Vidor, que firman R. Ricardo Pampín y Casimiro L. Vidor, idóneos. De todo doy fe. — J. Berbers. — F Pérez Parrabere. — J. Maggiolo. — R. Ricardo Pampín. — Casimiro L. Vidor. — Hay un signo: Sarandí Juambeltz.

Protocolización N.o 1: Acta de constitución de "Cortracum Sociedad Anónima". A solicitud de Juan Mateo José Berbers Streng y otros. En la ciudad de Montevideo, el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en cumplimiento de lo solicitado en la cláusula tercera del acta que precede, incorporo a mi registro de protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de "Cortracum Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de un peso cada una que fueron rubricados por el suscripto escribano y foliados del uno al seis. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera incorporación que se realiza en este registro de protocolizaciones. — Hay un signo: Sarandí Juambeltz.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor, que con el número uno obra del folio uno al seis de mi registro de protocolizaciones del corriente año, con el cual realicé personalmente el cotejo de este testimonio, comprobando su fidelidad. En fe de ello y para "Cortracum Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — (Fdo.): Sarandí Juambeltz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Visto: La gestión de "Cortracum Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, al Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cortracum Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 y vuelta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fs. 13. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Señor Ministro: Luis Pareja Guani, en el expediente caratulado "Cortracum Sociedad Anónima" (Carpeta '461), evacuando la vista conferida al señor Ministro expone: Que el artículo 5.o que se observa, de los estatutos de "Cortracum Sociedad Anónima" establece que el Directorio está facultado para emitir total o parcialmente las acciones y fijar las condiciones de la emisión. Esta disposición figura en muchos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo sin observación. El hecho de que en esta sociedad puedan emitirse acciones preferidas no varía la situación, porque, de acuerdo con el contexto de ese artículo 5.o, las condiciones de emisión de esas acciones también serían fijadas por el Directorio. No obstante es tan remota la posibilidad de que en "Cortracum Sociedad Anónima" se emitan acciones preferidas, que considero innecesario establecer ahora para esas acciones un régimen distinto al de las ordinarias o insistir: en que se acepten los estatutos tal como están planteando una cuestión que dilataría inútilmente el andamiento de este expediente. Prefiero suprimir la parte del artículo 5.o que preve la posibilidad de emitir acciones preferidas y para el caso de que en el futuro se considere necesario hacer esa emisión la asamblea de accionistas podrá modificar los estatutos y establecer el régimen de emisión de esas acciones. Por lo expuesto, haciendo uso de la facultad que me confiere la cláusula segunda del acta de constitución de "Cortracum Sociedad Anónima" establezco que la última frase del artículo 5.o de los estatutos de esa sociedad quedará redactada así: "Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio, suprimiéndose las palabras y podrán ser ordinarias o preferidas". Sírvase el señor Ministro tenerlo presente a sus efectos y proveer lo que corresponda. — Luis Pareja Guani, BQA 1652.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — Luis Pareja Guani, constituyendo domicilio en Buenos Aires N.o 498 al señor Juez me presento y digo: I) Que según resulta del testimonio que acompaño, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Cortracum Sociedad Anónima" y se le ha acordado a esta sociedad personería jurídica; II) Que en ejercicio de la facultad conferida en la cláusula segunda del acta de constitución de dicha sociedad, transcripta en el testimonio que adjunto expedido por el escribano Sarandí Roberto Juambeltz, el 13 de Diciembre de 1957, solicito: 1) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, ordene la inscripción de "Cortracum Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, a cuyo efecto se entregarán al señor Sarandí Juambeltz o José L. Pareja los edictos pertinentes y que se agreguen los ejemplares de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 2) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio y la Ley N.o 11.462 se inscribe a "Cortracum Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto hago las siguientes determinaciones de dicha sociedad: Nombre: "Cortracum Sociedad Anónima"; Integración del Directorio: Leonard Steverlynck, Pedro Jung, Adolfo Steverlynck, Stanislas Steverlynck y Lieven Steverlynck; Objeto: Realizar explotaciones agropecuarias y granjeras, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, dividir, arrendar, construir y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar, disponer, administrar y explotar cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, por cuenta propia o de terceros; Domicilio: Montevideo, actualmente en la calle Sierra N.o 2442; Administración: La sociedad no tiene Gerente. El Presidente es el representante legal de la sociedad; 3) Que sean devueltos los documentos acompañados y le sean entregados a los escribano Sarandí Juambeltz o José Luis Pareja; 4) Que se certifiquen los libros de comercio de "Cortracum Sociedad Anónima" (artículo 16 N.o 9 Ley 11.462). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): L. Pareja Guani.

Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Recibido hoy con una patente y estatutos, doy fe. — Real.

Tomé razón al Fo. 109 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 1378. — Real.

Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real

8819. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1904. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

9514. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros háganse los desgloses y archívese. A los efectos Fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 100 al Fo. 775 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$310.00 1 pub. 8927.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Palacio Lamaro S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957, sintético

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de febrero de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	39.581.52
Varios deudores	"	63.963.75
Inmuebles	"	1:925.000.00
Cargos diferidos	"	4.231.21
Total del activo	$	2:032.776.48

Pasivo —

Varios acreedores	$	29.669.02
Banco Hipotecario	"	495.017.72
Capital integrado	"	1:412.000.00
Fondo de reserva	"	4.204.79
Dividendo 1957	"	91.884.95
Total del pasivo	$	2:032.776.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de febrero de 1958.

Rubros que arrojaron ganancias:

Arrendamientos	$	165.517.78
Administración honorarios	"	2.200.00
Gastos administración	"	2.402.06
Gastos generales	"	979.33
	$	171.099.17

Se deduce:

Seguros a vencer	"	583.90
Gtos. mant. y conserv. de inmuebles	"	2.226.57
Servicio luz, aguas ctes. y ascensor	"	7.664.52
Impuestos y patentes	"	10.257.90
Intereses hipotecarios	"	30.019.14
Sueldos	"	6.862.78
Jubilaciones	"	2.052.30
Asignaciones familiares	"	351.85
Seguros	"	1.401.38
	$	61.420.34
Utilidad	$	109.678.83
Res. imp. sust. del de Herencias	"	5.800.00
Res. contrib. y sobretasa inmobiliaria	"	11.993.88
	$	17.793.88
Utilidad líquida al 31/12/57	$	91.884.95

Distribución de Utilidades del ejercicio 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de febrero de 1958.

Utilidad 1957	$	91.884.95
Se deduce:		
Fondo de reserva 5 o/o artículo 28	"	4.594.25
Dividendo 1957	$	87.290.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|pub. — 8057.

Iluminación Técnica Uruguaya S. A.

(En liquidación)

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	818.00
Deudores varios	"	33.499.45
Documentos a cobrar	"	150.00
Pérdidas y ganancias	"	134.796.35
	$	169.263.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	35.931.69
Capital integrado	"	130.000.00
Reserva para deudores morosos	"	3.332.11
	$	169.263.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	130.36
Impuestos	"	634.83
Indemnización por despido	"	200.00
Deudores incobrables	"	1.030.89
	$	1.996.08

Ganancias —

Recuperaciones varias	$	151.26
Pérdida del ejercicio	"	1.844.82
	$	1.996.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 122 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 16.40. — 1|pub. — 8064.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1957

A considerar por la Asamblea.

Activo —

Caja	$	84.679.28
Mercadería y acopio	"	851.316.89
Envases y materiales	"	155.502.10
Deudores y depósitos en garantía	"	985.842.55
Muebles y útiles	"	34.830.57
Herramientas	"	6.775.29
Rodados	"	51.489.49
Maquinaria	"	756.276.03
Laboratorio e inversiones sobre inmuebles arrendados	"	12.982.26
Terrenos	"	36.168.41
Edificios	"	869.014.66
Gastos adelantados	"	62.583.72
	$	2.907.461.25
Acciones a emitir	"	639.400.00
Acciones depositadas en garantía	"	23.300.00
	$	3.570.161.25

Pasivo —

Estipendios y gastos a pagar, impuestos, acreedores, efectos a pagar, vencimientos de obligaciones a largo plazo y Bancos a s|c	$	762.263.31
Hipotecas a pagar y obligaciones	"	891.808.64
Dividendos a pagar y honorario Directorio	"	131.434.85
Corrección valor nominal títulos y valores, fondo amortización activo fijo y ajuste cuentas deudoras	"	122.600.17
Capital integrado	"	860.600.00
Certificados provisorios	"	1.592.00
Fondo de reserva estatutario	"	69.817.69
Fondo de reserva especial	"	25.596.14
Utilidad a considerar por la Asamblea	"	41.748.45
	$	2.907.461.25
Capital autorizado a emitir	"	639.400.00
Depositantes de acciones en garantía	"	23.300.00
	$	3.570.161.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador, certificado el 15 de Mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio

Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período 1|12|56 - 30|11|57

A considerar por la Asamblea.

Debe —

Estipendios	$	112.723.14
Jubilaciones, asignaciones familiares y cargas sociales	"	35.767.06
Materiales y servicios	"	46.421.89
Intereses pagados	"	94.297.38
Amortización	"	4.250.07
Utilidad a considerar por la Asamblea	"	41.748.45
	$	335.187.99

Haber —

Utilidad neta ventas y acopio	"	251.725.90
Utilidad varias	"	1.647.46
Fondo de reserva nivelación mínima utilidad	"	50.307.95
Amortización a considerar por la Asamblea de acuerdo al artículo 43 inciso A del estatuto	"	31.506.70
	$	335.187.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad a distribuir	$	41.748.45
A fondo de reserva est. artículo 43 inciso B 5 por ciento	$	2.087.42
A fondo activo fijo artículo 43 inciso A	"	35.506.70
	$	33.594.12
A Directorio 12 o|o de acuerdo al artículo 44 inciso A s|$ 8.154.33	$	978.52
A reserva para impuestos	"	7.175.81
	$	8.154.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador, certificado el 15 de Mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 7984.

Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de abril de 1958

Activo —

Terreno y edificio	$	202.223.66
Muebles y útiles y instalaciones	"	9.997.64
Máquinas	"	9.554.00
Vehículos	"	8.803.25
Caja	"	1.455.32
Deudores varios	"	136.707.86
Mercaderías, materias primas, envases y muestras	"	120.921.08
Pagos anticipados	"	992.34
Total del Activo	$	490.655.15

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Reserva legal	"	13.288.51
Acreedores varios	"	75.458.49
Cuentas a pagar del Ej. anterior	"	10.614.36
Saldo ganancias ejercicios anteriores	"	38.119.48
Utilidad del ejercicio	"	53.174.31
Total del Pasivo	$	490.655.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 81 del libro Copiador de Cartas se halla certificado el 12 de setiembre de 1949 por el Juzgado de Primera Instancia de 6.º Turno.

Análisis de la "Cuenta "Explotación"

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de abril de 1958

Debe —

Mercaderías vendidas	$	200.095.74
Intereses y gastos financieros	"	4.489.50
Gastos generales	"	100.796.57
Gastos de ventas	"	101.015.50
Gastos de viaje	"	10.191.20
Publicidad	"	82.388.26
Productos devueltos	"	165.79
Regalías	"	41.405.60
Diferencias de cambio.	"	132.45
	$	540.680.61
Saldo acreedor	"	53.174.31
	$	593.854.92

Haber —

Comisión de representación	$	2.015.74
Ventas	"	591.408.09
Mermas y sobrantes	"	431.09
	$	593.854.92

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Saldo explotación, utilidad del ejercicio	$	53.174.31
Saldo Utilidades ejercicios anteriores	"	38.119.48
Total	$	91.293.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 82 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.º Turno.

Distribución de Utilidades de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de abril de 1958

Utilidad del ejercicio	$	53.174.31
A reserva legal 5 o|o	"	2.658.71
Resta	$	50.515.60
Más saldo anterior	"	38.119.48
A cuenta nueva	$	88.635.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribuición de Utilidades se halla copiado a folios 83 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º turno.

$ 64.80. 1|Pub. — 7987.

General Inmobiliaria S. A.

Balance General sintético, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1958 al 31 de diciembre de 1957.

Activo—

Caja y Bancos	$	3.294.85
Cuentas corrientes	"	112.340.12
Acciones otras sociedades anónimas	"	3.000.000.00
	$	3.115.634.97

Pasivo —

Retribuc. al Direc. saldo 1956	$	1.000.00
Cuentas corrientes adm.	"	294.85
Capital integrado	"	3.000.000.00
Utilid. 1957 deducido pago divid. prov...	"	114.340.12
	$	3.115.634.97

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 28 de febrero de 1958.

Ganancias—

Divid. sociedades anón.	$	172.938.03

Pérdidas—

Impuestos y Pat. de Giro	$	18.248.67
Utilid. liq. del ej. 1957	$	154.689.36

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea del 28 de febrero de 1958.

Utilidad ejerc. 1957 ..	$	154.689.36
Se deduce:		
Retrib. al Direc. y Sind.	"	8.000.00
Dividendos a pagar 1957	$	146.689.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables, se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. 8051.

Inmobiliaria Lamaro Colon S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

Activo —

Inmuebles terreno	$	38.466.59
Obra Nervi en construcción	"	916.596.07
Gastos de constitución	"	2.995.39
Comisiones diferidas ..	"	168.506.80
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.788.40
Pérdidas ejercicio 1957	"	19.277.34
Total del activo	$	1.147.630.59

Pasivo —

Varios acreedores	$	324.429.35
Banco Hipotecario	"	397.396.24
Venta apartamientos comprometida	"	225.805.00
Capital integrado	"	200.000.00
Total del pasivo ...	$	1.147.630.59

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

Rubros que arrojaron utilidad:		
Reembolso de gastos .	$	1.091.65
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Gastos generales	"	840.64
Impuestos y patentes .	"	300.30
Intereses hipotecarios .	"	17.074.19
Gastos administración .	"	375.00
Honorarios administración	"	780.40
	$	19.370.53
Pérdidas	$	18.278.88
Amort. gtos. constitución 20 o|o	"	998.46
Pérdidas ejercicio 1957	$	19.277.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 8056.

Trapu Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Deudores	$	9.000.00
Gastos de constitución.	"	438.74
Pérdidas de los ejercicios anteriores	"	369.94
	$	9.808.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.432.36
Capital integrado	"	7.500.00
Ganancia del ejercicio .	"	876.32
	$	9.808.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957

Ganancias —

Intereses	$	349.16
Diferencias de cambio .	"	1.321.09
	$	1.670.25

Pérdidas —

Honorarios	$	500.00
Gastos varios	"	74.56
Amortización s|gastos constitución	"	219.37
Ganancias del ejercicio	"	876.32
	$	1.670.25

Distribución de Utilidades (Proyecto)

Amortización pérdidas .	$	369.94
A cuenta nueva	"	506.38
	$	876.32

La Asamblea que debe considerar estos estados aún no se ha reunido.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 9 del libro Actas Directorio, certificado el 2 de mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1493 a folios 1821 del libro N.o 3.

$ 26.40. — 1|pub. — 8062.

Artigas Financiera S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Valores en Cartera ...	$	1.446.320.00
Bancos	"	625.225.26
Deudores	"	749.670.39
	$	2.821.215.65
Cuentas de Orden	"	1.635.843.20
	$	4.456.058.85

Pasivo —

Acreedores	$	1.024.696.96
Dividendo	"	271.520.60
Capital Integrado	"	1.086.100.00
Fondo de Reserva ...	"	42.169.32
Pérdidas y Ganancias:		
Ganancias del ejercicio anterior (saldo) ...	"	99.592.07
Ganancia del ejercicio.	"	297.036.70
	$	2.821.215.65
Cuentas de Orden	"	1.634.843.20
	$	4.456.058.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1957

Ganancias —

Renta de los Títulos ..	$	55.140.00
Intereses	"	35.341.15
Diferencias de Cambio.	"	4.680.16
Diferencias de Cotización	"	210.000.00
	$	305.161.31

Pérdidas —

Impuestos	$	4.298.22
Honorarios	"	2.000.00
Gastos de telegramas .	"	1.409.60
Gastos Varios	"	416.79
Ganancia del Ejercicio.	"	297.036.70
	$	305.161.31

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$	14.851.83
Dividendo	"	380.000.00
A cuenta nueva	"	1.776.94
	$	396.628.77

La Asamblea que debe considerar estos estados aún no se ha reunido.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 19|20 del libro Inventario certificado el 20 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 8065.

PINAMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Abril de 1958

ACTIVO				PASIVO			
Exigible:				**Exigible:**			
Cuentas corrientes		$	148.246.01	Bancos		$	40.898.97
Realizable:				**Patrimonial:**			
Inmuebles	$ 141.961.51			Capital	$ 140.000.00		
Semovientes	" 27.755.00	"	169.716.51	Reservas	" 27.735.45	"	167.[illegible].45
Inmovilizado:				**Utilidades:**			
Maquinarias		"	90.980.84	Saldo de ejercicios anteriores	$ 95.979.15		
				Utilidades del ejercicio	" 104.329.79	"	200.308.94
		$	408.943.86			$	408.948.86

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Abril de 1958

DEBE —		
Intereses y comisiones	$	5.189.56
Impuestos	"	5.459.33
Honorarios	"	5.000.00
U. T. E.	"	8.589.84
Gastos generales	"	9.084.22
Inmuebles	"	793.50
Semovientes	"	8.800.00
Utilidad del ejercicio	"	104.329.79
	$	142.246.24
HABER —		
Ventas	$	142.246.24
	$	142.246.24

No se efectuó Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador Inventario, certificado el 2 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 7879.

FILTOX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Patentes y marcas	$	74.021.30	Acreedores varios exterior	$	10.754.50
Gastos de constitución	"	2.535.33	Gastos a pagar	"	1.177.85
Caja y Bancos	"	129.48	Provisiones	"	240.00
Bancos exterior	"	432.44	Capital suscrito	"	20.000.00
Regalías a cobrar	"	4.516.65	Capital integrado	"	80.000.00
Accionistas	"	20.000.00	Utilidad del ejercicio	"	16.860.85
Gastos presentación patentes y marcas	"	12.727.50	Capital autorizado	"	500.000.00
Operaciones a liquidar	"	14.670.00			
Acciones a emitir	"	400.000.00			
Acciones emitidas	"	100.000.00			
	$	629.032.70		$	629.032.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 11 y 12 del libro Copiador Inventario, rubricado el 6 de agosto de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3999 a folios 79 del libro N.o 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril de 1958

HABER

...resos por regalías		$	42.839.06
...iferencias de cambio		"	10.24
Ganancia bruta		$	42.849.30

DEBE

Amortización patentes y marcas	$	6.728.91		
Amortización gastos de fundación	"	633.88		
Impuesto exterior sobre regalías	"	14.995.07		
Gastos de oficinas	"	227.64		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	240.00		
Mantenimiento y conservación de patentes	"	2.169.00		
Varios gastos	"	994.00	"	25.988.45
Utilidad del ejercicio			$	16.860.85

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril de 1958

Utilidad ejercicio 1957	$	16.860.85
	$	16.860.85
A los accionistas:		
20 o|o s| $ 80.000.00	$	16.000.00
A ejercicio siguiente - Cuenta nueva	"	860.85
	$	16.860.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador Inventario, rubricado el 6 de agosto de 1957, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3999 a folios 19 del libro N.o 6.

$ 81.00. — 1|pub. — 7876.

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

No ha sido aprobado por Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera

ACTIVO

Caja y Bancos	$	7.532.79
Deudores varios	"	65.144.24
Mercaderías en consignación	"	75.960.92
Materiales para obras	"	7.154.50
Obras en curso	"	39.377.23
Títulos nacionales, v|n. 12.500.00	"	8.000.00
Instalaciones, muebles y material rodante (menos amortizaciones)	"	16.114.06
	$	219.283.74
Cuentas de orden:		
Garantías a favor de terceros	"	183.619.85
	$	402.903.59

PASIVO

Acreedores varios y leyes sociales	$	1.515.37
Comisiones a pagar	"	2.482.70
Brown Boveri - Baden	"	6.046.20
Casa Matriz, Buenos Aires	"	109.996.22
Capital asignado .... $ 100.000.00		
Capital integrado	"	99.243.25
	$	219.283.74
Cuentas de orden:		
Banco por garantías a favor de terceros	"	183.619.85
	$	402.903.59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

No ha sido aprobado por Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera

DEBE

Amortizaciones	$	679.22		
Sueldos	"	9.042.70		
Leyes sociales	"	1.544.75		
Gastos de material rodante	"	2.685.27		
Alquiler	"	2.464.00		
Gastos de oficina, papelería, gastos bancarios y generales	"	12.378.35		
Impuestos	"	2.067.65		
Propaganda	"	2.524.50	$	33.386.44

H A B E R

Mercaderías	$ 6.[illegible].25	
Comisiones	" 18.184.10	
Intereses	" 611.76	" 25.545.11
Pérdida transferida a Casa Matriz		$ 7.841.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 3, 4, 5, y 6 del libro Inventario, certificado el 14 de junio de 1957, por el Registro Público y General de Comercio y [illegible] con el N.o 2898 a folios 43 del libro N.o 6.

$ 68.40. — 1|pub. — 7878.

"SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A C T I V O

Activo fijo:		
Terrenos y edificios deducidas amortizaciones	$ 8.147.902.65	
Instalaciones, mejoras, muebles y útiles deducidas amortizaciones	" 82.614.48	$ 8.230.517.08
Activo realizable:		
Tabaco enfardado	$ 195.045.79	
Enfarde en proceso, zafra 1957	" 384.904.69	
Implementos varios	" 4.019.65	" 583.970.13
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	$ 265.142.56	
Cuentas a cobrar	" 1.572.00	
Adelantos de jubilación ...	" 6.480.00	" 273.194.56
Activo nominal:		
Gastos por aumento de capital deducidas amortizaciones		" 15.362.92
Activo transitorio:		
Adelantos y cargos diferidos-		" 10.703.82
Activo disponible:		
Caja	$ 2.595.30	
Bancos	" 3.613.53	" 6.208.83
		$ 4.119.956.84
Cuentas de orden:		
Tabacos en depósito	$ 2.801.00	
Valores depositados	" 1.00	
Fomento cultivo tabaco nacional	" 6.099.61	" 8.901.61
		$ 4.128.858.45

P A S I V O

Pasivo exigible:		
Corto plazo:		
Bonificaciones a pagar ..	$ 16.887.32	
Acreedores en cuentas corrientes	" 93.75	
Acreedores por contribuciones correspondientes al ejercicio	" 12.156.27	
	$ 29.137.34	
Largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	" 383.983.54	$ 413.120.88
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 3.500.000.00	
Reserva estatutaria	" 34.424.96	
Reserva facultativa	" 108.555.11	" 3.642.980.07
Utilidades:		
Saldo de ejercicios anteriores	" 5.875.70	
Ejercicio 1957	" 57.980.19	" 63.855.89
		$ 4.119.956.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de tabacos ..	$ 2.801.00	
Depositantes de valores ..	" 1.00	
Fomento cultivo tabaco nacional	" 6.099.61	" 8.901.61
		$ 4.128.858.45

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 287 vta. y 288 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de noviembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

G A N A N C I A S

Alquileres y almacenajes	$ 238.547.77
Bonificaciones no cobradas	" 8.87
Producto venta tabaco nacional	" 18.149.34
Participación en otras sociedades	" 6.259.29
	$ 262.965.27

PERDIDAS

Contribuciones e impuestos			$	104.353.96
Amortizaciones			"	42.392.80
Intereses			"	4.122.68
Diferencia amortización títulos hipotecarios			"	164.61
Gastos generales:				
Reparación y conservación edificios	$	27.425.14		
Impuestos	"	13.426.41		
Seguros	"	7.617.45		
Caja de Jubilaciones	"	57.93		
Timbres y sellados	"	152.50		
Publicaciones	"	291.80		
Varios	"	4.979.80	"	53.951.08
			$	204.985.08
Utilidad del ejercicio 1957			"	57.980.19
			$	262.965.27

El presente Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 289 vta. del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de noviembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	57.980.19
Saldo utilidades del ejercicio anterior			"	5.875.70
			$	63.855.89
Distribución:				
A fondo de reserva: 5 o|o s|$ 57.980.19	$	2.899.01		
Dejar remanente en cuenta "Utilidades a adjudicar" para mejorar dividendos futuros	"	60.956.88		
	$	63.855.89		

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 289 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de noviembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 1|pub. — 7780.

ESSO STANDARD OIL C.º (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Abril de 1958

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos	$	2.578.719.39		
Cuentas y obligaciones a cobrar	"	5.161.759.96		
Existencias	"	4.171.134.33	$	11.911.613.68
Activo fijo:				
Terrenos	$	1.964.620.35		
Planta y equipo	"	860.338.81		
Estaciones de Servicio	"	1.056.112.25		
Muebles, útiles y vehículos	"	181.047.92		
Tambores	"	37.605.91		
Obras en curso	"	128.637.50	"	4.228.362.74
Otros Activos:				
Préstamos a largo plazo	$	176.014.65		
Cuentas a cobrar a largo plazo	"	406.116.84		
Depósitos en garantía	"	322.333.68		
Intereses pagados por adelantado	"	38.089.20		
Seguros y servicios pagados por adelantado	"	60.387.87	"	1.002.941.74
Subtotal			$	17.142.918.16
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía			"	31.00
Total Activo			$	17.142.949.16

P A S I V O

Pasivo corriente:				
Bancos — Obligaciones		$ 2.800.000.00		
Acreedores varios		" 4.904.607.55		
Previsiones para impuestos		" 415.937.06	$	8.120.544.61
Pasivo amortizable:				
Obligaciones a largo plazo			"	7.971.95
Otros Pasivos:				
Otras cuentas a pagar			"	832.505.61
Reservas:				
Anualidades (Seguro Social)			"	293.767.16
Capital y ganancias:				
Capital:				
Autorizado:				
70.000 acciones de $ 100.00 cada una, $ 7.000.000.00.				
Suscripto e integrado:				
44.053 acciones de $ 100.00 cada una		$ 4.405.300.00		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$ 2.123.663.08			
Ganancia del ejercicio	" 1.359.165.75	" 3.482.828.83	"	7.888.128.83
Subtotal			$	17.142.918.16
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía			"	31.00
Total Pasivo			$	17.142.949.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Abril de 1958

D E B E —

Gastos de Administración y ventas:			
Arrendamientos pagados	$	454.195.03	
Luz, teléfono, telégrafo y franqueo	"	61.699.23	
Comisiones y fletes	"	799.450.35	
Depreciación	"	192.422.50	
Gastos generales	"	406.595.20	
Impuestos	"	643.577.91	
Manutención, reparación e instalaciones	"	273.262.92	
Propaganda	"	188.813.73	
Sueldos y jornales	"	1.635.452.11	
Productos y enseres consumidos	"	202.774.02	
Gastos de traslado y de viaje	"	206.122.26	
Menos: Gastos por cuenta de terceros	"	605.802.52	$ 4.458.562.74
Salidas varias:			
Intereses	$	156.369.31	
Pérdida en cambio	"	13.327.91	
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	348.449.20	
Otras salidas	"	5.551.81	" 523.698.23
Ganancia del ejercicio			" 1.359.165.75
			$ 6.341.426.72

H A B E R —

Utilidad de mercaderías			$ 6.062.807.37
Entradas varias:			
Comisiones, regalías y patentes	$	254.857.06	
Intereses	"	6.721.60	
Ganancia en ventas de Activo fijo	"	17.040.69	" 278.619.35
			$ 6.341.426.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Abril de 1958

Saldo no distribuído		$ 2.123.663.08
Utilidad neta del ejercicio		" 1.359.165.75
Total Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31/12/957		$ 3.482.828.83
Menos: Dividendo anticipado Marzo 1958	$ 132.159.00	
Dividendo, 10 % pagadero en 1958	" 440.530.00	" 572.689.00
Saldo no distribuído		$ 2.910.139.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00. — 1|pub. — 7965.

HIPERFOSFATO S.A. (HIPSA)

BALANCE COMPRIMIDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 55.360.83	Acreedores varios	$ 3.522.559.95
Deudores y obligaciones a cobrar	" 2.818.604.51	Capital integrado	" 2.594.000.00
Depósitos en garantía importaciones	" 72.505.39	Fondo de reserva general	" 5.400.00
Mercaderías, materias primas, envases y materiales	" 1.547.250.30	Pérdidas y ganancias	" 208.996.73
Terrenos, construcciones y mejoras menos: Amortizaciones	" 809.147.86	Cuentas de orden	" 281.075.63
Maquinarias, instalaciones de fábrica, conexión UTE, aguas corrientes, muebles y útiles, mobiliario, material rodante, herramientas, material de laboratorio, y repuestos, menos: Amortizaciones	" 543.311.61		
Participaciones en otras empresas	" 100.000.00		
Gastos diferidos, seguros e intereses a vencer.	" 48.958.84		
Gastos de constitución y gastos preliminares a amortizar, menos: Amortizaciones	" 94.008.98		
Marcas y adquisición procedimientos de fabricación, menos: Amortizaciones	" 212.484.82		
Diferencia sobre cotización de títulos hipotecarios	" 28.323.54		
Cuentas de orden	" 281.075.63		
	$ 6.612.032.31		$ 6.612.032.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador de Balances rubricado el 7 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1162 a folios 31 del libro N.o 4.

DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE NUESTRO BALANCE COMPRIMIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30|9|957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de diciembre de 1957

DEBE

Sueldos y leyes sociales		$ 37.535.94
Papelería y útiles de escritorio, avisos y suscripciones		" 6.391.02
Seguros y gastos varios		" 18.819.88
Impuestos		" 48.894.91
Intereses y descuentos		" 206.339.60
Amortización sobre acti nominal y diferencia sobre cotización de títulos hipotecarios		" 25.995.42
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 201.497.37	
Del ejercicio anterior	" 7.499.36	" 208.996.73
		$ 552.973.50

H A B E R

Utilidad bruta sobre ventas y varios (1)	$	507.341.14
Ingresos varios	"	31.281.15
Dividendos	"	6.851.35
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	7.499.86
	$	552.973.50

(1) Utilidad bruta sobre ventas, $ 283.468.78.
Intereses, $ 223.872.36.

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de diciembre de 1957

Utilidad a distribuir	$	208.996.78
Amortización del activo nominal	"	14.446.78
	$	194.550.00

Artículo 22 de los Estatutos:

6 o|o Fondo reserva general	$	11.673.00
14 o|o Directorio y Síndico	"	27.237.00
80 o|o Dividendos	"	155.640.00
	$	194.550.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 34 del libro Copiador de Balances certificado el 7 de diciembre de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1162 a folios 31 del libro N.o 4.

$ 139.20. — 1|pub. — 7927.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

C O N T A D U R I A

	CANTIDAD DE AVISOS										
C O N C E P T O	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.801	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	33	60	70	42	83	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.398	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.480	15.608	16.277
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	48	62
Juicios Ejecutivos	1.588	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.139
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	188	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional